



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORIA

**“IMPACTO DE LAS BARRERAS COMERCIALES EN LOS
COSTOS A LA IMPORTACIÓN DE LICOR EN LA CIUDAD DE
CUENCA”**

**Tesis previo a la obtención de título de
Contador Público Auditor.**

**AUTORAS: DIGNA FABIOLA DOMÍNGUEZ PACHECO
 SILVIA CATALINA GUANANGA MENDOZA**

DIRECTORA: ING. JOHANNA ARMIJOS

CUENCA-ECUADOR

2014 – 2015



RESUMEN

El presente trabajo de investigación comprende cuatro capítulos, desarrollados como sigue: El Capítulo N° 1 ilustra el marco teórico de los elementos relacionados con la importación del licor. El Capítulo N° 2 Identifica la situación actual del licor en el mercado cuencano, así como diagnostica los licores que tienen mayor demanda. El Capítulo N° 3 Explica cuál es el tratamiento para determinar los costos de las mercancías importadas desde el pedido hasta la llegada del producto. Finalmente el Capítulo N° 4 Identifica el impacto tributario que han tenido las empresas cuencanas con las nuevas reformas vigentes en el año en curso, así como también compara la producción local versus la importación local. En este contexto se plantea como objetivo general “establecer el impacto de las barreras comerciales en los costos a la importación de licor en la ciudad de Cuenca, con el fin de determinar los cambios tributarios en las empresas importadoras de licor”.

En la fase de análisis, mediante la aplicación de encuestas se pudo determinar los licores más consumidos por la población cuencana, en los cuales se centró el desarrollo del trabajo tanto en el contenido general como en la aplicación de las áreas específicas, señaladas en los diferentes capítulos del trabajo en referencia.

Como elementos de apoyo para el desarrollo de la investigación, ha servido de guía diversas leyes, entre ellas están: Código Orgánico de Producción e Inversiones (COPCI), el Reglamento del COPCI, Ley de Régimen Tributario Interno, así como también información proveniente de la página web del Ministerio de Comercio Exterior, Instituto Nacional Ecuatoriano de Censos (INEC) y del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE).

Con el aporte de dos empresas de la localidad, así como la colaboración de los entrevistados, se logró desarrollar la presente investigación en sus diferentes etapas. Una vez terminada las fases de análisis y diagnóstico en el presente trabajo, entre la principales conclusiones, se determina: Que con las nuevas reformas y resoluciones de etiquetado aprobadas por el COMEX para el año en curso, ha contribuido a disminuir el contrabando, ya que al ingresar los licores en forma fraudulenta se distribuyen a bajos costos, perjudicando de esta forma a los importadores.



Palabras Claves:

Incoterms, Barreras Comerciales, Importación, Aduana, Licor, Arancel, Tributos y Costos de Importación.



ABSTRACT

This investigation project consists of four chapters that are developed as follows: Chapter 1 illustrates the theoretical framework of the elements related to the import of liquor. Chapter 2 identifies the current situation of liquor in the Cuenca market, as well as the diagnosis of the liquors that have higher demand. Chapter 3 explains the process that determines the costs of imported merchandise from the order until the arrival of the product. Finally, Chapter 4 identifies the tax impact that companies in Cuenca have with the current reforms applied this year; it also compares the local production versus imported liquors. In this context, the general objective proposed is “to establish the impact of the trade barriers in the costs of liquor import in the city of Cuenca in order to determine the tax changes in the companies importing liquor”.

In the analysis phase, through the application of surveys, we could determine which liquors are consumed the most by the population of Cuenca. Therefore, these are the ones that are focused in this project from a general content to the application of specific areas, mentioned in the different chapters of this project.

As supporting elements in the development of this project, we have used a number of laws such as: Organic Production and Investment Code (Copci), Regulation of COPCI, The Internal Taxation Regime (Ley de Régimen Tributario), as well as the information found in the web site of the Ministry of Foreign Trade (Ministerio de Comercio Exterior), the Ecuadorian National Institute of Census (Instituto Nacional Ecuatoriano de Censos, INEC) and the Ecuadorian Customs Corporation (Corporación Aduanera Ecuatoriana, CAE).

This investigation project was developed in its different phases thanks to the cooperation of two local companies as well as all the interviewees' contribution. Once the analysis and diagnosis stage were finished, we could determine the following conclusions: When liquors are brought into the country in a fraudulent way, they are distributed at low costs, seriously affecting the importers. With the new reforms and labeling resolutions approved by the COMEX for the current year, the contraband has decreased.



KEY WORDS:

Incoterms, Trade Barriers, Import, Customs, Liquor, Duty, Tax, and Import Costs.



ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN.....	2
ABSTRACT.....	4
ÍNDICE DE CONTENIDO	6
ÍNDICE DE CUADROS.....	10
ÍNDICE DE ESQUEMAS	10
ÍNDICE DE FORMATOS	11
ÍNDICE DE MAPA.....	11
ÍNDICE DE MATRICES	12
ÍNDICE DE TABLAS	12
ÍNDICE DE ANEXOS.....	13
DEDICATORIA	18
AGRADECIMIENTO	20
INTRODUCCIÓN.....	22
CAPÍTULO I.....	23
1. ANÁLISIS SITUACIONAL.....	23
1.1 POLÍTICA COMERCIAL.....	23
1.2 BALANZA COMERCIAL Y BALANZA DE PAGOS.....	25
1.3 COMERCIO BILATERAL Y MULTILATERAL.....	26
1.3.1 TIPOS DE ACUERDOS COMERCIALES.....	26
1.4 MACRO ENTORNO	31
1.4.1 ANÁLISIS PEST	31
1.5 LICOR	32
1.5.1 QUÍMICO	32
1.5.2 ALCOHOL.....	33
1.6 PROCESO LOGÍSTICO	34
1.6.1 PLAN LOGÍSTICO.....	35
1.6.2 LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE LOGÍSTICA	37
1.7 PROCESO DE IMPORTACIÓN	38



1.7.1	NEGOCIACIÓN ENTRE PROVEEDOR EXTRANJERO Y COMPRADOR NACIONAL.....	38
1.7.2	ETAPA DE EMBARQUE.....	38
1.7.3	INTERVENCIÓN BANCARIA.....	41
	Así mismo Manuel Ruiz (2012) se refiere al documento del sitio web denominado Proceso de Importación en los siguientes términos: .	41
1.8	BARRERAS COMERCIALES.....	42
1.8.1	BARRERAS ARANCELARIAS.....	42
1.8.2	BARRERAS NO ARANCELARIAS.....	43
1.8.2.1	CLASIFICACIÓN DE LAS BARRERAS NO ARANCELARIAS	44
1.9	REGLAMENTO Y CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN COMERCIO E INVERSIONES (COPCI).....	44
1.9.1	ZONA ADUANERA	44
1.9.2	POTESTAD ADUANERA.....	45
1.9.3	SUJECCIÓN A LA POTESTAD ADUANERA Y ALCANCE.	45
1.9.4	TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR.....	45
1.9.5	EXIGIBILIDAD Y EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA ADUANERA.....	46
1.9.6	MEDIOS DE PAGO Y PLAZOS PARA EL PAGO.....	47
1.9.7	COMPENSACIÓN	47
1.9.8	PRESCRIPCIÓN.....	48
1.9.9	ABANDONO EXPRESO	48
1.9.10	PÉRDIDA O DESTRUCCIÓN TOTAL DE LA MERCANCÍA.	49
1.9.11	DECOMISO ADMINISTRATIVO	49
1.9.12	CARGA Y DESCARGA.....	50
1.9.13	TRANSPORTE MULTIMODAL	50
1.9.14	OBLIGATORIEDAD Y PLAZO	51
1.9.15	PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN.....	51
1.10	INCOTERMS.....	52
1.10.1	TIPOS DE INCOTERMS.....	52
	CAPÍTULO II.....	63



2. SITUACIÓN ACTUAL DEL LICOR IMPORTADO EN EL MERCADO CUENCANO	63
2.1 MACRO ENTORNO	63
2.1.1 FACTOR SOCIAL	63
2.1.2 FACTOR ECONÓMICO.....	64
2.2 MICRO ENTORNO.....	69
2.3 LICOR	70
2.3.1 TIPOS DE LICOR IMPORTADOS	70
2.3.2 PAÍS DE ORIGEN Y MARCA DE IMPORTACIÓN	73
2.3.3 EMPRESAS IMPORTADORAS DE LICOR	76
2.4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA	77
2.4.1 SEGMENTACIÓN DEL MERCADO.....	77
2.5 DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA	77
2.5.1 TIPO DE MUESTREO	78
2.5.2 MÉTODO DEL MUESTREO	78
2.5.3 TAMAÑO DE LA MUESTRA.....	78
2.6 TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ENCUESTA	79
CAPÍTULO III.....	86
3. COSTOS DE IMPORTACIÓN DEL LICOR.....	86
3.1 GUÍA PARA IMPORTAR	86
3.2 TIPOS DE IMPUESTOS.....	86
3.3 DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS DE LA MERCANCÍA IMPORTADA.....	88
3.4 DISEÑO DEL CATÁLOGO DE LOS INCOTERMS NEGOCIABLES.....	94
3.5 LIQUIDACIÓN DE LOS TRES TIPOS DE LICOR IMPORTADOS	99
CAPÍTULO IV.....	102
4. SITUACIÓN TRIBUTARIA	102
4.1 SITUACIÓN TRIBUTARIA ANTES DE LAS REFORMAS DE LAS BARRERAS COMERCIALES.....	102
4.1.1 BARRERAS COMERCIALES ANTES DE LA REFORMA DE LAS BARRERAS COMERCIALES.....	102



4.1.2	TOTAL DE IMPORTACIONES DE LICOR ANTES DE LAS REFORMAS DE LAS BARRERAS COMERCIALES.	103
4.2	SITUACIÓN TRIBUTARIA DESPUÉS DE LAS REFORMAS DE LAS BARRERAS COMERCIALES.	106
4.2.1	BARRERAS COMERCIALES DESPUÉS DE LA REFORMA DE LAS BARRERAS COMERCIALES.	106
4.2.2	TOTAL DE IMPORTACIONES DE LICOR DESPUÉS DE LA REFORMA DE LAS BARRERAS COMERCIALES.	108
4.2.3	IMPACTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS IMPORTADORAS.	111
4.3	COSTOS DE PRODUCCIÓN LOCAL	113
4.3.1	IMPACTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS PRODUCTORAS.	115
4.4	COSTOS DE IMPORTACIÓN VERSUS COSTOS DE PRODUCCIÓN.	116
	CONCLUSIONES	118
	RECOMENDACIONES	120
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	121
	BIBLIOGRAFÍA	122



ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1	Obligaciones del vendedor y comprador bajo EXW.....	54
Cuadro 2	Obligaciones del vendedor y comprador bajo FCA.....	54
Cuadro 3	Obligaciones del vendedor y comprador bajo FAS.....	55
Cuadro 4	Obligaciones del vendedor y comprador bajo FOB.....	55
Cuadro 5	Obligaciones del vendedor y comprador bajo CFR.....	56
Cuadro 6	Obligaciones del vendedor y comprador bajo CIF.....	56
Cuadro 7	Obligaciones del vendedor y comprador bajo CPT.....	57
Cuadro 8	Obligaciones del vendedor y comprador bajo CIP.....	57
Cuadro 9	Obligaciones del vendedor y comprador bajo DAT.....	58
Cuadro 10	Obligaciones del vendedor y comprador bajo DAP.....	58
Cuadro 11	Obligaciones del vendedor y comprador bajo DDP.....	59
Cuadro 12	Tipos de licores importados.....	71
Cuadro 13	Tipos de vinos importados.....	73
Cuadro 14	Whisky.....	73
Cuadro 15	Ron.....	74
Cuadro 16	Vodka.....	74
Cuadro 17	Coñac & Brandy.....	74
Cuadro 18	Tequila.....	75
Cuadro 19	Gin.....	75
Cuadro 20	Vino.....	76
Cuadro 21	Empresas importadoras.....	76
Cuadro 22	Empresas distribuidoras.....	77
Cuadro 23	Impuestos Ad-valorem.....	87
Cuadro 24	Porcentaje del Impuesto de los Consumos Especiales.....	87
Cuadro 25	Barreras no arancelarias 2013.....	103

ÍNDICE DE ESQUEMAS

Esquema 1	Política comercial.....	24
Esquema 3	Proceso logístico.....	35
Esquema 4	Plan logístico.....	36



ÍNDICE DE FORMATOS

Formato 1 Diseño del catálogo de los incoterms negociables.....	95
Formato 2 Ejemplo del catálogo de los incoterms negociables del whisky	96
Formato 3 Ejemplo del diseño del catálogo de los incoterms negociables del vino.	97
Formato 4 Ejemplo del diseño del catálogo de los incoterms negociables del vodka.....	98
Formato 5 Liquidación aduanera	100
Formato 6 Ejemplo de la liquidación aduanera de los tres licores importados .	101
Formato 7 Liquidación aduanera último trimestre del 2013	106
Formato 8 Liquidación aduanera primer trimestre del 2014.....	111

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Modalidades de transporte.....	53
Ilustración 2 Detalles que deben llevar las etiquetas de licor	61
Ilustración 3 Inflación anual	65
Ilustración 4 Comportamiento mensual del IPC según las ciudades.....	66
Ilustración 5 Evolución de los indicadores nacionales	67
Ilustración 6 Tasa de desempleo por ciudad	68
Ilustración 7 Tabulación de género	80
Ilustración 8 Tabulación de edad.....	80
Ilustración 9 Tabulación de ingresos mensuales	81
Ilustración 10 Tabulación del Whisky.....	81
Ilustración 11 Tabulación del Ron	82
Ilustración 12 Tabulación del Vodka	82
Ilustración 13 Tabulación Coñac & Brandy.....	83
Ilustración 14 Tabulación del Tequila.....	83
Ilustración 15 Tabulación del Gin	84
Ilustración 16 Tabulación del Vino.....	84
Ilustración 17 Tabulación lugar de adquisición.....	85
Ilustración 18 Tabulación incremento de precio.....	85
Ilustración 19 Medidas de la caja de vino	89
Ilustración 20 Medidas de un pallet universal.....	90

ÍNDICE DE MAPA

Mapa 1 Provincia del Azuay Cantón Cuenca.....	69
--	----



ÍNDICE DE MATRICES

Matriz 1 Factores PEST 32
Matriz 2 INCOTERMS 2010..... 52

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Migración en la provincia del Azuay 63
Tabla 2 Migración en la ciudad de Cuenca 63
Tabla 3 Gasto del consumo mensual 64
Tabla 4 Consumo de bebidas alcohólicas 64
Tabla 5 Índices de precios al consumidor y variaciones porcentuales Mensuales según regiones naturales y ciudades 66
Tabla 6 Población de Cuenca..... 70
Tabla 7 Determinación del tamaño de la muestra 78
Tabla 8 Dimensiones internas de los contenedores 89
Tabla 9 Capacidad de los containers 90
Tabla 10 Cálculo del ICE y Arancel Especifico..... 91
Tabla 11 Cálculo del ICE Ad-valorem 92
Tabla 12 Ejemplo del costo del vino 92
Tabla 13 Ejemplo del costo del whisky 93
Tabla 14 Ejemplo del costo del vodka..... 94
Tabla 15 Barreras arancelarias 2013 102
Tabla 16 Total importaciones último trimestre 2013 103
Tabla 17 Cálculo del ICE Especifico 2013 104
Tabla 18 Cálculo del ICE Ad - valorem 2013 104
Tabla 19 Determinación del costo del Whisky 2013 104
Tabla 20 Determinación del costo del Vino 2013 105
Tabla 21 Determinación del costo del Vodka 2013..... 105
Tabla 22 Barreras arancelarias 2014 107
Tabla 23 Total de importaciones primer trimestre del 2014..... 108
Tabla 24 Cálculo del ICE y Arancel Especifico..... 108
Tabla 25 Cálculo del ICE - Advalorem 109
Tabla 26 Determinación del costo del Whisky 2014 109
Tabla 27 Determinación del costo del Vino 2014 109
Tabla 28 Determinación del costo del Vodka 2014..... 110
Tabla 29 Tabla comparativa..... 112
Tabla 30 Producción local 113
Tabla 31 Cálculo del ICE Especifico 2013 113
Tabla 32 Cálculo ICE Ad-valorem 2013..... 114
Tabla 33 Costo de la producción del Whisky 2013 114
Tabla 34 Costo de la producción del Vodka 2013..... 114



Tabla 35 Cálculo del ICE Específico 2014	114
Tabla 36 Cálculo del ICE Ad-valorem 2014	115
Tabla 37 Costo de producción del Whisky 2014	115
Tabla 38 Costo de producción del Vodka 2014.....	115
Tabla 39 Tabla comparativa.....	116
Tabla 40 Costos de Producción vs Costos de Importación por unidad	116
Tabla 41 Total costo de la mercancía producida vs Total costo de la mercancía importada.....	117

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Resoluciones emitidas por la SENAE	140
Anexo 2 Tablas de la Migración.....	145
Anexo 3 Actuales países de residencia de los migrantes.....	146
Anexo 4 Formato del Diseño de la Encuesta.....	148
Anexo 5 Imágenes de las Encuestas realizadas a la población cuencana	150
Anexo 6 Contenido de cajas en un container	151
Anexo 7 Cálculo de la tara para el flete internacional en un container de 20'...	152
Anexo 8 Importadores piden prórroga sobre etiquetado.....	153
Anexo 9 Diseño de la entrevista al Agente Aduanero	155
Anexo 10 Diseño de la entrevista a los Gerentes de las empresas productoras de licor local	157
Anexo 11 Asientos contables de importación	158
Anexo 12 Costos de producción nacional.	160



DIGNA FABIOLA DOMINGUEZ PACHECO, autora de la tesis "IMPACTO DE LAS BARRERAS COMERCIALES EN LOS COSTOS A LA IMPORTACIÓN DE LICOR EN LA CIUDAD DE CUENCA", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de CONTADOR PÚBLICO AUDITOR. El uso que la Universidad de Cuenca hiciera de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, 10 de noviembre del 2014

DOMINGUEZ PACHECO DIGNA FABIOLA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

SILVIA CATALINA GUANANGA MENDOZA, autora de la tesis "IMPACTO DE LAS BARRERAS COMERCIALES EN LOS COSTOS DE IMPORTACIÓN DEL LICOR A LA CIUDAD DE CUENCA", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de CONTADOR PÚBLICO AUDITOR. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, 10 de noviembre del 2014



GUANANGA MENDOZA SILVIA CATALINA
C.I 0106698616



DIGNA FABIOLA DOMINGUEZ PACHECO, autor de la tesis "Impacto de las Barreras Comerciales en los Costos a la Importación de licor en la Ciudad de Cuenca", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Cuenca, 10 de noviembre del 2014

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized letters and a flourish.

DOMINGUEZ PACHECO DIGNA FABIOLA

C.I: 0105220198



UNIVERSIDAD DE CUENCA

SILVIA CATALINA GUANANGA MENDOZA, autor de la tesis "IMPACTO DE LAS BARRERAS COMERCIALES EN LOS COSTOS DE IMPORTACIÓN DEL LICOR A LA CIUDAD DE CUENCA", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Cuenca, 10 de noviembre del 2014

Handwritten signature of Silvia Catalina Guananga H. in blue ink, underlined.

GUANANGA MENDOZA SILVIA CATALINA
C.I 0106698616



DEDICATORIA

A Dios, por permitirme culminar mi carrera universitaria y haberme dado el regalo de la vida, además de estar presente en cada momento brindándome su infinito amor.

A mis padres, por el apoyo incondicional, por sus consejos, sus valores, ejemplos, y sobre todo por el amor que me brindan.

A mis hermana Isabel por su constante amor y felicidad compartida, porque siempre me ha apoyado.

A mis abuelitos, que son una fuente de motivación, gracias por enseñarme que todo esfuerzo tiene su recompensa.

A mi amiga Silvia Guananga, por ofrecerme siempre esa mano desinteresada y con el pasar del tiempo, de amigas incondicionales.

A mi enamorado David, por estar siempre a mi lado apoyándome y comprendiéndome.

Digna Fabiola Domínguez P.



DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a Dios por haberme dado salud y vida para lograr cada uno de mis objetivos, además de su infinita bondad.

A mi familia por el apoyo y amor incondicional regalado. Gracias a mis padres Maribel y Francisco que con su amor, paciencia, valores y dedicación siempre supieron estar a mi lado cuando más los necesitaba.

A mis hermanos, por su constante cariño y apoyo impartido, quienes estuvieron junto a mí en mis altos y bajos año tras año y fueron mi apoyo incondicional.

A mis suegros, por sus consejos y amor impartido, en igual forma a mi esposo Juan quien con su paciencia, motivación y amor incondicional estuvo a mí lado apoyándome para llegar a cumplir uno de mis más grandes sueños.

A esas amistades que se fueron formando con el pasar de los ciclos y aquellos que aún perduran en el corazón, a Fabiola Domínguez que me brindo su amistad desinteresadamente, gracias por haber formado parte de mi sueño.

Silvia Catalina Guananga M.



AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a las personas que directa o indirectamente estuvieron presentes en las distintas etapas de su desarrollo.

Le agradezco a la Ingeniera Johanna Armijos, por manifestarnos su interés en dirigir nuestra tesis, por su gran capacidad y experiencia, quien supo guiarnos para la pronta culminación de este trabajo.

Al Director de Carrera, Ingeniero Enrique Ñauta, y a todos los docentes de la Universidad de Cuenca quienes compartieron sus conocimientos, dentro y fuera de clase, haciendo posible que nuestra formación profesional se resumiera en satisfacciones académicas.

Digna Fabiola Domínguez P.



AGRADECIMIENTO

Agradezco a todos quienes han contribuido de diferente manera en esta etapa de formación académica, de manera especial a la Ingeniera Johanna Armijos Directora de tesis, por su aporte incondicional, dada su calidad humana, académica y vasta experiencia.

En igual forma a todo el personal docente quienes nos impartieron sus conocimientos dentro y fuera de las aulas.

Silvia Catalina Guananga M.



INTRODUCCIÓN

La importación de bienes y servicios en los últimos años ha crecido por lo que con la finalidad de alentar la producción nacional o reducir el consumo de los mismos, el Estado ha impuesto restricciones para la importación de ciertos productos; en igual forma para el caso de las bebidas alcohólicas, se ha incrementado los aranceles y existe un nuevo etiquetado que debe cumplir con las normas establecidas por el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX).

Las barreras arancelarias colocadas a los licores, debido al nuevo etiquetado, permiten reducir el contrabando, lo que favorece a los importadores a través de sus distribuidores al consumidor final, de esta forma no se encontrarán licores a precios por debajo del establecido en el mercado.

Tomando en consideración los puntos antes mencionados en la importación de bebidas alcohólicas, y con el propósito, que sirva de herramienta para que las empresas puedan tomar decisiones, el presente trabajo de tesis plantea los capítulos siguientes: Capítulo I: Análisis situacional, Capítulo II: Situación actual de los licores importados, Capítulo III: Costos de importación de los 3 licores (whisky, ron y vodka) los más consumidos en la ciudad de Cuenca y Capítulo IV: Situación tributaria de las empresas importadoras y productoras de la ciudad de Cuenca.



CAPÍTULO I

1. ANÁLISIS SITUACIONAL

1.1 POLÍTICA COMERCIAL

Se entiende como Política de Comercio Exterior aquella que concede incentivos a la producción, en base a la influencia de cantidad y precio de las mercancías provenientes del exterior como futuras competencias, sobre los precios de las exportaciones de producción nacional, en base al incremento de los precios de la mercancía importada introducida al mercado nacional, se dice que las políticas proporciona protección económica. (Agricultura, 2013)

Los instrumentos de la política comercial son los aranceles, cuotas, acuerdos comerciales e incentivos ante las exportaciones, se puede combinar las cuotas y aranceles, por “cuotas arancelarias”, siendo esta de relación directa proporcional con la que incrementa los aranceles cuando las importaciones sobrepasan el limite dando por cada país. (Agricultura, 2013)

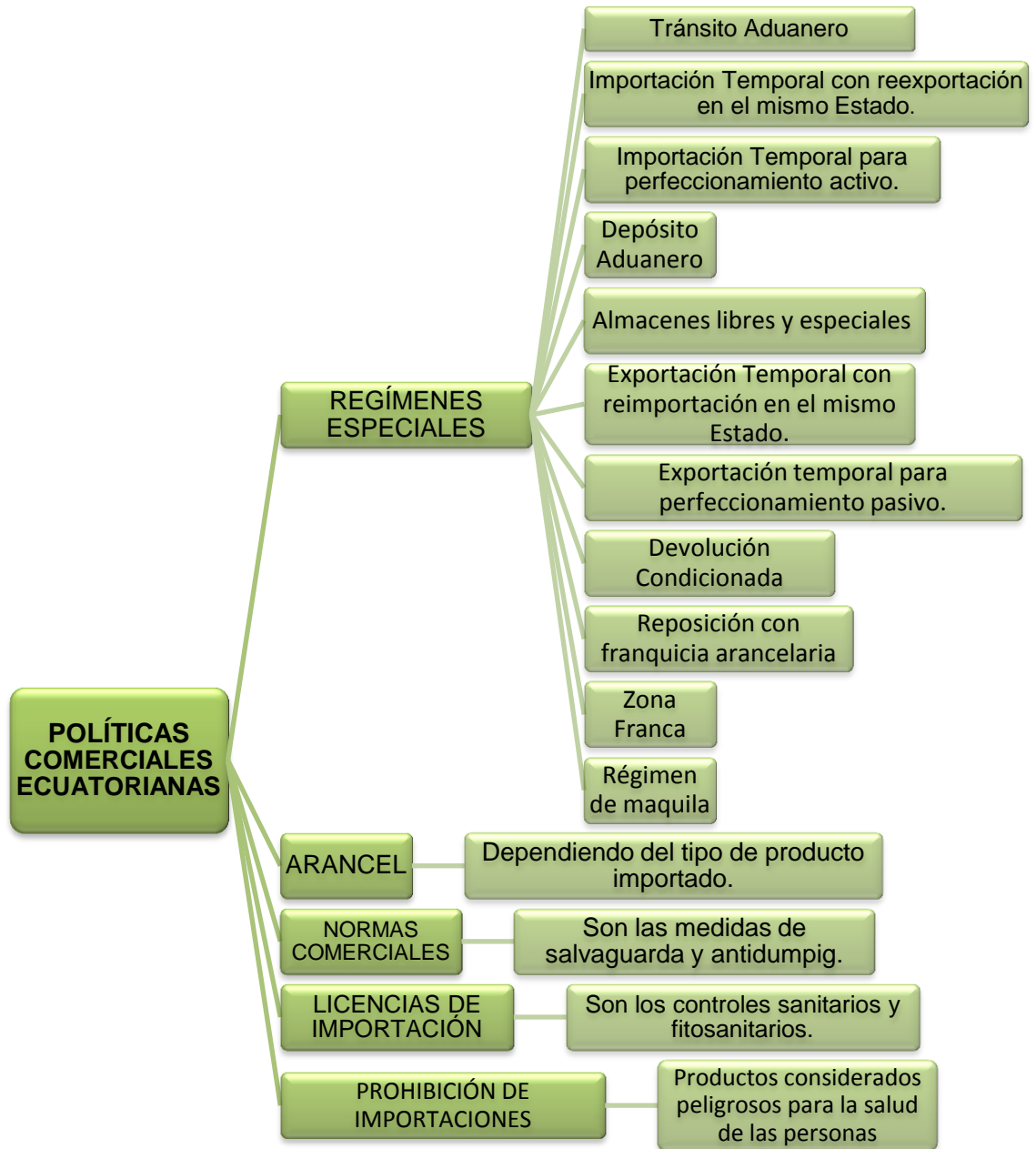
La política comercial en el Ecuador dentro de un marco legal se encuentra estipulada en la Ley de Comercio Exterior e Inversiones (LEXI). (Inversiones, 2013)

La LEXI crea el Consejo de Comercio Exterior (COMEX), cuya función es establecer las políticas de comercio exterior para cada uno de los productos y servicios considerados como obligaciones por el país. (Inversiones, 2013)

“Las áreas sobre las cuales tiene competencia el COMEX son:

- Política Arancelaria
- Negociaciones internacionales
- Políticas para el desarrollo de los regímenes especiales
- Medidas para contrarrestar el comercio desleal
- Definir las políticas tendientes a lograr mayor competitividad de la producción nacional.
- Aprobar el plan de promoción de exportaciones”. (Inversiones, 2013)

Las principales políticas comerciales ecuatorianas están en el Esquema N° 1.



Esquema 1 Política comercial

Fuente: Inversiones, L. d. (2013=). *Política Comercial del Ecuador*. Recuperado el 16 de junio del 2014, Marco legal: http://www.comercioexterior.ub.edu/fpais/ecuador/politica_comercial_del_ecuador.htm

Elaborado: Autoras



1.2 BALANZA COMERCIAL Y BALANZA DE PAGOS

Se entiende como Balanza Comercial (BC) a la diferencia de los productos importados y exportados, forma parte de la balanza de pagos, la misma no incluye la prestación de servicios, inversión o movimiento de capital entre países. La BC tiene un déficit comercial cuando las importaciones son mayores a las exportaciones y un superávit comercial cuando las importaciones son menores a las exportaciones. (Sánchez, 2004)

Por otro lado la Balanza de Pagos (BdP) es el registro de las transacciones de un país con el Resto del Mundo (RM), los ingresos que obtiene un país son las entradas de poder de compra, en este caso las exportaciones. (Sánchez, 2004)

Sánchez (2004) menciona que:

“La balanza de pagos siempre está equilibrada, es decir, el sumatorio de todos los ingresos procedentes del resto del mundo es siempre igual a la suma total de los pagos efectuados al resto del mundo. $BdP = \text{Ingresos RM (X y entrada de capital)} - \text{Pagos al RM (M y salida de capital)} = 0$ ” (pág. 1).

La BdP se encuentra dividida en tres sub-balanzas y estas son: Balanza por Cuenta Corriente, Balanza por Cuenta de Capital y Balanza Financiera, cada una de esta sub-balanzas se subdividen en otras sub-balanzas por lo que la estructura es:

1. Balanza por Cuenta Corriente (BCC): Se subdivide en :

a) Balanza Comercial

Exportaciones	Petróleos y Derivados
	Comercio no Registrado
Importaciones	Comercio no Registrado
	Otras importaciones

Elaborado: Autoras.

b) Balanza de Servicios

Servicios prestados

Servicios recibidos



c) Balanza de Renta

Renta recibida

Renta pagada

Renta por inversión directa

d) Balanza de Transferencias Corrientes

Remesas de migrantes

Otras transferencias

2. Balanza por Cuenta de Capital (BCC): Se subdivide en :

a) Transferencias de capital sin contraprestación

b) Compraventa de activos intangibles y activos no financieros

3. Balanza por Cuenta Financiera (BCF): Se subdivide en :

a) Inversión directa

b) Inversión de cartera

c) Otra inversión

4. Activos de Reserva.- Reserva de libre disposición.

5. Errores y Omisiones.- Ajuste cuando hay variaciones dentro de la balanza o de los activos en general. (Sánchez, 2004)

1.3 COMERCIO BILATERAL Y MULTILATERAL

El país puede obtener beneficios del comercio exterior ya sea intercambiando bienes y servicios con otros países mediante el comercio bilateral o multilateral, en cuanto al comercio multilateral se refieren a las negociaciones o intercambio de bienes y servicios entre tres o más países, en el cual manejan los acuerdos multilaterales que buscan reducir o eliminar las barreras comerciales y mantener un comercio más efectivo, y el comercio bilateral es el intercambio de bienes o servicios entre dos países.

1.3.1 TIPOS DE ACUERDOS COMERCIALES

Entre los acuerdos a los cuales pertenece el Ecuador están:



- **Acuerdo multilateral**

Según la página web de la OMC, 2014 se refirió en los siguientes términos:

La Organización Mundial del Comercio (OMC) es la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos. El objetivo es ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a llevar adelante sus actividades.

Según la página web de la OMC, 2014 en cuanto a sus funciones se refirió en los siguientes términos:

- ✓ Administra los acuerdos comerciales de la OMC
- ✓ Foro para negociaciones comerciales
- ✓ Trata de resolver las diferencias comerciales
- ✓ Supervisa las políticas comerciales nacionales
- ✓ Asistencia técnica y cursos de formación para los países en desarrollo
- ✓ Cooperación con otras organizaciones internacionales

En este acuerdo están 160 países miembros, la misma que fue establecida el 1 de enero de 1995 y sede está ubicada en Ginebra Suiza. (Organización Mundial de Comercio, 2014)

- **Acuerdos de alcance parcial**

Según la página web de MERCOSUR, 2014 se refirió en los siguientes términos:

El MERCOSUR es un acuerdo entre países de América del Sur, con el objetivo de lograr una mayor integración de sus economías y así mejorar la vida de sus habitantes. Mediante este acuerdo los países pueden hacer negocios para aumentar el comercio entre ellos. También les permite a los países desarrollarse y fortalecer los intereses de ellos en el mundo.

En este acuerdo están 5 países miembros, así mismo tienen 6 estados asociados, fue creada el 26 de marzo de 1991. (Mercado Común del Sur, 2014)



Según la página web de ALADI, 2014 se refirió en los siguientes términos:

La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) propicia la creación de un área de preferencias económicas en la región, con el objetivo final de lograr un mercado común latinoamericano, mediante tres mecanismos:

- Una preferencia arancelaria regional que se aplica a productos originarios de los países miembros frente a los aranceles vigentes para terceros países.
- Acuerdos de alcance regional (comunes a la totalidad de los países miembros).
- Acuerdos de alcance parcial, con la participación de dos o más países del área.

La ALADI está formado por 13 países miembros, fue creado el 12 de agosto de 1980. (ALADI, 2014)

Según la página web del Gobierno de Chile, 2014 se refirió Según la página web del Sistema de Información sobre el Comercio Exterior, 2014 se refirió al Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Chile (ACE 65), en los siguientes términos:

El objetivo del convenio es establecer un espacio económico ampliado, que permita la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, además de fortalecer el diálogo político y la cooperación, fundamentándose en los principios de solidaridad y beneficio equitativo. La normativa regula materias como el programa de desgravación arancelaria, prácticas desleales de comercio, salvaguardias, normas técnicas, cooperación científica y tecnológica, normas fito y zoonosanitarias, transporte marítimo y aéreo, solución de controversias, sector automotor y compras gubernamentales, entre otras.

Según la página web del Sistema de Información sobre el Comercio Exterior, 2014 se refirió al Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Guatemala (ACE 65), en los siguientes términos:



Que las Partes tienen la determinación de avanzar sostenidamente en la construcción de una asociación basada en los principios de equidad, solidaridad y complementariedad, que fomente la ampliación y diversificación del comercio bilateral, con énfasis en mercancías producidas por pequeños y medianos productores, el sector artesanal y por formas asociativas de producción y la elaboración de mercancías de alto valor agregado que contribuyan al desarrollo sostenible de las economías de escala y del comercio inclusivo.

Según la página web de la ALADI, 2014 se refirió al objetivo del Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación N° 29 Celebrado entre la República del Ecuador y los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

El presente Acuerdo tiene por objeto incorporar al nuevo esquema de integración establecido por el Tratado de Montevideo, 1980, las preferencias arancelarias y comerciales que resulten de la renegociación, revisión, y actualización de las ventajas otorgadas en las listas nacionales de Ecuador y México, así como las contenidas en la lista de ventajas no extensivas a favor del Ecuador.

- **Unión Aduanera**

“La CAN es una comunidad de países que se unieron voluntariamente con el objetivo de alcanzar un desarrollo integral, más equilibrado y autónomo, mediante la integración andina, suramericana y latinoamericana”. (Comunidad Andina, 2014)

Según la página web de la CAN, 2014 se refirió a sus objetivos en los siguientes términos:

- ✓ Promover el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social.
- ✓ Acelerar el crecimiento y la generación de empleo laboral para los habitantes de los países miembros.
- ✓ Facilitar la participación de los países miembros en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.



- ✓ Disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional.
- ✓ Fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los países miembros.
- ✓ Procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión.

La CAN está formada por cuatro países miembros.

- **Acuerdo bilateral**

Según la página web del ALBA, 2014 se refirió en los siguientes términos:

La Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP) es una plataforma de integración de los países de América Latina y el Caribe, que pone énfasis en la solidaridad, la complementariedad, la justicia y la cooperación, que tiene el propósito histórico fundamental de unir las capacidades y fortalezas de los países que la integran, en la perspectiva de producir las transformaciones estructurales y el sistema de relaciones necesarias para alcanzar el desarrollo integral requerido para la continuidad de nuestra existencia como naciones soberanas y justas. Es, además, una alianza política, económica, y social en defensa de la independencia, la autodeterminación y la identidad de los pueblos que la integran.

El ALBA está integrada por 9 países miembros, fue creada el 22 de abril del 2001.

- **Acuerdo unilateral**

“El SGP Plus es el Sistema de Preferencias Generalizadas. Es un reglamento para qué países que cumplen con las reglas, pueden pagar menos aranceles en la exportación a la Unión Europea para una larga lista de productos”. (Observatorio CA-UE, 2008)

Según la página web del SGP PLUS, 2014 se refirió a sus objetivos en los siguientes términos:



Tiene como objetivo fundamental, dar exoneraciones arancelarias a las importaciones en los países industrializados, de los productos originarios de los países en vías de desarrollo, sin ninguna reciprocidad por parte de éstos últimos, para fomentar la industrialización, diversificación de las exportaciones y el aumento de los ingresos a los países beneficiarios.

Otros objetivos son los siguientes:

- ✓ Aumentar los ingresos de exportación de los países menos desarrollados.
- ✓ Promover el proceso de industrialización para diversificar las exportaciones.
- ✓ Acelerar el ritmo de su crecimiento económico
- ✓ Fomentar las corrientes del intercambio comercial
- ✓ Incrementar el ingreso de divisas por exportaciones

1.4 MACRO ENTORNO

En el análisis del macro entorno “la variable que más directamente ha influido en la economía mundial en los últimos años es el fenómeno de la globalización, la caída de las barreras comerciales y el incremento de los intercambios internacionales, que se ha traducido en una fuerte interdependencia de los mercados”. (Gijón, 2010).

1.4.1 ANÁLISIS PEST

El análisis PEST es una herramienta para obtener conocimiento sobre el crecimiento o caída de los negocios en el mercado, por lo que cuyas siglas PEST son las iniciales de los factores Políticos, Económicos, Sociales y Tecnológicos, utilizados para evaluar el mercado en el que se encuentra un negocio o unidad. (Educativo, 2009)

Ballén (2012) se refiere en el documento de análisis PEST en los siguientes términos:

Muchos factores macro son específicos de un país, región, ciudad o sector, por lo tanto un análisis PEST tendrá que llevarse a cabo específicamente para la organización en cuestión con la debida agregación. El número de



macro- factores es prácticamente ilimitado. En la práctica, la organización debe priorizar y controlar los factores que influyen en su sector.

A continuación se muestra la Matriz N° 1 que es un ejemplo con elementos que deben ser considerados en cada factor:

POLÍTICOS	ECONÓMICOS	SOCIALES	TECNOLÓGICOS
Normativa y protección medioambiental	Crecimiento económico	Distribución de la renta	Gasto en investigación de la Administración
Políticas fiscales	Tipos de interés y políticas monetarias	Demografía	Prioridad otorgada por la industria a los avances
Normatividad sobre comercio internacional y restricciones a éste	Gasto público	Movilidad laboral y social	Nuevas invenciones y desarrollo
Legislación sobre cumplimiento de contratos y protección de los consumidores	Políticas en materia de Desempleo	Cambios en el estilo de vida	Tasa de transferencia Tecnológica
Legislación en materia de empleo	Tributación	Actitudes respecto al trabajo, la carrera profesional y el ocio	Ciclo de vida y velocidad de la obsolescencia tecnológica
Organización y actitud de la Administración	Tipos de cambio	Educación	Uso y costos de la Energía
Estabilidad política	Etapa del ciclo empresarial	Sensibilización respecto a la salud, y bienestar y seguridad	(Cambios en) Internet

Matriz 1 Factores PEST

Fuente: Ballén, X. R. (julio 2012). *Guía Análisis PEST*. Recuperado el 17 de Abril de 2014, de file:///C:/Users/Windows%207/Downloads/Guia_Analisis_PEST.pdf

1.5 LICOR

1.5.1 QUÍMICO

El alcohol ha sido elaborado desde tiempos remotos mediante la fermentación de algunos granos y frutos, el proceso de destilación que antiguamente utilizaban ha permitido que actualmente se elaboren una gran variedad de licores. El alcohol es una de las bebidas más consumidas en las reuniones sociales, lo que ha contribuido al consumo a temprana edad en los adolescentes.

Rodríguez y Lucas (1998) se refieren al documento del sitio web denominado Efectos, Químico y Alcohol en los siguientes términos:

El alcohol de vino, alcohol etílico o etanol, de fórmula C_2H_5OH , es un líquido transparente e incoloro, con sabor a quemado y un olor agradable



característico. Es el alcohol que se encuentra en bebidas como la cerveza, el vino y el brandy. Debido a su bajo punto de congelación, ha sido empleado como fluido en termómetros para medir temperaturas inferiores al punto de congelación del mercurio, -40°C . Y, como anticongelante en radiadores de automóviles.

Normalmente, el etanol se concentra por destilación de disoluciones diluidas. El de uso comercial contiene un 95% en volumen de etanol y un 5% de agua. Ciertos agentes deshidratantes extraen el agua residual y producen etanol absoluto. El etanol tiene un punto de fusión de $-114,1^{\circ}\text{C}$., un punto de ebullición de $78,5^{\circ}\text{C}$., y una densidad relativa de 0,789 a 20°C . Desde la antigüedad, el etanol se ha obtenido por fermentación de azúcares.

Todas las bebidas con etanol y casi la mitad del etanol industrial aún se fabrican mediante este proceso. El almidón de la patata (papa), del maíz y de otros cereales constituye una excelente materia prima. La enzima de la levadura, la cimasa, transforma el azúcar simple en dióxido de carbono. La reacción de la fermentación, representada por la ecuación siguiente:



Es realmente compleja, ya que los cultivos impuros de levaduras producen una amplia gama de otras sustancias, como el aceite de fusel, la glicerina y diversos ácidos orgánicos. El líquido fermentado, que contiene de un 7 a un 12% de etanol, se concentra hasta llegar a un 95% mediante una serie de destilaciones. En la elaboración de ciertas bebidas como el whisky y el brandy, algunas de sus impurezas son las encargadas de darle su característico sabor final.

1.5.2 ALCOHOL

El Gobierno de la Rioja (2014) se refieren al documento del sitio web denominado Infodrogas en los siguientes términos:



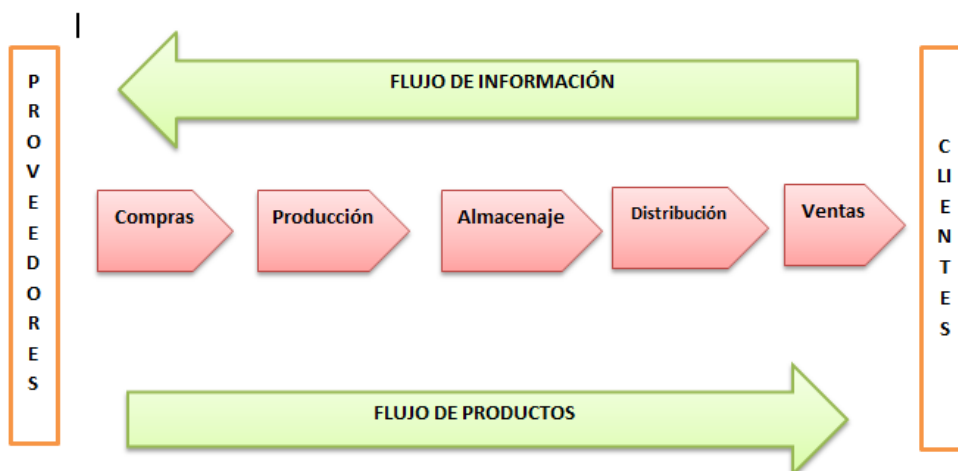
Las bebidas alcohólicas se pueden clasificar en dos grupos según el proceso de elaboración: las bebidas fermentadas y las bebidas destiladas.

Las bebidas fermentadas (cerveza, sidra, vino, etc.) proceden de la fermentación natural de los azúcares contenidos en diferentes frutas usadas para la elaboración del producto alcohólico (uvas, manzanas...). La concentración de etanol en estas bebidas se encuentra entre un 2% y un 6% en las cervezas de destilación natural y productos similares y entre un 10% y un 20% en los vinos y otros productos similares.

Las bebidas destiladas (vodka, whisky, ron, ginebra, tequila, aguardientes, etc.) proceden de la depuración y destilación de las bebidas fermentadas, de esta forma se obtienen mayores concentraciones de alcohol, llegando a tener una concentración de etanol entre un 35% y un 60%, dependiendo de la bebida.

1.6 PROCESO LOGÍSTICO

La importancia del proceso logístico radica en que la venta y compra de productos así como la prestación de servicios, ya son consideradas como operaciones logísticas, por lo que cada operación internacional tiene una acción logística; cumpliendo las necesidades de los clientes con un flujo de información adecuada desde el punto de origen hasta el punto de destino, generando costos mínimos, como se observa en el Esquema N° 3 (Bogotá, 2011) .





Esquema 2 Proceso logístico

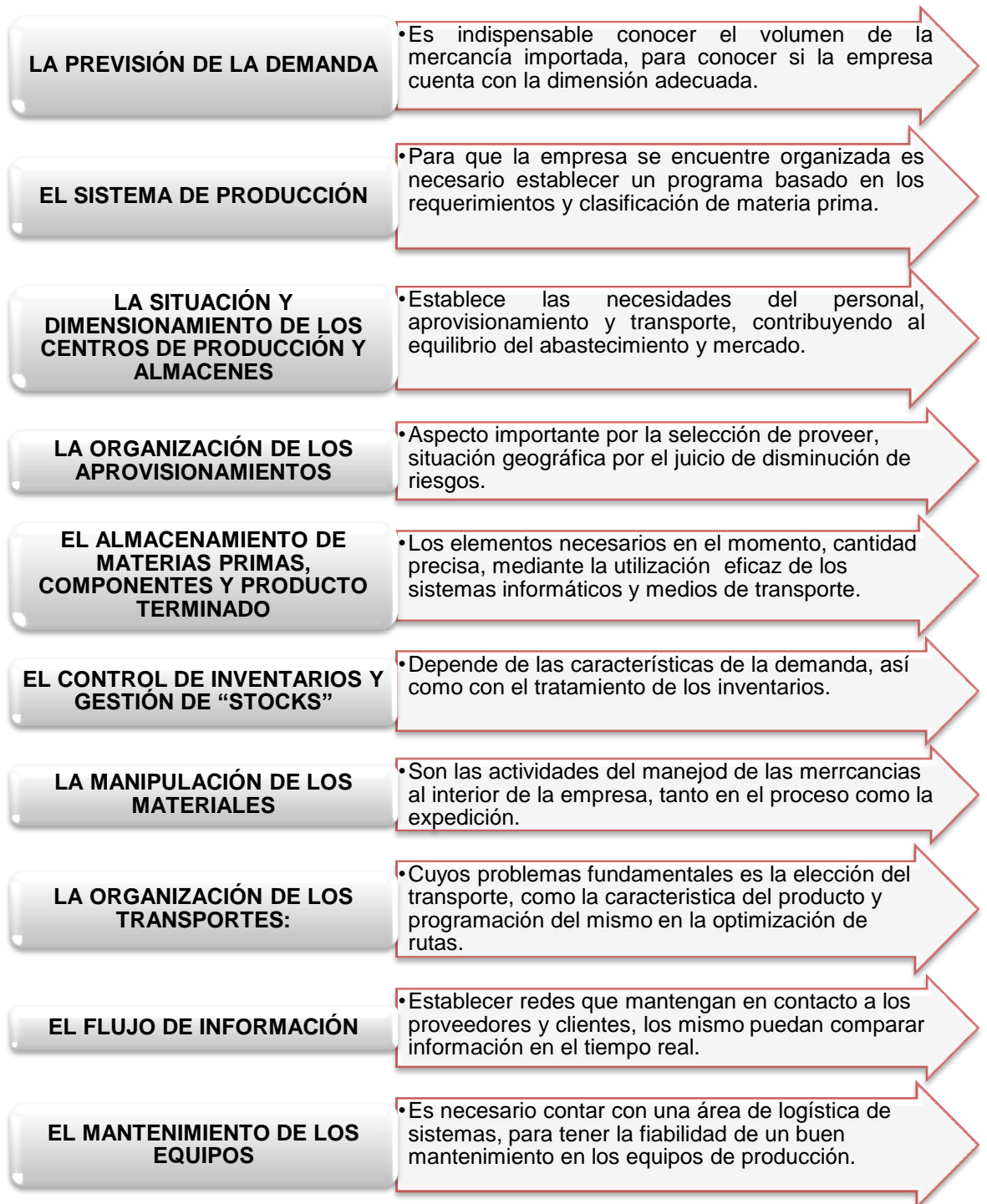
Fuente: Bogotá, C. d. (17 de Marzo de 2011). *Logística Internacional Comercio Exterior*. Recuperado el 27 de Marzo de 2014, de Logística y distribución física internacional: clave en las operaciones de comercio exterior:
<http://www.slideshare.net/ALVIN2321/logistica-internacional-comercio-exterior>

Elaborado: Autoras

1.6.1 PLAN LOGÍSTICO

La logística tiene como propósito la estrategia de adquisición, movimiento, almacenamiento de los productos, control de los inventarios, y el flujo de información, en la cual la empresa y su canal de distribución se enlazan para revelar la rentabilidad presente y futura, la misma presentada en términos de costo y efectividad maximizados. (Molins, 2010)

Por lo que “la logística determina y coordina en forma óptima el producto correcto, el cliente correcto, el lugar correcto y el tiempo correcto”. (Molins, 2010). Como se observa en el Esquema N° 4.



Esquema 3 Plan logístico

Fuente: Molins, M.C. (Febrero de 2010). *Logística Internacional*. Recuperado el 28 de Marzo de 2014, de http://api.eoi.es/api_v1_dev.php/fedora/asset/eoi:67166/componente67164.pdf

Elaborado: Autoras



1.6.2 LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE LOGÍSTICA

El Ministerio Coordinador de Producción (2010), se refirió al documento del sitio web denominado Logística aplicada al comercio internacional en los siguientes términos:

Garantizar un proceso logístico eficiente se debe tomar en cuenta los siguientes lineamientos:

- Mejoramiento de la conectividad de los productores a los mercados nacionales e internacionales.
 - ✓ Invertir en infraestructura logística especializada a nivel nacional e internacional.
 - ✓ Asegurar la conectividad y el acceso a los pequeños y medianos productores a mercados nacionales e internacionales mediante la implementación de más rutas y centros de distribución internacionales.
- Mejoramiento de la competitividad empresarial del sector logístico, impulsando el multimodalismo, la eficiencia, y la calidad.
 - ✓ El desarrollo empresarial a través de incentivos directos a la agregación y formalización de las empresas del sector transporte y logística.
 - ✓ Facilitar incentivos directos para la modernización del sector logístico.
- Facilitación de las operaciones de comercio exterior y promoción de la oferta logística a nivel internacional.
 - ✓ Simplificar trámites públicos, en especial aquellos relacionadas al comercio exterior, relacionados por actores en el sector de transporte y logística.
 - ✓ Promocionar la comercialización de la oferta logística a nivel internacional.



1.7 PROCESO DE IMPORTACIÓN

1.7.1 NEGOCIACIÓN ENTRE PROVEEDOR EXTRANJERO Y COMPRADOR NACIONAL.

Para realizar una importación se debe seguir un proceso que a continuación lo mencionaremos:

- **Negociación del precio en relación al lugar de entrega**

Para realizar la negociación internacional se debe obtener información de los proveedores y del mercado del producto a ser importado.

- ✓ Países productores.
- ✓ Países comercializadores.
- ✓ Precios, variedades, calidad, etc.

Luego de realizar un análisis y seleccionar al proveedor, se le solicitará una proforma y las condiciones de pago que aseguren al vendedor el pago y al comprador la entrega del producto.

1.7.2 ETAPA DE EMBARQUE

Según Manuel Ruiz (2012) se refirió al documento del sitio web denominado Proceso de Importación en los siguientes términos:

Las etapas de embarque están clasificadas en:

- **Vías de transporte**

Las vías de transportes son:

- ✓ Marítima, fluvial o lacustre
- ✓ Aéreo
- ✓ Postal
- ✓ Ferroviario
- ✓ Carretero / terrestre
- ✓ Oleoductos , gasoductos
- ✓ Tendido eléctrico
- ✓ Otros (Por mano, personal)



- **Documentos relacionados con el transporte**

El mismo autor manifiesta que entre los documentos están:

- ✓ Conocimiento de embarque
- ✓ POL (Puerto de Embarque)
- ✓ Bill Of lading (marítimo)
- ✓ Air waybill (aéreo)
- ✓ Cupón postal (postal)
- ✓ Carta de porte (terrestre/ ferrocarril)
- ✓ Manifiesto de carga
- ✓ Certificado de carga peligrosa o radioactiva
- ✓ Certificado de origen
- ✓ Certificado sanitario y/o fitosanitario
- ✓ Guía de remisión
- ✓ Reporte de inspección
- ✓ Contrato de transporte
- ✓ Comprobante de recepción de las mercancías
- ✓ Lista de embarque
- ✓ Factura por el flete y los cargos cobrados
- ✓ Documentos para los trámites aduaneros
- ✓ Certificación del despacho de las mercancías

- **Efectos de la valoración del flete**

“El valor del flete es parte del valor aduanero, por lo tanto éste también afecta al pago de derechos e impuestos de internación.

- ✓ Fletes marítimos contenedores valor por 20' - 40' y otros valores por metros cúbicos valores por kilos.
- ✓ Fletes aéreos valores por kilos valores por kilo volumen: (M3 x 167 =kilos)”. (Ruiz, 2012)



- **Contratación de Seguros**

El seguro de transporte en la importación cubre todos los riesgos del transporte desde que sale la mercadería hasta que llega a su destino de acuerdo a las condiciones pactadas entre el comprador y el vendedor.

De igual forma Manuel Ruiz (2012) se refirió al documento del sitio web denominado Proceso de Importación en los siguientes términos:

Para embarques ocasionales, se contratan pólizas individuales o específicas para cada uno de ellos. Sin embargo, cuando un importador o exportador tiene embarques periódicos, se prefiere una póliza flotante abierta, emitiendo certificados por cada embarque.

Características de contratación de los seguros:

- ✓ Se determina un monto asegurado anual
- ✓ Se establece una tasa fija por vía de transporte
- ✓ Se establecen políticas de liquidación
- ✓ Embarques siempre asegurados
- ✓ Emisión de certificados en forma rápida y expedita
- ✓ Rebaja importante de costos

- **Valores mínimos a asegurar**

En una indemnización para obtener los valores mínimos a asegurar se debe tomar en cuenta:

“(Cost, Insurance and Freight) CIF + 10%.

- ✓ **Valor CIF:** FOB (Free ando Board) + Flete + prima de seguro.
- ✓ **10%:** derechos o gravámenes aduaneros.
- ✓ Gastos de almacenaje
- ✓ Honorarios agente de aduana
- ✓ Gastos de porteo, fletes internos, etc.” (Ruiz, 2012)



- **Límites de responsabilidad del seguro, en relación a la vía de transporte.**

El mismo autor señala que los límites de responsabilidad del seguro tenemos:

- ✓ Transporte marítimo
- ✓ Transporte aéreo
- ✓ Transporte terrestre
- ✓ Monto asegurado
- ✓ Tiempo de permanencia en aduana

1.7.3 INTERVENCIÓN BANCARIA

Así mismo Manuel Ruiz (2012) se refiere al documento del sitio web denominado Proceso de Importación en los siguientes términos:

En cuanto a la intervención bancaria se manifiestan las siguientes formas de pago:

- ✓ Cobranza bancaria.- Es aquella en la cual los documentos respectivos de la mercancía son acompañados de una letra de cambio, cheque o pagaré, los que son entregados al comprador previo pago de aceptación de estos. Este documento es entregado al banco comercial para que lo envíe o remita a un banco ubicado en el país del girador (proveedor) para su cobro o cancelación. Es importante destacar que con este tipo de documentos el banco comercial solo cumple las instrucciones dadas por el girador y no existe responsabilidad alguna en lo relacionado con el pago. La cobranza bancaria puede ser a la vista o a plazo.
- ✓ Cobranza directa.- Es aquella en que no existe intervención bancaria y la relación entre el proveedor extranjero y el importador es directa. De esta forma una vez que el exportador embarca las mercancías, envía directamente al importador todos los documentos que le permitirán a este



último desaduanar las mercancías. Esta forma de pago es utilizada frecuentemente cuando la relación que existe entre vendedor y comprador es de absoluta confianza.

- ✓ Carta de crédito.- Es un instrumento de pago, mediante el cual el banco emisor, actuando a petición del importador se obliga a hacer el pago al beneficiario vendedor a través de otro banco (banco notificador), ello contra la presentación de los documentos y cumplimiento de las condiciones establecidas en la misma carta de crédito. La carta de crédito debe contener todas las condiciones claramente señaladas y fijadas entre el vendedor y el comprador. El importador debe tener presente que este documento es un medio de financiamiento, puesto que es el banco quien cancela al proveedor extranjero, por lo que debe conocer los costos que involucra este crédito.

- ✓ Pago anticipado.- El comprador paga el valor de las mercancías a su proveedor con anterioridad a que este último embarque las mercancías. En esta forma de pago el vendedor tiene la seguridad y garantía de recibir el pago de las mercancías vendidas. Para el comprador tiene varias desventajas: Inmoviliza recursos financieros con anterioridad a la recepción de los productos, no tiene seguridad ni garantías al cumplimiento de las condiciones del contrato o convenio de compra/venta.

1.8 BARRERAS COMERCIALES

1.8.1 BARRERAS ARANCELARIAS

Las barreras arancelarias son las denominadas trabas, llamadas impuestos/gravámenes o más conocidos como arancel, son ejecutables para aquellos productos provenientes del comercio exterior.

En relación con las barreras arancelarias Román (2005), se refirió en su libro Comercio Exterior Teoría y Práctica en los siguientes términos:



El Arancel de Aduanas es un impuesto indirecto que se recauda con ocasión de la importación, cuya principal finalidad es añadir un componente artificial al precio del producto que se importa, para hacerlo menos competitivo que la producción nacional.

Además de esa función protectora, que es fundamental en los países desarrollados, el arancel puede tener una finalidad recaudatoria, por cuanto supone un incremento en los ingresos del estado. Normalmente, esta finalidad solo es usada por los países, menos desarrollados.

Si nos referimos a los efectos del arancel sobre la producción nacional, debemos tener en cuenta la siguiente distinción:

- **Protección Nominal.-** Es el impuesto que grava la importación de un determinado producto.
- **Protección Efectiva.-** Es la protección proporcionada a la actividad económica que produce en el país el valor añadido de ese producto.
- **Protección Efectiva Negativa.-** Puede ocurrir que un bien final este protegido con un arancel elevado, pero si ese bien se elabora con materias primas importadas que pagan un arancel alto, el precio del producto final elaborado en el país puede no ser competitivo con el precio del producto importado.

1.8.2 BARRERAS NO ARANCELARIAS

Las barreras no arancelarias son usadas para la protección de la industria nacional, ya que son aranceles que entorpecen los intercambios internacionales.

En igual forma el mismo autor señala que “las barreras no arancelarias (que en la terminología del derecho comunitario se denominan medidas de efecto equivalente) son todas aquellas otras medidas incluso por omisión de los poderes públicos, y que tienen el mismo efecto que el Arancel de dificultar los intercambios internacionales”. (Román, 2005)



1.8.2.1 CLASIFICACIÓN DE LAS BARRERAS NO ARANCELARIAS

Es difícil clasificar las barreras no arancelarias (BNA) ya que existe una amplia colección, por lo que el catálogo más completo y desarrollado ha sido elaborado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (CNUCYD), cuya guía contiene un centenar de medidas restrictivas.

Por lo que Alfonso Ballesteros (2005), clasifica en los siguientes grupos:

- Medidas para controlar el volumen de las importaciones
 - ✓ Los contingentes a la importación
 - ✓ Restricciones voluntarias a la exportación
 - ✓ Medidas de efecto equivalente

- Barreras técnicas y sanitarias
 - ✓ Normas fitosanitarias y veterinarias
 - ✓ Normas Técnicas para la fabricación de productos
 - ✓ Exigencias en materia de etiquetado, envase y embalaje

- Barreras fiscales
 - ✓ Subsidios a la producción nacional
 - ✓ Subsidios a la exportación
 - ✓ Ajustes fiscales en frontera

1.9 REGLAMENTO Y CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN COMERCIO E INVERSIONES (COPCI).

1.9.1 ZONA ADUANERA

Como indica el Código Orgánico COPCI (2010), en el Artículo 106 señala que las Zonas Aduaneras se dividen en:

- **Primaria.**-Constituida por el área interior de los puertos y aeropuertos, recintos aduaneros y locales habilitados en las fronteras terrestres; así como otros lugares que fijare la administración aduanera, en los cuales se efectúen operaciones de carga, descarga y movilización de mercaderías procedentes del exterior o con destino a él; y,



- **Secundaria.**-Que comprende la parte restante del territorio ecuatoriano incluidas las aguas territoriales y espacio aéreo.

1.9.2 POTESTAD ADUANERA

De igual forma el Código Orgánico COPCI (2010), en el Artículo 207 señala que la Potestad Aduanera es: “La potestad aduanera es el conjunto de derechos y atribuciones que las normas supranacionales, la ley y el reglamento otorgan de manera privativa al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador para el cumplimiento de sus fines”.

1.9.3 SUJECIÓN A LA POTESTAD ADUANERA Y ALCANCE.

Código Orgánico COPCI (2010), en el Artículo N° 208 y Artículo N° 209 señala que la Sujeción a la Potestad Aduanera así como su Alcance respectivamente es:

Art. 208.- “Las mercancías, los medios de transporte que crucen la frontera y quienes efectúen actividades directa o indirectamente relacionadas con el tráfico internacional de mercancías, están sujetos a la potestad aduanera.” (pág. 37).

Art. 209.- La sujeción a la potestad aduanera comporta el cumplimiento de todas las formalidades y requisitos que regulen la entrada o salida de personas, mercancías, y medios de transporte; el pago de los tributos y demás gravámenes exigibles aunque correspondan a diferentes órganos de la Administración Central o a distintas administraciones tributarias, que por mandato legal o reglamentario, debe controlar o recaudar el Servicio Nacional de Aduanas.

1.9.4 TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR

Código Orgánico COPCI (2010), en el Artículo 108 se refirió a los tributos al Comercio Exterior en los siguientes términos:

- Los derechos arancelarios;
- Los impuestos establecidos en leyes orgánicas y ordinarias, cuyos hechos generadores guarden relación con el ingreso o salida de mercancías; y,



- Las tasas por servicios aduaneros.

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador mediante resolución creará o suprimirá las tasas por servicios aduaneros, fijará sus tarifas y regulará su cobro.

1.9.5 EXIGIBILIDAD Y EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA ADUANERA.

Código Orgánico COPCI (2010), en el Artículo 113 y Artículo 114 se refirió a la Exigibilidad y la Extinción de la Obligación Tributaria Aduanera en los siguientes términos:

Art. 113.- Exigibilidad de la Obligación Tributaria Aduanera.- La obligación tributaria aduanera es exigible:

- En la liquidación y en la declaración sustitutiva de importación o exportación, desde el día en que se autoriza el pago.
- En las tasas, desde la petición del servicio.
- En los demás casos desde el día hábil siguiente al de la notificación de la liquidación complementaria, rectificación de tributos o acto administrativo correspondiente.

Art. 114.- Extinción de la Obligación Tributaria.- La obligación tributaria aduanera se extingue por:

- Pago
- Compensación
- Prescripción
- Aceptación del abandono expreso
- Declaratoria del abandono definitivo de las mercancías;
- Pérdida o destrucción total de las mercancías; y,
- Decomiso administrativo o judicial de las mercancías.



1.9.6 MEDIOS DE PAGO Y PLAZOS PARA EL PAGO

Código Orgánico COPCI (2010), en el Artículo 115 y Artículo 116 se refirió a los Medios de Pago y Plazos en los siguientes términos:

Art. 115.- Medios de pago.- “Los medios de pago de las obligaciones tributarias aduaneras serán establecidos en el Reglamento del Código.” (pág. 24).

Art. 116.- Plazos para el pago.- Los tributos al comercio exterior se pagarán en los siguientes plazos:

- En la liquidación y declaración sustitutiva dentro de los dos días hábiles siguientes a
- la autorización del pago.
- En las tasas, el día hábil siguiente a aquel en que sea exigible la obligación.
- En los demás casos, dentro de los veinte días hábiles posteriores al de la notificación del respectivo acto de determinación tributaria aduanera o del acto administrativo correspondiente.

En caso de no pagarse los tributos dentro de los plazos previstos se generarán intereses, calculados desde la fecha de la exigibilidad de la obligación tributaria.

1.9.7 COMPENSACIÓN

Código Orgánico COPCI (2010), en su Artículo 119 se refirió a la Compensación en los siguientes términos:

Art. 119.- Compensación.- Se compensará total o parcialmente, de oficio o a petición de parte, las deudas tributarias del sujeto pasivo con el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, con los créditos tributarios que éste tuviere reconocidos por cualquier administración tributaria central y siempre que dichos créditos no se hallen prescritos.



1.9.8 PRESCRIPCIÓN

Código Orgánico COPCI (2010), en su Artículo 120 se refirió a la Prescripción en los siguientes términos:

Art. 120.- Prescripción.- La acción de la Administración para cobrar las obligaciones tributarias prescribe en el plazo de cinco años contados desde la fecha en que fueron exigibles. En el caso de la liquidación y liquidaciones complementarias efectuadas como consecuencia del acto de aforo, la prescripción se interrumpirá con la notificación del auto de pago del proceso coactivo. En el control posterior la interrupción de la prescripción operará con la notificación de la rectificación de tributos o con la notificación del inicio del proceso de control posterior, antes del vencimiento del plazo de prescripción señalado.

El derecho para interponer un reclamo de pago indebido o pago en exceso prescribe en cinco años contados desde la fecha en que se verificó el pago; la prescripción se interrumpirá con la presentación del correspondiente reclamo.

La prescripción en materia aduanera debe ser alegada expresamente por quien pretenda beneficiarse de ella, y será declarada por la autoridad administrativa o judicial, quienes no podrán declararla de oficio.

1.9.9 ABANDONO EXPRESO

Código Orgánico COPCI (2010), en su Artículo 121 se refirió al Abandono Expreso en los siguientes términos:

Art. 121.- Abandono Expreso.- Abandono expreso, es la renuncia escrita de la propiedad de las mercancías hechas en favor del Estado por quien tiene la facultad legal de hacerlo. Su aceptación por parte de la servidora o servidor a cargo de la dirección distrital extingue la obligación tributaria aduanera.

El abandono expreso no procede cuando se haya configurado respecto de las mercancías presunción fundada de delito o abandono tácito. Las mercancías fungibles, de fácil descomposición, cuyo abandono expreso



se hubiere aceptado, serán donadas a la secretaría de Estado encargada de la política social.

1.9.10 PÉRDIDA O DESTRUCCIÓN TOTAL DE LA MERCANCÍA.

Código Orgánico COPCI (2010), en su Artículo 122 se refirió a la Destrucción de la Mercancía en los siguientes términos:

Art. 122.- Pérdida o Destrucción Total de las Mercancías.- La obligación tributaria aduanera se extingue por pérdida o destrucción total de las mercancías, ocurrida antes de su arribo, durante su depósito temporal o en instalaciones industriales autorizadas para operar habitualmente bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo, siempre y cuando se produzca por caso fortuito o fuerza mayor, aceptado por la Administración Aduanera.

1.9.11 DECOMISO ADMINISTRATIVO

Código Orgánico COPCI (2010), en su Artículo 123 se refirió al Decomiso Administrativo, en los siguientes términos:

Art. 123.- Decomiso Administrativo.- El decomiso administrativo es la pérdida de la propiedad de las mercancías por declaratoria de la servidora o el servidor a cargo de la dirección distrital correspondiente, en resolución firme o ejecutoriada, dictada en los siguientes casos:

- Mercancías rezagadas, inclusive en la zona primaria, cuando se desconozca su propietario, consignatario y consignante;
- Mercancías náufragas;
- Mercancías que hayan sido objeto de hurto o robo en los recintos aduaneros, o a bordo de los medios de transporte, cuando luego de recuperadas se ignore quien es su propietario, consignatario o consignante; y,
- Mercancías respecto de las cuales se haya ordenado el reembarque y no se hubiere realizado dentro del plazo concedido para el efecto, en cuyo



caso no se extingue la obligación de pagar las tasas por servicios aduaneros.

1.9.12 CARGA Y DESCARGA

Código Orgánico COPCI (2010), en su Artículo 131 se refirió a Carga y Descarga, en los siguientes términos:

Art. 131.- Carga y descarga.- La mercancía que provenga del exterior, por cualquier vía, deberá estar expresamente descrita en el manifiesto de carga.

Cuando por motivos de cantidad, volumen o naturaleza de las mercancías, resulte necesario, la servidora o el servidor a cargo de la dirección distrital podrán autorizar la descarga fuera de los lugares habilitados para el efecto.

Las mercancías destinadas a la exportación estarán sometidas a la potestad de la Administración Aduanera hasta que la autoridad naval, aérea o terrestre que corresponda, autorice la salida del medio de transporte.

1.9.13 TRANSPORTE MULTIMODAL

Reglamento COPCI (2011) en su Artículo 49, se refirió al Transporte Multimodal, en los siguientes términos:

Art. 49.- Transporte Multimodal.-Es considerado transporte multimodal, la movilización de mercancías utilizando dos o más medios de transporte diferentes desde su punto de origen hasta su destino final. La movilidad se realizará bajo la responsabilidad del operador autorizado por la administración aduanera, teniendo este que garantizar las mercancías tanto a su propietario por el valor de esta, así como al Estado por los eventuales tributos ocasionados.



1.9.14 OBLIGATORIEDAD Y PLAZO

Reglamento COPCI (2011) en su Artículo 66 se refirió a los plazos para la presentación de la declaración, en los siguientes términos:

Art. 66.- Plazos para la presentación de la declaración.-En el caso de las importaciones, la Declaración Aduanera podrá ser presentada física o electrónicamente en un período no superior a quince días calendario previo a la llegada del medio de transporte, y hasta treinta días calendarios siguientes a la fecha de su arribo.

Para las exportaciones, la Declaración Aduanera podrá presentarse hasta 24 horas antes del ingreso de las mercancías a zona primaria, debiendo presentar los documentos de acompañamiento, de soporte y correcciones a la declaración hasta 30 días posteriores al embarque de las mercancías.

1.9.15 PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Reglamento COPCI (2011), en su Artículo 67 se refirió a la Presentación de la Declaración Aduanera, en los siguientes términos:

Art. 67.- Presentación de la Declaración Aduanera.-La Declaración Aduanera será presentada de manera electrónica, y física en los casos en que determine la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Esta transmisión junto a los documentos de soporte, y los documentos de acompañamiento deberá efectuarse a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en los formatos preestablecidos. Los datos transmitidos de la Declaración Aduanera pasarán por un proceso de validación que generará su aceptación o rechazo. De no detectar inconsistencias, la Declaración Aduanera será aceptada y se designará la modalidad de despacho correspondiente según mecanismo de selección sobre la base del perfilador de riesgo, otorgándole un número de validación para continuar su trámite y señalando la fecha en que fue aceptada.



1.10 INCOTERMS

1.10.1 TIPOS DE INCOTERMS

De acuerdo con la versión 2010 de los INCOTERMS, cuya vigencia es de enero 1 del año 2010, los términos se agrupan en cuatro categorías, conforme se observa en la matriz N° 2:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
E	EXW, único término por el que el vendedor pone las mercancías a disposición del comprador en el local del vendedor.
F	FCA, FAS y FOB, el vendedor se encarga de entregar la mercancía a un medio de transporte escogido por el comprador.
C	CFR, CIF, CPT y CIP, el vendedor contrata el transporte sin asumir riesgos de pérdida o daño de la mercancía o costos adicionales después de la carga y despacho.
D	DAF, DES, DEQ, DDU y DDP, el vendedor soporta todos los gastos y riesgos necesarios para llevar la mercancía al país de destino.

MATRIZ 2 Incoterms 2010

Fuente: Bolívar, U. (Julio 2007). En J.I. Sánchez, *Valoración Aduanera* (pág. 116). Lima: Bellido Ediciones E.I.R.L.

De igual forma Proecuador (2014) en su página web indica que

“Las modalidades de transporte a las que hace referencia el Gráfico N° 1 comprende dos divisiones:

- Marítimo: El cual se refiere únicamente al transporte por mar o vías navegables.
- Polivalente: El cual refiere a los diversos medios de transporte, tal como aéreo, terrestre o marítimo”.



MODALIDADES DE TRANSPORTE	MERCANCÍA ACONDICIONADA PARA SU VENTA	LA CARGA EN EL ALMACÉN DEL VENDEDOR	TRANSPORTE INTERIOR EN ORIGEN	FORMALIDADES ADUANERAS DE EXPORTACIÓN	GASTOS MANIPULACIÓN EN ORIGEN	TRANSPORTE PRINCIPAL	EL SEGURO DE LA MERCANCÍA	GASTOS MANIPULACIÓN DESTINO	FORMALIDADES ADUANERAS DE IMPORTACIÓN	TRANSPORTE INTERIOR EN DESTINO	ENTREGA LA MERCANCÍA AL COMPRADOR
EXW											
Polivalente											
FCA											
Polivalente											
FAS											
Marítimo											
FOB											
Marítimo											
CTP											
Polivalente											
CIP											
Polivalente											
CFR											
Marítimo											
DAT											
Polivalente											
DAP											
Polivalente											
DDP											
Polivalente											
		VENDEDOR			COMPRADOR			VENDEDOR/COMPRADOR			

Ilustración 1 Modalidades de transporte

Fuente: PROECUADOR, (enero de 2014). *Incoterms*. Recuperado el 2 de junio de 2014 de <http://www.proecuador.gob.ec/exportadores/requisitos-para-exportar/incoterms/>

Elaborado: Autoras

Por lo que a continuación se describen cada uno de los Incoterms con sus respectivos significados, así como también derechos y obligaciones entre comprador y vendedor.

- **Incoterm EXW**

El incoterm EXW, cuyas siglas responden al término inglés “Ex Works” cuyo significado es “en fábrica”, este Incoterm es utilizado en todo tipo de transporte, de acuerdo a lo que determina el Cuadro N° 1.

Obligaciones del vendedor bajo EXW	Obligaciones del comprador bajo EXW
Entrega de la mercancía y documentos necesarios.	Pago de la mercancía
Empaquetado y embalaje	Transporte interior en el país de origen.
	Aduana en origen
	Gastos de salida
	Flete internacional
	Seguro



	Gastos de llegada
	Aduana en destino
	Transporte interior en el país de destino.
	Pago de aranceles

Cuadro 1 Obligaciones del vendedor y comprador bajo EXW

Fuente: Internacional, i. E. (enero de 2014). *Incontainers*. Recuperado el 17 de abril de 2014, de <http://www.icontainers.com/es/incoterms/>

Elaborado: Autoras.

- **Incoterm FCA**

El Incoterm FCA, cuyas siglas responden al término inglés "Free Carrier" cuyo significado es "libre transportista", esté Incoterm es utilizado en todo tipo de transporte, excepto el marítimo, conforme indica la Cuadro N° 2.

Obligaciones del vendedor bajo FCA	Obligaciones del comprador bajo FCA
Entrega de la mercancía y documentos necesarios.	Pago de la mercancía
Transporte interior en el país de origen	Transporte interior en el país de destino
Gastos de salida	Aduana en origen
Aduana en origen	Gastos de llegada
Empaquetado y embalaje	Seguro
	Aduana en destino
	Pago de aranceles

Cuadro 2 Obligaciones del vendedor y comprador bajo FAS

Fuente: Internacional, i. E. (enero de 2014). *Incontainers*. Recuperado el 17 de abril de 2014, de <http://www.icontainers.com/es/incoterms/>

Elaborado: Autoras.

- **Incoterm FAS**

El Incoterm FAS, cuyas siglas responden al término inglés "Free Alongside Ship" cuyo significado es "libre al costado del barco", esté tipo de Incoterms es utilizado solo en el transporte marítimo, Cuadro N° 3.

Obligaciones del vendedor bajo Incoterm FAS.	Obligaciones del comprador bajo Incoterm FAS.
Entrega de la mercancía y documentos necesarios.	Pago de la mercancía
Empaquetado y embalaje	Gastos de salida



Transporte interior en el país de origen	Flete internacional
Aduana en origen	Seguro
	Gastos de llegada
	Aduana en destino
	Transporte interior en el país de destino
	Pago de aranceles

Cuadro 3 Obligaciones del vendedor y comprador bajo FAS

Fuente: Internacional, i. E. (enero de 2014). *Incontainers*. Recuperado el 17 de abril de 2014, de <http://www.icontainers.com/es/incoterms/>

Elaborado: Autoras.

- **Incoterm FOB**

El Incoterm FOB, cuyas siglas responden al término inglés "Free on Board" cuyo significado es "libre a bordo", este tipo de Incoterms es utilizado solo en el transporte marítimo, indica la Cuadro N° 4.

Obligaciones del vendedor bajo Incoterm FOB.	Obligaciones del comprador bajo Incoterm FOB.
Entrega de la mercancía y documentos necesarios.	Pago de mercancía
Empaquetado y Embalaje	Flete internacional
Transporte interno en el país de origen	Seguro
Aduana de Origen	Gasto de llegada
Gastos de Salida	Aduana de destino
	Transporte interior en el país de destino
	Pago aranceles

Cuadro 4 Obligaciones del vendedor y comprador bajo FOB

Fuente: Internacional, i. E. (enero de 2014). *Incontainers*. Recuperado el 17 de abril de 2014, de <http://www.icontainers.com/es/incoterms/>

Elaborado: Autoras.

- **Incoterm CFR**

El Incoterm CFR, cuyas siglas responden al término inglés "Cost and Freight", cuyo significado es "costo y flete", este tipo de Incoterms es utilizado solo en el transporte marítimo, Cuadro N° 5.



Obligaciones del vendedor bajo Incoterm CFR.	Obligaciones del comprador bajo Incoterm CFR.
Entrega de mercancía y documentos necesarios.	Pago de la mercancía
Empaquetado y embalaje	Seguro
Transporte interior en el país de origen	Gastos de llegada
Aduana en origen	Aduana en destino
Gastos de salida	Transporte interior en el país de destino
Flete internacional	Pago de aranceles

Cuadro 5 Obligaciones del vendedor y comprador bajo CFR

Fuente: Internacional, i. E. (enero de 2014). *Incontainers*. Recuperado el 17 de abril de 2014, de <http://www.icontainers.com/es/incoterms/>

Elaborado: Autoras.

- **Incoterm CIF**

El Incoterm CIF, cuyas siglas responden al término inglés “Cost, Insurance and Freight”, cuyo significado es “costo, seguro y flete”, este tipo de Incoterms es utilizado solo en el transporte marítimo, Cuadro N° 6.

Obligaciones del vendedor bajo Incoterm CIF.	Obligaciones del comprador bajo Incoterm CIF.
Entrega de la mercancía y documentos necesarios.	Pago de la mercancía
Empaquetado y embalaje	Gasto de llegada
Transporte interior en el país de origen	Aduana en destino
Aduana en origen	Transporte interior en el país destino
Gastos de salida	Pago de aranceles
Seguro	

Cuadro 6 Obligaciones del vendedor y comprador bajo CIF

Fuente: Internacional, i. E. (enero de 2014). *Incontainers*. Recuperado el 17 de abril de 2014, de <http://www.icontainers.com/es/incoterms/>

Elaborado: Autoras.

- **Incoterm CPT**

El Incoterm CPT, cuyas siglas responden al término inglés "Carriage Paid To", cuyo significado es “porte pagado hasta”, este Incoterms es utilizado en todo tipo de transporte, según Cuadro N° 7.



Obligaciones del vendedor bajo CPT	Obligaciones del comprador bajo CPT
Entrega de la mercancía y documentos necesarios.	Pago de la mercancía
Empaquetado y embalaje	Seguro
Transporte interior en el país de origen	Gastos de llegada
Aduana en origen	Aduana en destino
Gastos de salida	Transporte interior en el país de destino
Flete internacional	Pago de aranceles

Cuadro 7 Obligaciones del vendedor y comprador bajo CPT

Fuente: Internacional, i. E. (enero de 2014). *Incontainers*. Recuperado el 17 de abril de 2014, de <http://www.icontainers.com/es/incoterms/>

Elaborado: Autoras.

- **Incoterm CIP**

El Incoterm CIP, cuyas siglas responden al término inglés "Carriage and Insurance Paid to" cuyo significado es "porte seguro pagado hasta", esté Incoterm es utilizado en todo tipo de transporte, Cuadro N° 8.

Obligaciones del vendedor bajo CIP	Obligaciones del comprador bajo CIP
Entrega de la mercancía y documentos necesarios.	Pago de la mercancía
Empaquetado y embalaje	Gastos de llegada
Transporte interior en el país de origen	Aduana en destino
Aduana en origen	Transporte interior en el país de destino
Gastos de salida	Pago de aranceles
Seguro	

Cuadro 8 Obligaciones del vendedor y comprador bajo CIP

Fuente: Internacional, i. E. (enero de 2014). *Incontainers*. Recuperado el 17 de abril de 2014, de <http://www.icontainers.com/es/incoterms/>

Elaborado: Autoras.

- **Incoterm DAT**

El Incoterm DAT, cuyas siglas responden al término inglés "Delivered At Terminal", cuyo significado es "entregado en terminal, puesto o lugar convenido", esté Incoterms es utilizado en todo tipo de transporte, según la Cuadro N° 9.



Obligaciones del vendedor bajo DAT	Obligaciones del comprador bajo DAT.
Entrega de la mercancía y documentos necesarios.	Pago de la mercancía
Empaquetado y embalaje	Aduana en destino
Transporte interior en el país de origen	Flete internacional
Aduana en origen	Transporte interior en el país de destino
Gastos de salida	Pago de aranceles
Seguro	
Gastos de llegada	

Cuadro 9 Obligaciones del vendedor y comprador bajo DAT

Fuente: Internacional, i. E. (enero de 2014). *Incontainers*. Recuperado el 17 de abril de 2014, de <http://www.icontainers.com/es/incoterms/>

Elaborado: Autoras.

- **Incoterm DAP**

El Incoterm DAP, cuyas siglas responden al término inglés “Delivered At Place”, cuyo significado es “entrega en lugar convenido”, esté Incoterm es utilizado en todo tipo de transporte, Cuadro N° 10.

Obligaciones del vendedor DAP	Obligaciones del comprador bajo DAP
Entrega de la mercancía y documentos necesarios.	Pago de la mercancía
Empaquetado y embalaje	Aduana en destino
Transporte interior en el país de origen	Transporte interior en el país de destino
Aduana en origen	Pago de aranceles
Gastos de salida	
Flete internacional	
Seguro	
Gastos de llegada	
Aduana en destino (en función del lugar acordado).	
Transporte interior en el país de destino (en función del lugar acordado).	

Cuadro 10 Obligaciones del vendedor y comprador bajo DAP

Fuente: Internacional, i. E. (enero de 2014). *Incontainers*. Recuperado el 17 de abril de 2014, de <http://www.icontainers.com/es/incoterms/>

Elaborado: Autoras.



- **Incoterm DDP**

El Incoterm DDP, cuyas siglas responden al término inglés "Delivered Duty Paid", cuyo significado es "entrega en destino en lugares convenidos", esté Incoterm es utilizado en todo tipo de transporte, Cuadro N°11.

Obligaciones del vendedor bajo DDP	Obligaciones del comprador bajo DDP.
Entrega de la mercancía y documentos necesarios.	Pago de la mercancía
Empaquetado y embalaje	Transporte interior en el país de destino
Transporte interior en el país de origen	Pago de aranceles
Aduana en origen	
Gastos de salida	
Flete internacional	
Aduana en destino	
Gastos de llegada	
Transporte interior en el país de destino	
Seguro	

Cuadro 11 Obligaciones del vendedor y comprador bajo DDP

Fuente: Internacional, i. E. (enero de 2014). *Incontainers*. Recuperado el 17 de abril de 2014, de <http://www.icontainers.com/es/incoterms/>

Elaborado: Autoras.

1.11 REFORMA TRIBUTARIA

El Servicio de Rentas Internas (2013) se refirió a la Resolución NAC-DGERCGC13-00863 en los siguientes términos.

Conforme a lo señalado en el Artículo 1 de la Resolución NAC-DGERCGC13-00863 publicada en el tercer suplemento del Registro Oficial No. 147 del 19 de diciembre de 2013, la tarifa específica para el cálculo del Impuesto a Consumos Especiales (ICE) en bebidas alcohólicas, incluida la cerveza, y que se encuentra vigente a partir del 1 de enero del 2014, es de 6,93 dólares de los Estados Unidos de América, por litro de alcohol puro.

Adicionalmente con fecha 18 de diciembre de 2013, se publicó el segundo suplemento del R.O. No. 146, la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00861, en la que para efectos de establecer la base



imponible del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de bebidas alcohólicas incluida la cerveza, se ajustó el valor del precio ex fábrica a USD 4,10, misma que se encuentra en vigencia a partir del 1 de enero de 2014.

En cumplimiento con lo señalado en los Artículos 76 y 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el cálculo del ICE para bebidas alcohólicas, incluida la cerveza, considerará lo siguiente:

- a) La tarifa específica de USD 6,93 vigente para el año 2014 que se aplicará sobre el total de litros de alcohol puro que contiene cada bebida alcohólica, para lo cual multiplicará el volumen en litros del licor, por el grado alcohólico expresado en la escala Gay Lussac de la bebida, detallado en el Registro Sanitario correspondiente.
- b) De conformidad con la aplicación de la Resolución NAC-DGERCGC13-00494, si el precio ex fábrica supera los USD 4,10 o el ex aduana supera los USD 3,60, por litro de bebida alcohólica, se deberá aplicar directamente la tarifa ad-valorem del 75% sobre dicho valor. Si el precio ex fábrica o ex aduana son inferiores a los referidos montos, no se realizará dicho cálculo.
- c) El ICE que se deberá pagar al momento de la desaduanización de las bebidas alcohólicas importadas o en la primera etapa de comercialización en el caso de producción nacional, será la sumatoria de los valores resultantes de las operaciones detalladas en los literales a) y b).

1.12 REGULACIÓN PARA EL CONTROL POSTERIOR DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS IMPORTADAS.

De acuerdo a la Resolución emitida por la Servicio Nacional de la Aduana del Ecuador (SENAE) en cuanto a las **“REGULACIONES PARA EL CONTROL POSTERIOR DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS IMPORTADAS”**(Anexo Nº 1): establece que al ingresar el viajero bebidas alcohólicas al país como efectos personales, no podrán ser consumidas en eventos sociales o utilizadas para la venta en los diferentes lugares comerciales y de entretenimiento; por otro lado, éstos establecimientos deberán solicitar a los organizadores de los eventos, las



facturas o las declaraciones aduaneras de importación de las bebidas alcohólicas destinadas para el consumo, además los licores importados como el whisky, vodka, tequila y ron deberán cumplir con los requisitos de etiquetado por lo que la cara principal de exhibición del licor deben ser impresos por el fabricante en origen con la leyenda “Importado por (NOMBRE DEL IMPORTADOR EN EL ECUADOR)”, y la información requerida por la Ley Orgánica de Defensa al Consumidor, las disposiciones que regulan el Registro Sanitario, pide que se registre en la etiqueta lo siguiente: “Advertencia: el consumo excesivo de alcohol limita su capacidad de conducir y operar maquinas. Puede causar daños en su salud y perjudica a su familia. Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Venta Prohibida a menores de 18 años”. Y los reglamentos técnicos ecuatorianos, son ubicados en la cara secundaria de exhibición. Se excluye las botellas que no tengan la etiqueta adhesiva en la disposición de etiquetado, cuya información comercial se imprima en el envase directamente, solo en este caso la información puede colocarse en etiquetas adicionales o a su vez impresa en la parte posterior de la botella, solo la Dirección Nacional de Intervención aprobará el formato de la etiqueta que se deberá colocar, además las etiquetas no deben ser reutilizadas en otra botella, conforme el Gráfico N°2.



Ilustración 2 Detalles que deben llevar las etiquetas de licor

Fuente: Flores,J. (23 de enero de 2014). Importadores piden Prórroga sobre el etiquetado. *El Comercio*.

“Las demás bebidas alcohólicas deberán contener toda la información detallada en el párrafo anterior ya sea en la etiqueta principal o en etiquetas secundarias. En uno u otro caso, toda etiqueta y su rotulado deben imprimirse y fijarse en



origen. En Zona Primaria no podrá efectuarse ninguna operación de etiquetado.” (Aduana, 2013)

Con respecto a la modalidad de descorche la Aduana se refirió en los siguientes términos:

Los bares y discotecas que estén prestando sus servicios al público en general, deberán verificar que cada bebida alcohólica distinta a la cerveza que le sea entregada por sus clientes para ser consumida bajo la modalidad de pago del –descorche-, cumpla con las normas de etiquetado dispuestas en la presente resolución. De incumplir con esta disposición, los locales serán sancionados con una multa por falta reglamentaria por cada envase que esté siendo consumido durante el operativo de control posterior.

Así mismo “las mercancías que no cumplan desde origen con la norma de etiquetado aduanero previstas en la presente resolución, no podrán ser nacionalizadas y se dispondrá su reembarque obligatorio” (Aduana, 2013)

Por otro lado cada importador de acuerdo a la resolución de la “**REFORMA A LA DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA DE LA REGULACION PARA EL CONTROL POSTERIOR DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS IMPORTADAS**”, deberá enviar a la Dirección Nacional de Intervención, hasta el 5 de cada mes un reporte del inventario del mes anterior que indique el número de cajas importadas de vodka, ron, whisky y tequila, que aún no han sido adquiridas por el consumidor final, además se debe incorporar un resumen de las ventas realizadas a mayoristas o en cada punto de venta al por menor, si es de propiedad del mismo importador, debe contener la siguiente información:

- Importador
- Tipo de licor (whisky, ron, vodka o tequila)
- Marca
- Presentación
- Caja (de 12 unidades)
- Unidades (botellas)
- Tipo de etiqueta (original en la parte frontal, original en la parte posterior, adicional).



CAPÍTULO II

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL LICOR IMPORTADO EN EL MERCADO CUENCANO

2.1 MACRO ENTORNO

En este estudio se analiza los ingresos frente a los egresos de la población de la ciudad de Cuenca referente al consumo de licor importado.

2.1.1 FACTOR SOCIAL

- **Migración.-** La migración en la ciudad de Cuenca es un problema social reflejado por la situación económica que viven las familias, existe un gran porcentaje de migrantes que viajan a los Estados Unidos por motivos de Trabajo con la finalidad de obtener un mejor futuro dejando en la mayoría de casos a su familiar por lograr un sueño americano. A continuación se encuentran en las Tablas N° 1 y N°2 que reflejan que a nivel del Azuay, Cuenca tiene el 62% de migrantes. (Anexo N° 2 y 3)

Tabla 1 Migración en la provincia del Azuay

	Área Urbana	Área Rural	Total	
Hombre	8180	10211	18391	
Mujer	4707	4394	9101	
Total	12887	14605	27492	100%

Fuente: INEC. (2010). *Ecuador en Cifras*. Recuperado el 07 de 05 de 2014, de <http://redatam.inec.gob.ec/cgi-bin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPV2010&MAIN=WebServerMain.inl>

Tabla 2 Migración en la ciudad de Cuenca

	Área Urbana	Área Rural	Total	
Hombre	6449	4534	10983	
Mujer	3906	2171	6077	
Total	10355	6705	17060	62.05%

Fuente: INEC. (2010). *Ecuador en Cifras*. Recuperado el 07 de 05 de 2014, de <http://redatam.inec.gob.ec/cgi-bin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPV2010&MAIN=WebServerMain.inl>



- **Alcohol.-** Las bebidas alcohólicas actualmente tienen un alto grado de consumo por la sociedad en diferentes eventos, de acuerdo a un censo realizado por el INEC se demuestra que la población cuencana, es la que más consume a nivel del Azuay con un 53.74 % en hombres y 76.48% en mujeres que consumen licor, como se puede observar en las Tabla N° 3 y N° 4.

Tabla 3 Gasto del consumo mensual

✓ **Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Estupefacientes**

INDICADOR	REGIÓN SIERRA		PROVINCIA AZUAY		CANTÓN CUENCA	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%
DOLARES	6.568.736	0.6	627.204	0.5	381.497	0.4
HOGARES	436.775	25.5	50.026	25.7	28.863	31.4

Fuente: INEC. (2013). Bebidas Alcohólicas Tabacos y Estupefacientes. En *Matriz de Resultados ENIGHUR 2011-2012* (PÁGS. 105-107 Y 219-221). Cuenca.

Tabla 4 Consumo de bebidas alcohólicas

SEXO	REGIÓN SIERRA		PROVINCIA AZUAY		CANTÓN CUENCA	
	PERSONAS	%	PERSONAS	%	PERSONAS	%
HOMBRES	279.725	87.6	31.623	91.3	16.997	88.1
MUJERES	39.435	12.4	3.014	8.7	2.305	11.9

Fuente: INEC. (2013). Bebidas Alcohólicas Tabacos y Estupefacientes. En *Matriz de Resultados ENIGHUR 2011-2012* (PÁGS. 105-107 Y 219-221). Cuenca.

- **Índice de GINI:** “La pobreza por ingresos en el Ecuador en el año 2013 fue del 25.55% y en el 2012 del 27.31% lo que significa que ha disminuido 1.76 puntos, y la extrema pobreza disminuyó 2.57 puntos ya que en el año 2013 fue del 8.61% y en el 2012 fue de 11.18 %.El coeficiente de GINI se ubicó en 0,485 frente al 0,477 del 2012”. (Instituto Nacional de Censos y Estadísticas, 2014)

2.1.2 FACTOR ECONÓMICO

Entre los factores económicos que influyen en el análisis financiero en la ciudad de cuenca están: la Inflación, Índice de precios al Consumidor (IPC), el



Desempleo, el Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Confianza del Consumidor.

- **INFLACIÓN:** INEC (2014) se refirió en su página del sitio web la inflación en los siguientes términos: “Ecuador registró una inflación anual de 2,70% en el 2013 frente al 4,16% del 2012, lo que la ubica como la inflación anual más baja desde hace ocho años, según el último reporte del Índice de Precios al Consumidor (IPC)”.

La evolución de la Inflación desde el año 2005 hasta el año 2013, se muestra en el Gráfico N° 3.

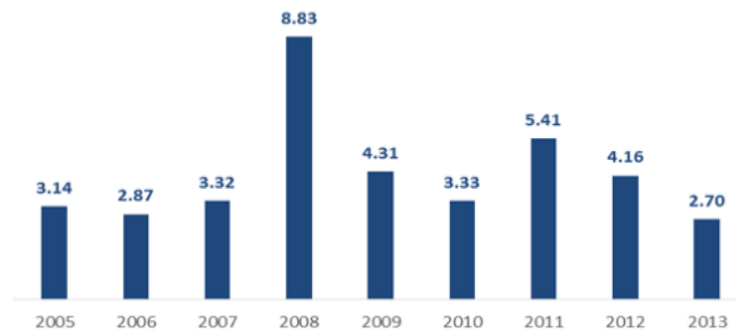


Ilustración 3 Inflación anual

Fuente: INEC. (7 de ENERO de 2014). *Ecuador cierra el 2013 con una inflación de 2,70%*. Recuperado el 24 de MARZO de 2014

En igual forma el INEC (2014) se refirió al documento de su página web denominado Ecuador cierra el 2013 con una inflación de 2.70%, en los siguientes términos:

En diciembre del 2013, el país registró una inflación mensual de 0,20% en comparación al -0,19% del doceavo mes del año previo.

La división de Alimentos y Bebidas no Alcohólicas es la que más contribuyó en la variación mensual del IPC, con el 35,26% del total, seguida de Bebidas Alcohólicas y Tabaco con el 22,02%.

Guayaquil es la ciudad con la inflación mensual más alta con el 0,50%, seguida de Manta con 0,43%. Mientras que, Quito y Cuenca son las que menos inflación tienen con el 0,05 y -0,45% respectivamente.



- **INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR:** El INEC (2013) se refirió en al documento de su página web denominado Índice de Precios al Consumidor en los siguientes términos:

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la Sierra correspondiente al mes de Diciembre de 2013 fue de 146.57. Si se lo compara con su similar del mes anterior (146.49) la inflación mensual es de 0.05%, frente al Índice de Diciembre de 2012 (142.45), la inflación anual asciende a 2.89. A continuación se muestra en el Tabla N° 5 y Gráfico N° 4.

Tabla 5 Índices de precios al consumidor y variaciones porcentuales mensuales según regiones naturales y ciudades

Regiones y Divisiones de Bienes y Servicios	INDICES		VARIACIONES	
	Noviembre 2013	Diciembre 2013	Crecimiento Mensual	Crecimiento Anual
Nacional	145,16	145,46	0,20 %	2,70 %
Costa	143,61	144,16	0,38 %	2,48 %
Sierra	146,49	146,57	0,05 %	2,89 %
Esmeraldas	147,65	147,82	0,11 %	1,14 %
Guayaquil	137,51	138,20	0,50 %	2,94 %
Machala	151,01	151,11	0,07 %	3,74 %
Manta	154,91	155,57	0,43 %	2,24 %
Ambato	150,84	151,19	0,23 %	1,98 %
Cuenca	144,17	143,52	-0,45 %	3,46 %
Loja	149,77	149,93	0,11 %	3,25 %
Quito	144,36	144,43	0,05 %	2,99 %

Fuente: INEC. (2013). *Índice de Precios al Consumidor. Cuenca.*

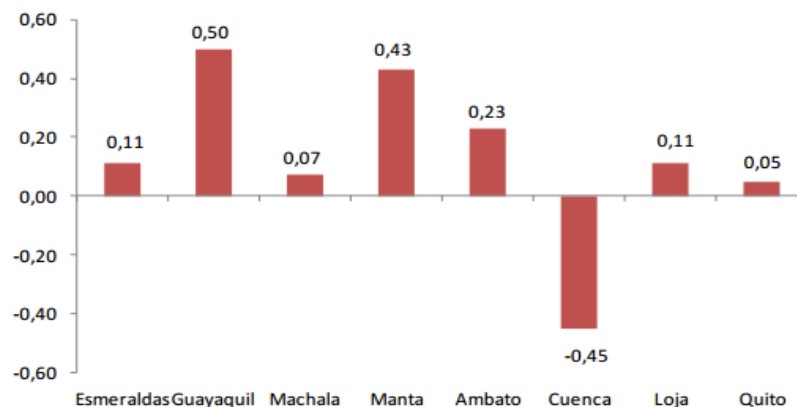


Ilustración 4 Comportamiento mensual del IPC según las ciudades.

Fuente: INEC. (2013). *Índice de Precios al Consumidor. Cuenca.*



- **DESEMPLEO:** Según el Gráfico N°5, elaborado por el INEC (2013) en su documento de la página web denominado Reporte Económico laboral de diciembre se refirió en los siguientes términos:

El desempleo nacional a partir de diciembre del 2009 presenta una tendencia de reducción constante. De esta manera el desempleo nacional pasó de 6,47% en diciembre del 2009 a 4,15% en diciembre del 2013. Con respecto al mes de diciembre del año 2012 en dónde el desempleo nacional fue de 4,12%, este indicador no presenta una variación estadísticamente significativa a un nivel de confianza del 95%. En el período de diciembre del 2012 a diciembre del 2013, el subempleo a nivel nacional tiene una variación de 1,59 puntos porcentuales, de 50,90% a 52,49% respectivamente. Por otro lado la ocupación plena se incrementó en 0,36 puntos porcentuales, de 42,79% a 43,15% respectivamente. En ambos casos la variación es estadísticamente no significativa al 95% de confianza.

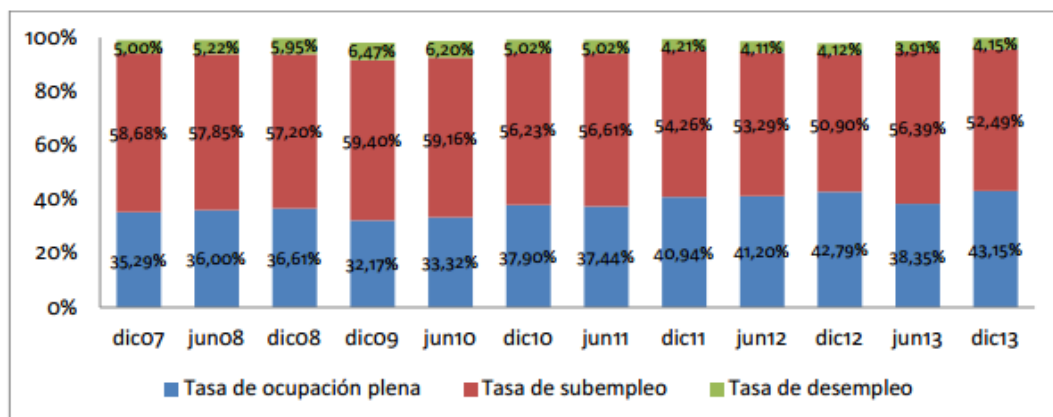


Ilustración 5 Evolución de los indicadores nacionales

Fuente: INEC. (diciembre de 2013). *Reporte Económico Laboral Diciembre*. Recuperado el 20 de marzo del 2014, de http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/Informacion-2010-2011-2012-2013/2013/Diciembre2013/15anos/Reporte_Laboral-Diciembre_2013.pdf

De igual forma el INEC (2013) en su documento de la página web denominado Reporte Económico laboral de diciembre se refirió en los siguientes términos:

Con respecto al desempleo por ciudades auto-representadas (Quito, Guayaquil, Cuenca, Machala Ambato), como muestra el Gráfico N° 6 se



aprecia que las variaciones observadas en el periodo de diciembre 2012 a diciembre 2013 no son estadísticamente significativas. En diciembre del 2013 la ciudad con mayor nivel de desempleo fue Guayaquil con 5,7%; por otra parte Ambato registra el menor nivel con 3,4 %.

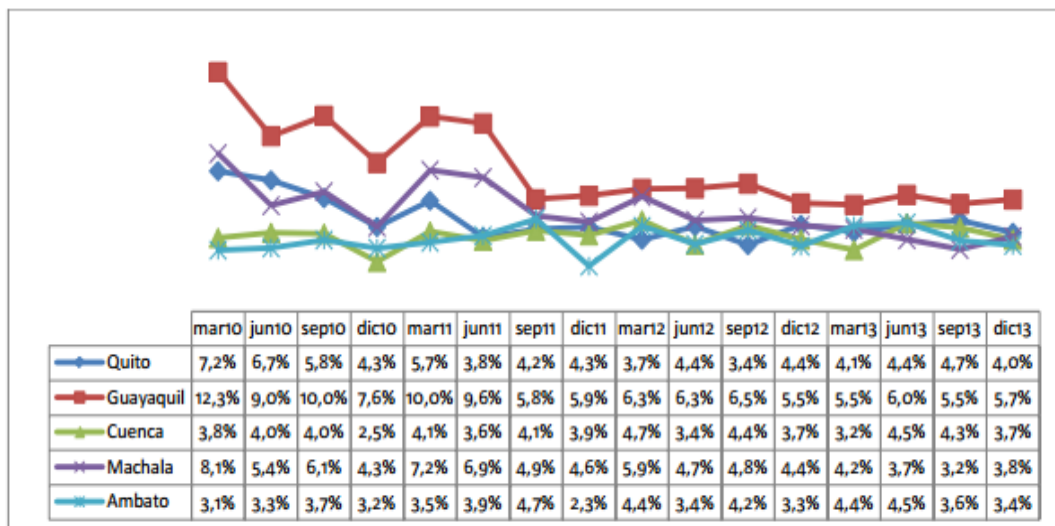


Ilustración 6 Tasa de desempleo por ciudad

Fuente: INEC. (Diciembre de 2013). *Reporte Económico Laboral Diciembre*.

Recuperado el 20 de marzo del 2014, de

http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/Informacion-2010-2011-2012-2013/2013/Diciembre2013/15anos/Reporte_Laboral-Diciembre_2013.pdf

- Producto Interno Bruto (PIB):** De acuerdo con el Informe Estadístico Mensual elaborado por el Banco Central del Ecuador del mes de mayo del 2014 se refirió al PIB en los siguientes términos:

El PIB del Ecuador en el año 2013 fue de 93.746.409 miles de dólares, cuya tasa de variación es del 4.5%, tomando como año base los datos del año 2007.

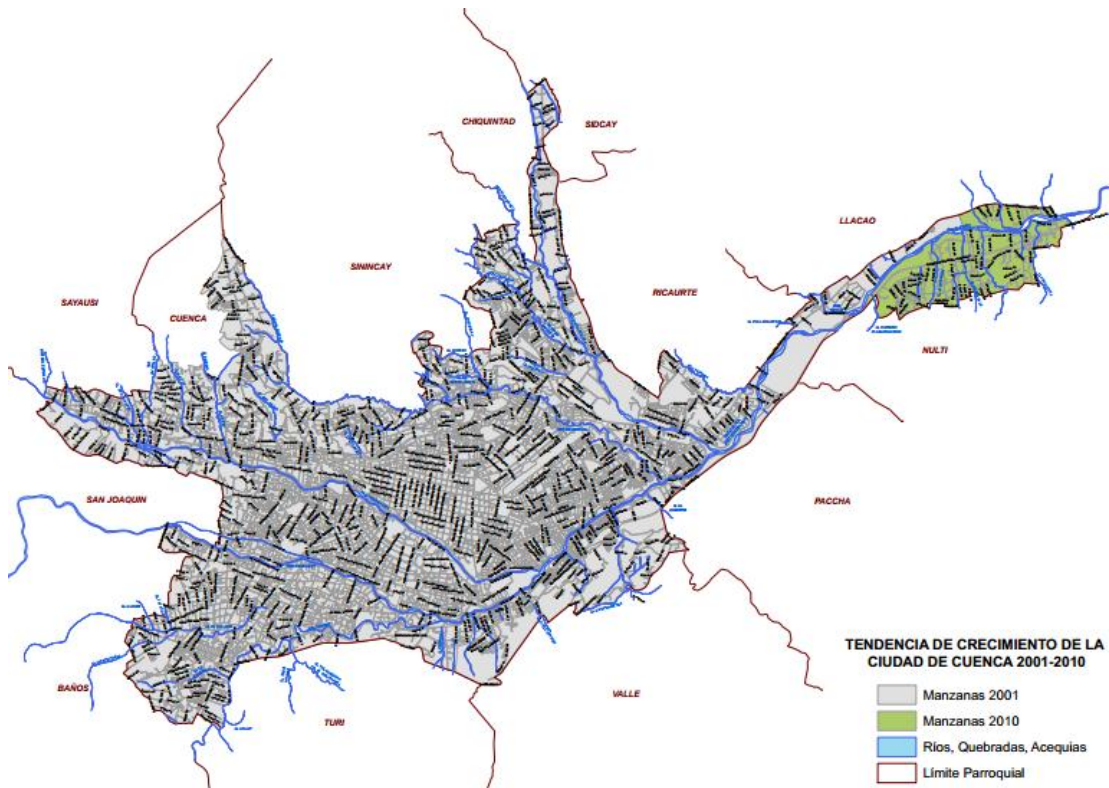
El PIB por industria, en el comercio es de 9.275.159 miles de dólares, cuya tasa de variación por industria, en el comercio es de 3.3%.
- Índice de Confianza del Consumidor.-** De acuerdo con el Informe Estadístico Mensual elaborado por el Banco Central del Ecuador del mes de mayo del 2014 se refirió al índice de Confianza del Consumidor en los siguientes términos:



El índice de Confianza del Consumidor en la ciudad de Cuenca en los tres últimos meses del año 2013 es de 47.6%, 47.1% y 47.5% respectivamente y en los tres primeros meses del año en curso es de 43.4%, 44.2% y 44.0% respectivamente.

2.2 MICRO ENTORNO

Para el análisis del micro entorno de la provincia del Azuay (Mapa N°1), que está conformado de 15 cantones (Sevilla de Oro, Pan, Guacaleo, Chordeleg, Sigsig, Nabón, Oña. Santa Isabel, Pucará, Cuenca, Paute, Guachapala, San Fernando, Girón, Camilo Ponce). El presente estudio se enfocará al cantón Cuenca.



Mapa 1 Provincia del Azuay Cantón Cuenca

Fuente: Instituto Nacional de Censos y Estadísticas (INEC). (2014). *Censos Cartografía 2010*. Recuperado el 26 de Abril de 2014, de http://www.inec.gob.ec/sitio_carto/Cuenca.pdf

El Municipio de la Ciudad de Cuenca (2014) se refirió a la historia del Cantón Cuenca en los siguientes términos:

Situada entre los 2.350 y 2.550 metros sobre el nivel del mar, en el sector sur de la Cordillera Andina Ecuatoriana, la antigua Guapdondélic de los cañaris; luego Tomebamba, segunda capital del Imperio Inca, fue



conquistada en 1533 por los españoles y, en el sitio, el 12 de abril de 1557, se fundó una villa con el nombre de Cuenca, en honor a la ciudad natal del Virrey del Perú, don Andrés Hurtado de Mendoza, que ordenó su fundación a Gil Ramírez Dávalos, su población se observa en el Tabla Nº 6.

Tabla 6 Población de Cuenca

Cuenca	505.585
Hombres	239.487
Mujeres	266.088

Fuente: INEC. (2013). Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Estupefacientes. En INEC, *Matriz de Resultados ENIGHUR 2011-2012* (págs. 105, 106, 107, 219, 220 y 221). Cuenca.

2.3 LICOR

2.3.1 TIPOS DE LICOR IMPORTADOS

Entre los licores que ingresan al país y los cuales son enviados a la ciudad de Cuenca se encuentran los siguientes, como se observa en los Cuadro Nº 12 y Nº13:

WHISKY	RON	VODKA	COÑAC & BRANDY	TEQUILA	GIN
Old Parr Superior	Ron Appleton Estate Extra	Belvedere Vodka Pure	Hennessy Paradis Extra	Don Julio, Añejo Tequila	Gordon's Dry Gin
Grand Old Parr 12 años	Ron Appleton Estate Reserva	Belvedere Vodka Citrus	Hennessy XO	Don Julio 1942, Añejo 100%	W Dry Gin
Buchanan´s	Ron Appleton Estate V/X	Belvedere Vodka Pomarancza	Hennessy V.S.O.P	Don Julio Blanco	
Black & White	Zacapa XO	Sky 90	Hennessy V.S	Tequila de la Familia José Cuervo Reserva	
Evan Williams Bourbon	Zacapa 23	Smirno	Remy Martin Luis XIII	José Cuervo Tradicional	
Johnnie Walker Blue Label	Zacapa 15		Remy Martin X.O Special	José Cuervo Black	
Johnnie	Santa		Remy	José	



Walker Swing	Teresa 1796	Martin VSOP	Cuervo Oro
Johnnie Walker Red Label	Ron Selecto	Davidoff Extra	José Cuervo Blanco
Glenmorangie 18 years old	Ron Gran Reserva	Davidoff Classic	José Cuervo Margarita Especial
Glenmorangie Original		Brandy Gran Duque de Alba	Tequila Añejo 1800
Glenmorangie Quinta Ruban		Brandy Torres 5 Imperial	Recuerdo de Oaxaca
Glenmorangie Nectar d'Or			El Señorío Tequila
Glenmorangie Lasanta			
William Lauson's			
Something Special			
Chivas Regal 12 años			

Cuadro 12 Tipos de licores importados

Fuente: Taberna, L. (s.f.). *La Taberna Liquor Store*. Recuperado el 25 de Marzo de 2014, de <http://www.lataberna.com.ec/?catalogo?categoria=44#inlinemarcas>

Elaborado: Autoras

VINOS

VINO TINTO	VINO BLANCO
Cono Sur Ocio	Cono Sur Reserva Chardonnay
Cono Sur 20 Barrel, Cabernet Sauvignon	Cono Sur Bicicleta, Merlot Sur
Cono Sur 20 Barrel, Merlot	Cono Sur Bicicleta, Cardonnay
Cono Sur 20 Barrel, Pinot Noir	Cono Sur Bicicleta, Sauvignon Blac
Cono Sur, Reserva Cabernet Sauvignon	Cono Sur Bicicleta, Gewurztraminer
Cono Sur, Reserva Merlot	Isla Negra Sauvignon Blanc/Semillon
Cono Sur Reserva , Pinot Noir	Tocornal Sauvignon Blanc
Cono Sur Bicicleta Cabernet Sauvignon	Tocornal Chardonnay
Cono Sur Bicicleta, Carmenere	Tempus Sauvignon Blanc



Cono Sur Bicicleta, Syhra	Canepa Finisimo Sauvignon Blanc
Cono Sur Bicicleta, Merlot	Canepa Clásico Sauvignon Blanc
Isla Negra Cabernet Sauvignon/ Merlot	Canepa Novísimo Sauvignon Blanc
Tocornal Cabernet Sauvignon	Canepa Novísimo Rosé
Tocornal Carmenere	Canepa Reserva Chardonnay
Tocornal Merlot	Salentein Portillo Sauvignon Blanc
Tocornal Syrah	Terraza de los Andes Reserva Chardonnay
Tempus Cabernet Sauvignon	Terrazas Altos de Plata Chadonay
Tempus Carmenere	Maycas Del Limari Chardonnay
Canepa Genovino Polivarietal	La Chamiza , Amateur Chardonnay
Canepa Finisimo Cabernet Sauvignon	Norton Barrel Select Chardonnay
Canepa Reserva Cabernet Sauvignon	Norton Roble, Chardonnay
Canepa Reserva Carmenere	Norton Varietal Chardonnay
Canepa Reserva Merlot	Norton Varietal Torrontes
Canepa Reserva Syrah	Norton Clásicos Blanco
Canepa Clásico Caberneet Sauvignon	Lo Tengo Torrontes
Canepa Novisimo Cabernet Sauvignon	Luigi Bosca Gala 3 Chardonnay
Canepa Novísimo Cabernet Carmenere	Luigi Bosca Finca la Linda
Canepa Novísimo Merlot	Luigi Bosca Sauvignon Blanc
Salentein Primus Malbec	Luigi Bosca Gewurztraminer
Salentein Primus Pinot Noir	Navarro Correas Alegoria Tardio
Salentein Reserve Malbec	Navarro Correas Alegoria Chardonnay
Salentein Portillo Malbec	Navarro Correas Colección Privada Chardonnay
Altos Las Hormigas Malbec Reserva	Navarro Correas Colección Privada Sauvignon Blanc
Altos Las Hormigas Malbec	Navarros Correas, Los Arboles Chardonnay
Colonia las Liebres Bonarda	San Telmo Torrontes
Cheval Des Andes	Barton & Guestier, Sauternes Sauvignon Blanc
Terrazas de los Andes Afincado Malbec	Barton & Guestier, Vouvray
Terraza de los Andes Reserva Cab. Sauvignon	Barton & Guestier, Sauvignon Blanc
Terraza de los Andes Reserva Malbec	Marqués de Riscal, Rueda
Terraza de los Andes Reserva Syrah	Conde de Caralt Vino Blanco
Terrazas Altos de Plata Cabernet Sauvignon	Lindemans Cawarra Semillon / Chardonnay



Terrazas Altos de Plata Malbec	Lindemans Bin 65 Chardonnay 07
Terrazas Altos de Plata Syrah	Penfolds Chardonnay
Terrazas Altos de Plata Chadonay	Rosemount Riesling 06

Cuadro 13 Tipos de vinos importados

Fuente: Taberna, L. (s.f.). *La Taberna Liquor Store*. Recuperado el 25 de Marzo de 2014, de <http://www.lataberna.com.ec/?catalogo?categoria=44#inlinemarcas>

Elaborado: Autoras

2.3.2 PAÍS DE ORIGEN Y MARCA DE IMPORTACIÓN

A continuación se presenta el detalle de cada tipo de licor, en el que consta el país importación, como las marcas de los mismos.

Partida arancelaria: 220830

PAIS DE IMPORTACIÓN	MARCAS		
Escocia	Black & White	Buchanan´s	Old Parr
Estados Unidos	Glenmorangie	Johnnie Walker	Evan Williams
	William Lauson	Chivas	Something Special

Cuadro 14 Whisky

Fuente: Taberna, L. (s.f.). *La Taberna Liquor Store*. Recuperado el 25 de Marzo de 2014, de <http://www.lataberna.com.ec/?catalogo?categoria=44#inlinemarcas>; Trademap. (Abril de 2014). *Trademap; Partidas Arancelarias*. Recuperado el 27 de abril de 2014, de http://www.trademap.org/Product_SelCountry_TS.aspx

Elaborado: Autoras

Partida arancelaria: 220840

PAIS DE IMPORTACIÓN	MARCAS
Jamaica	Ron 2300; Matusalem Ron
Trinidad y Tobago	Appleton Estate
República Dominicana	Santa Teresa
Guatemala	Bacardi
Cuba	Zacapa



Cuadro 15 RON

Fuente: Taberna, L. (s.f.). *La Taberna Liquor Store*. Recuperado el 25 de Marzo de 2014, de <http://www.lataberna.com.ec/?catalogo?categoria=44#inlinemarcas>; Trademap. (Abril de 2014). *Trademap; Partidas Arancelarias*. Recuperado el 27 de abril de 2014, de http://www.trademap.org/Product_SelCountry_TS.aspx
Elaborado: Autoras

Partida arancelaria: 220860

PAIS DE IMPORTACIÓN	MARCAS
Polonia	Belvedere Vodka
Estados Unidos	Smirnoff
Ruso	Icelanda Vodka
Holanda	Sirov Vodka
Francia	Skyy
Suecia	

Cuadro 16 Vodka

Fuente: Taberna, L. (s.f.). *La Taberna Liquor Store*. Recuperado el 25 de Marzo de 2014, de <http://www.lataberna.com.ec/?catalogo?categoria=44#inlinemarcas>; Trademap. (Abril de 2014). *Trademap; Partidas Arancelarias*. Recuperado el 27 de abril de 2014, de http://www.trademap.org/Product_SelCountry_TS.aspx
Elaborado: Autoras

Partida arancelaria: 220820

PAIS DE IMPORTACIÓN	MARCAS	
Francia	Davidoff	Hennesy
España	Torres	Remy Martin
	Gran Duque de Alba	

Cuadro 17 Coñac & Brandy

Fuente: Taberna, L. (s.f.). *La Taberna Liquor Store*. Recuperado el 25 de Marzo de 2014, de <http://www.lataberna.com.ec/?catalogo?categoria=44#inlinemarcas>; Trademap. (Abril de 2014). *Trademap; Partidas Arancelarias*. Recuperado el 27 de abril de 2014, de http://www.trademap.org/Product_SelCountry_TS.aspx

Elaborado: Autoras



Partida arancelaria: 220870

PAIS DE IMPORTACIÓN	MARCAS	
México	1800 Tequila	El Recuerdo de Oaxaca
	José Cuervo Tequila Don Julio	El Señorío Mezcal

Cuadro 18 Tequila

Fuente: Taberna, L. (s.f.). *La Taberna Liquor Store*. Recuperado el 25 de Marzo de 2014, de <http://www.lataberna.com.ec/?catalogo?categoria=44#inlinemarcas>; Trademap. (Abril de 2014). *Trademap; Partidas Arancelarias*. Recuperado el 27 de abril de 2014, de http://www.trademap.org/Product_SelCountry_TS.aspx

Elaborado: Autoras

Partida arancelaria: 220850

PAIS DE IMPORTACIÓN	MARCAS
Holanda	Gordon's
Londres	

Cuadro 19 Gin

Fuente: Taberna, L. (s.f.). *La Taberna Liquor Store*. Recuperado el 25 de Marzo de 2014, de <http://www.lataberna.com.ec/?catalogo?categoria=44#inlinemarcas>; Trademap. (Abril de 2014). *Trademap; Partidas Arancelarias*. Recuperado el 27 de abril de 2014, de http://www.trademap.org/Product_SelCountry_TS.aspx

Elaborado: Autoras

Partida arancelaria: 220410

PAIS DE IMPORTACIÓN	MARCAS	
Chile	Altos las Hormigas	Barton & Gustier
Argentina	Bodega Navarro Correas	Bodegas Lan
España	Bolla	Casa Bella
Australia	Colonia las Liebres	Conde de la Cruz
Francia	Isla Negra	Lindemans
Italia, entre otros	Márques de Murrieta	Maycas de Limari
	Anthony's	Blue Nun
	Bodega Norton	Bodegas Salentein
	Canepa Wines	Cheval des Andes
	Conde de Caralt	Cono Sur
	La Chamiza	Luigi Bosca
	Marqués de Riscal	Mon't Arquato



Cuadro 20 Vino

Fuente: Taberna, L. (s.f.). *La Taberna Liquor Store*. Recuperado el 25 de Marzo de 2014, de <http://www.lataberna.com.ec/?catalogo?categoria=44#inlinemarcas>; Trademap. (Abril de 2014). *Trademap; Partidas Arancelarias*. Recuperado el 27 de abril de 2014, de http://www.trademap.org/Product_SelCountry_TS.aspx

Elaborado: Autoras

2.3.3 EMPRESAS IMPORTADORAS DE LICOR

En la ciudad de Cuenca entre las empresas importadoras de licor, se describen en el Cuadro N° 21.

RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	DIRECCION	R.U.C.	ACTIVIDAD
ORTIZ JACOME DE COMERCIO CIA.LTDA.	ORTIZ JACOME DE COMERCIO CIA.LTDA.	AV.LAS AMERICAS	190147398001	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS INTERMEDIOS, DISPERSIÓN
ALMACENES JUAN ELJURI CIA LTDA	ALMACENES JUAN ELJURI	AV. GIL RAMIREZ DAVALOS 5-32 ARMENILLAS	0190007510001	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, INCLUSO EL ENVASADO DE VINO A GRANEL SIN TRANSFORMACIÓN.

Cuadro 21 Empresas importadoras

Fuente: Banco Central del Ecuador. (Junio de 2014). *Comercio Exterior*. Recuperado el 9 de Junio de 2014, de http://www.portal.bce.fin.ec/vto_bueno/ComercioExterior.jsp

Elaborado: Autoras

Así como también se observa en el Cuadro N° 22 los distribuidores de la ciudad.

RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	R.U.C.	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD
SEGARRA TAPIA MARIA PIEDAD	DISTRIBUIDORA LICORERA DEL AUSTRO	0100932334001	TARQUI 6-129 PRESIDENTE CÓRDOVA	G463095, VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, INCLUSO EL ENVASADO DE VINO A GRANEL SIN TRANSFORMACIÓN.
ALMACENES JUAN ELJURI CIA LTDA	ALMACENES JUAN ELJURI	0190007510001	AV. GIL RAMIREZ DAVALOS 5-32 ARMENILLAS	G463095, VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, INCLUSO EL ENVASADO DE VINO A GRANEL SIN TRANSFORMACIÓN.



CUENCALICOR CIA. LTDA.	CUENCA LICOR	0190170624001	RICARDO MÁRQUEZ SN LUIS MOSCOSO	G463095, VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, INCLUSO EL ENVASADO DE VINO A GRANEL SIN TRANSFORMACIÓN.
DAVILA CORRAL CIAYSBERT ASOCIADOS DACORCLAY	DACORCLAY	0190331431001	AV. OCTAVIO CHACON CORNELIO VINTIMILLA	G463095, VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, INCLUSO EL ENVASADO DE VINO A GRANEL SIN TRANSFORMACIÓN

Cuadro 22 Empresas distribuidoras

Fuente: Censos, I. N. (Enero de 2014). *Visualizador de Información Empresarial*.
Recuperado el 16 de Junio de 2014, de Directorio de Empresas:
<http://visualizador.ecuadorencifras.gob.ec/Directorio/Inicio.swf>

Elaborado: Autoras

2.4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La población cuencana tiene alrededor de 505.585 habitantes de los cuales las personas que tienen entre 18 y 64 años consumen alcohol en la ciudad de Cuenca.

2.4.1 SEGMENTACIÓN DEL MERCADO

a) Perfil del consumidor

Los cuencanos adquieren las bebidas alcohólicas de acuerdo a los gustos y preferencias y aquellas que oferta el mercado tomando en consideración el precio.

b) Comportamiento de los consumidores

El consumidor de bebidas alcohólicas en la ciudad de Cuenca las adquiere tomando en cuenta los gustos y preferencias, por amenizar los eventos sociales, para festejar, compartir con los amigos, familiares, olvidarse de los problemas entre otros.

2.5 DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA



Para determinar la muestra de la ciudad de Cuenca necesitamos los siguientes datos que se observan en la Tabla N°7.

Tabla 7 Determinación del tamaño de la muestra

DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN
Cuenca	505.585
Hombres	239.487
Mujeres	266.088
Población Comprendida entre 25 a 64 años	219.950
PEA por edades (25 a 64) 53.74%	85.743

Fuente: INEC. (diciembre de 2013). *Reporte Economía Laboral Diciembre*. Recuperado el 20 de marzo de 2014, de http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/Informacion-2010-2011-2012-2013/2013/Diciembre2013/15anos/Reporte_Laboral-Diciembre_2013.pdf

Elaborado: Autoras

2.5.1 TIPO DE MUESTREO

Una vez recopilado los datos para el calculo se elige el tipo de muestreo a aplicar.

- **Muestreo Probabilístico:**
Se realiza un muestreo para evitar desviaciones y conseguir resultados más certeros porque la encuesta va dirigida a las personas que tengan entre 18 y 64 años de edad y no a toda la poblacion cuencana.

2.5.2 MÉTODO DEL MUESTREO

El metodo de muestreo escojido es:

- **Muestreo Estratificado:** La población acta para las encuestas se encuentran en el rango de 18 a 64 años de edad.

2.5.3 TAMAÑO DE LA MUESTRA

Con los datos obtenidos del INEC se calculará la muestra. La fórmula a aplicarse será:

Cálculo de la muestra para habitantes cuencanos:



$$n = \frac{N}{1 + \frac{e^2(N-1)}{z^2pq}}$$

En donde:

n = tamaño de la muestra que deseamos conocer

N = tamaño conocido de la población

e = Error muestral

z = Valor de z correspondiente al nivel de confianza

p= Probabilidad de éxito

q= Probabilidad de fracaso

z= 95% = 1,96

e= 0.05

p= 0,50

q= 0,50

Aplicación de la fórmula:

$$n = \frac{85.743}{1 + \frac{0.05^2(85.743 - 1)}{1.96^2 * 0.5 * 0.5}}$$

$$n = \frac{85.743}{224.19}$$

$$n = 383$$

La determinación del tamaño de la muestra, que señala que esta será aplicada a 383 habitantes de la ciudad de Cuenca.

2.6 TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ENCUESTA

Como se observa en el Gráfico N° 7, el 52% son hombres y el 48% son mujeres.

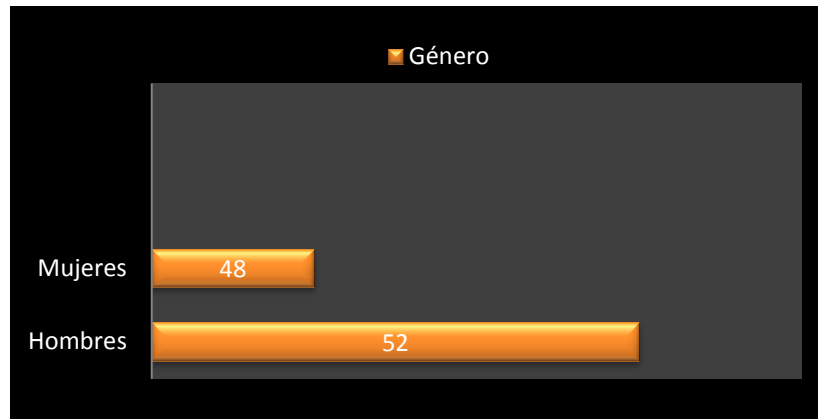


Ilustración 7 Tabulación de género

Fuente: Encuesta Anexo N° 4 y 5

Elaborado: Autoras

Al realizar la tabulación se establece que las personas que se encuentran entre 18 y 33 años de edad consumen más bebidas alcohólicas importadas (Gráfico N°8).

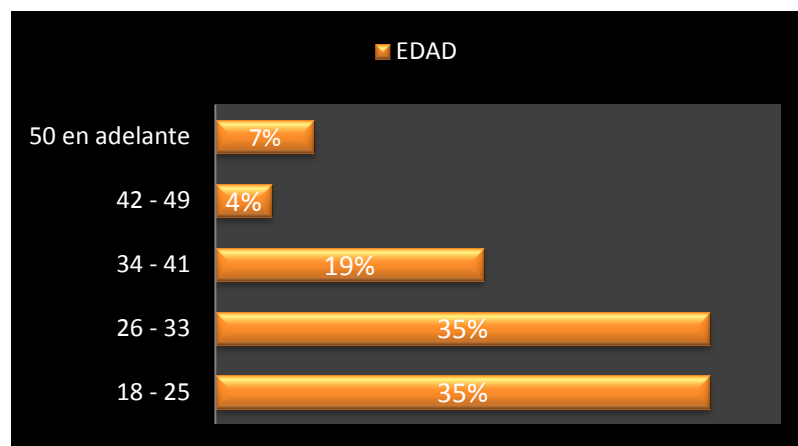


Ilustración 8 Tabulación de edad

Fuente: Encuesta Anexo N° 4 y 5

Elaborado: Autoras

En la encuesta también se determina que las personas que obtienen ingresos entre 501 y 1.000 dólares adquieren bebidas alcohólicas importadas (Gráfico N° 9).

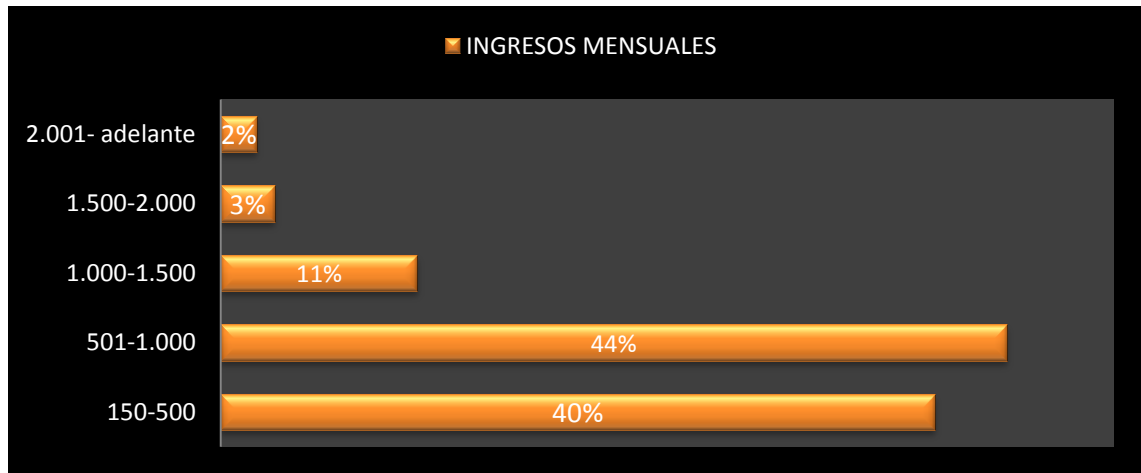


Ilustración 9 Tabulación de ingresos mensuales

Fuente: Encuesta Anexo N° 4 y 5

Elaborado: Autoras

Al aplicar la pregunta: ¿QUÉ TIPO DE BEBIDA ALCOHÓLICA IMPORTADA CONSUME O ES DE SU AGRADO?, y, luego de realizar la tabulación se determinó que las personas consumen Whisky de marca “Johnnie Walker”, también se determinó que corresponde al porcentaje del 42%, como se observa en el Gráfico N° 10.

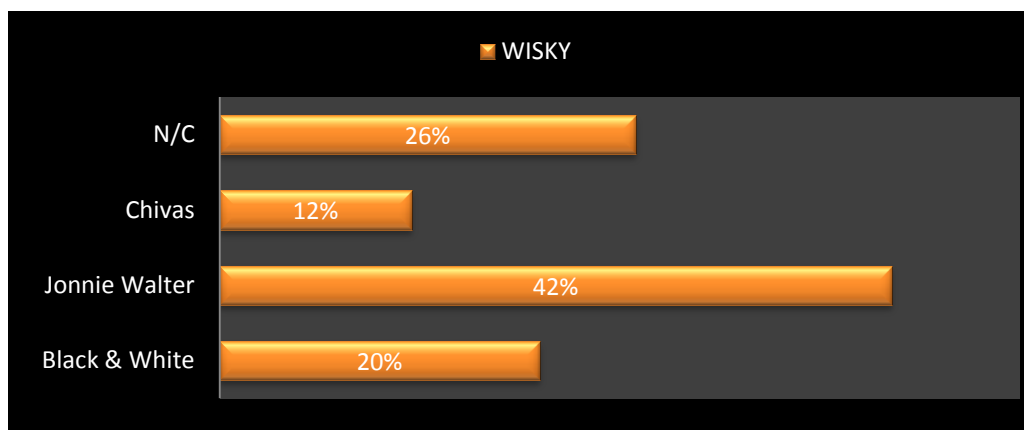


Ilustración 10 Tabulación del Whisky

Fuente: Encuesta Anexo N° 4 y 5

Elaborado: Autoras

En igual forma al analizar para el licor Ron, la determinó que las personas no consumen Ron importado en un porcentaje del 57%. (Gráfico N° 11).

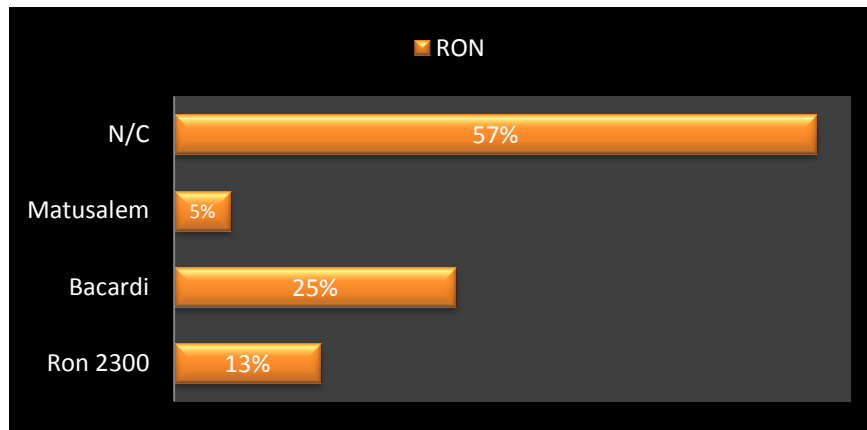


Ilustración 11 Tabulación del Ron

Fuente: Encuesta Anexo N° 4 y 5

Elaborado: Autoras

Para el licor Vodka, la encuesta determina que las personas consumen Vodka importado de marca "Skyy", en un porcentaje del 54% (Gráfico N° 12).

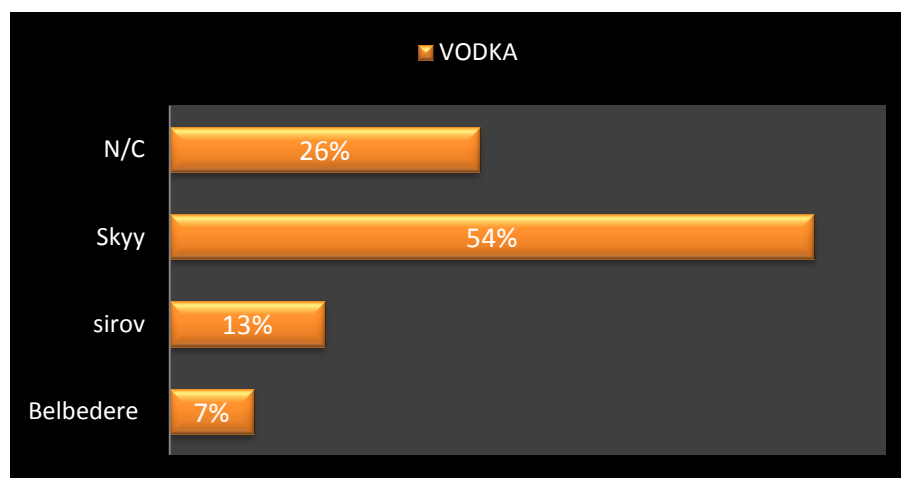


Ilustración 12 Tabulación del Vodka

Fuente: Encuesta Anexo N° 4 y 5

Elaborado: Autoras tesis.

Para el licor Coñac & Brandy, las encuestas determina que las personas no consumen licor importado, el porcentaje es del 76%, (Gráfico N° 13).

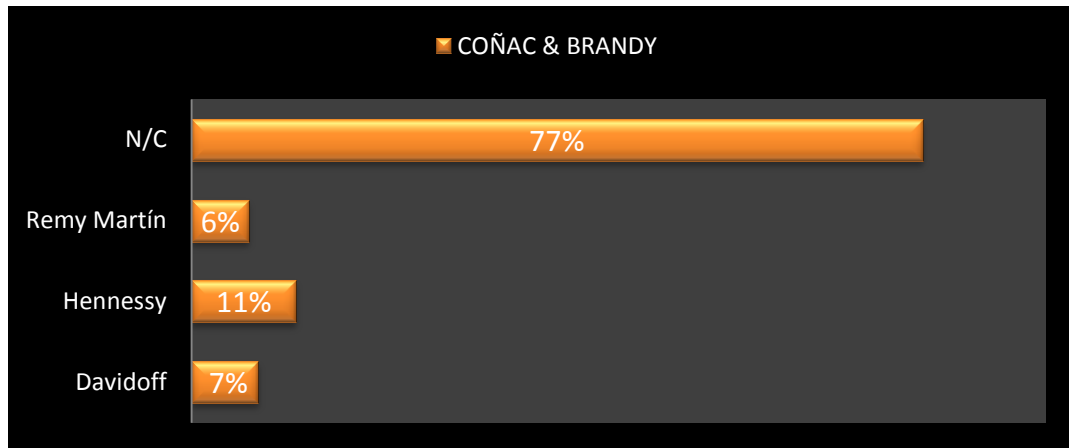


Ilustración 13 Tabulación Coñac & Brandy

Fuente: Encuesta Anexo N° 4 y 5

Elaborado: Autoras

En relación con el consumo del Tequila, las encuestas dan como resultado que las personas no consumen tequila importado, en un porcentaje del 65%, (Gráfico N° 14).

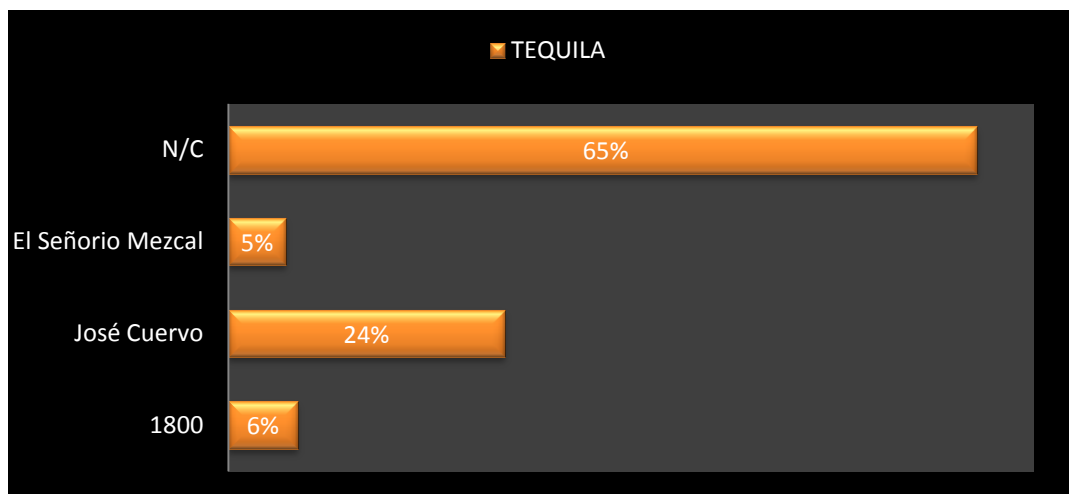


Ilustración 14 Tabulación del Tequila

Fuente: Encuesta Anexo N° 4 y 5

Elaborado: Autoras

Para el licor Gin las personas no consumen Gin importado en un porcentaje del 87%, (Gráfico N° 15).

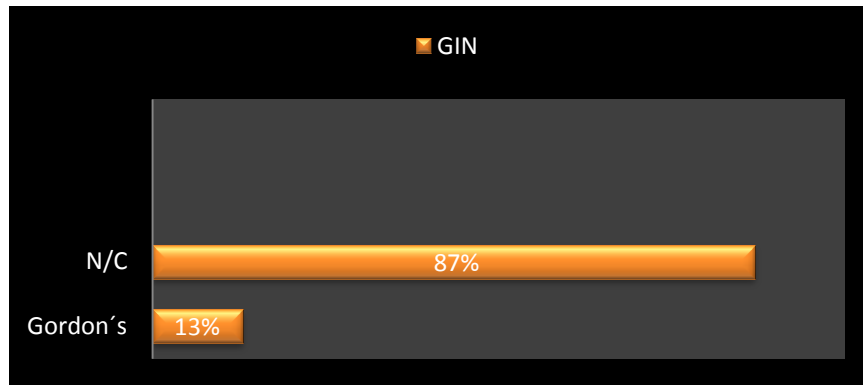
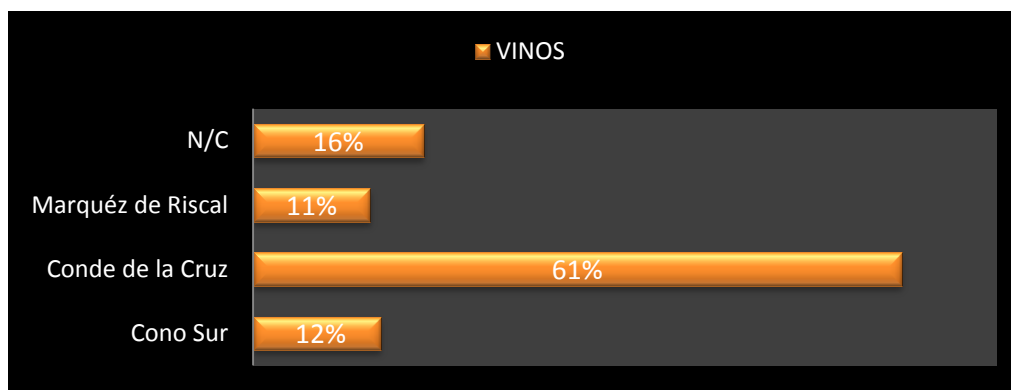


Ilustración 15 Tabulación del Gin

Fuente: Encuesta Anexo N° 4 y 5

Elaborado: Autoras

Finalmente para el licor vino, las encuestas establecen que las personas consumen vino de marca “Conde de la Cruz”, que es un licor importado, con un porcentaje del 61 %. (Gráfico N° 16).



Ilustraci n 16 Tabulaci n del Vino

Fuente: Encuesta Anexo N° 4 y 5

Elaborado: Autoras

En lo relacionado con la pregunta:  D NDE ADQUIERE LOS LICORES ANTES MENCIONADOS?, la encuesta determin  que el 52% de las personas adquieren bebidas alcoh licas importadas en licorerias, como se observa en el Gr fico N  17.

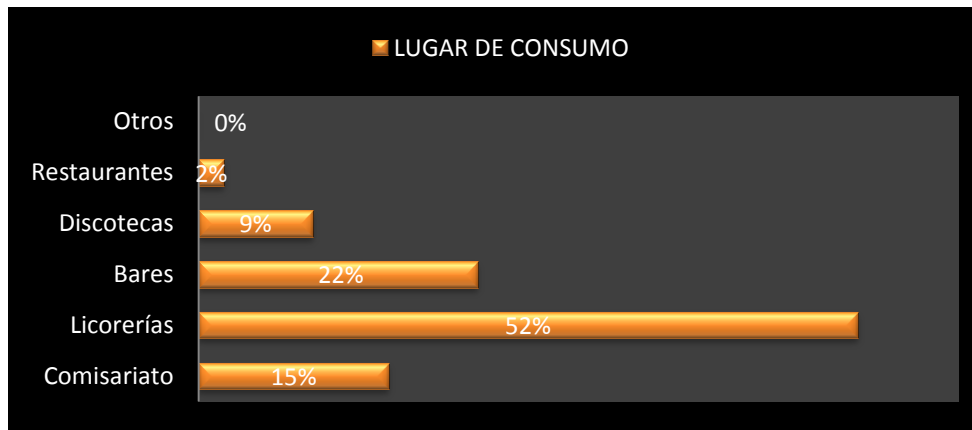


Ilustración 17 Tabulación lugar de adquisición

Fuente: Encuesta Anexo N° 4 y 5

Elaborado: Autoras

Finalmente al aplicar la pregunta: ¿SI EL PRECIO DE ESTAS BEBIDAS IMPORTADAS INCREMENTAN, USTED ESTARIA DISPUESTO A ADQUIRIRLAS?. El resultado de la encuesta determinó que el 71% de las personas seguiran consumiendo bebidas alcohólicas importadas, a pesar de que el precio se incremente en el futuro, (Gráfico N° 18).

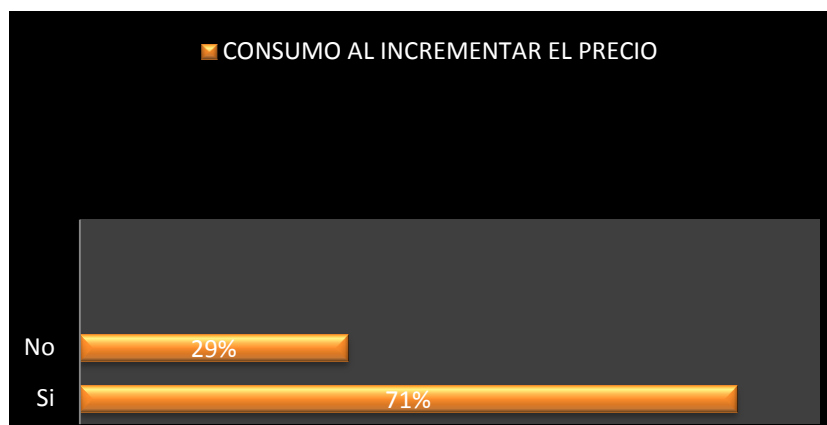


Ilustración 18 Tabulación incremento de precio

Fuente: Encuesta Anexo N° 4 y 5

Elaborado: Autoras



CAPÍTULO III

3. COSTOS DE IMPORTACIÓN DEL LICOR

3.1 GUÍA PARA IMPORTAR

Los pasos que el importador debe seguir antes de importar mercancía al país son:

- Debe sacar el RUC en el SRI para que la institución lo registre como contribuyente ubicado y este registrado en la lista blanca de la institución.
- Debe registrarse como importador en la página web de la Aduana, link OCE's (Operador de Comercio Exterior), en el menú Registro de Datos, una vez aprobado el registro el importador tiene acceso a todos los servicios del Sistema Interactivo de Comercio Exterior (SICE).
- Dentro del SICE, registre su firma autorizada para la Declaración Andina de Valor (DAV), opción: Administración, Modificación de Datos Generales, una vez abierto el link buscan la opción Registro de Autorización para Firmar DAV, en la cual deben llenar los campos solicitados, y acercarse a la Secretaría de cualquier distrito aduanero.
- Una vez realizado los pasos anteriores la persona natural o jurídica está habilitada para importar siempre y cuando cumplan con los requisitos de la ley.
- Por ultimo como sugerencia buscar un agente de aduana para que realice el trámite de desaduanización de la mercancía importada. (COMEX, 2013).

3.2 TIPOS DE IMPUESTOS

Entre los impuestos cobrados por el SRI al licor importado son:

- **AD-VALOREM (Arancel cobrado a las Mercancías):** impuesto aplicado al CIF, los porcentajes aplicados a los 3 licores más consumidos por la población cuencana se observan en el Cuadro N° 23.



LICOR	PAIS DE IMPORTACIÓN	ARANCEL AD-VALOREM	ARANCEL ESPECÍFICO
WHISKY	ESCOCÍA	1%	\$0.25
VINO	ARGENTINA	1%	\$0.25
VODKA	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	1%	\$0.25

Cuadro 23 Impuestos Ad-valorem

Fuente: Trademap (Abril de 2014). *Trademap; Partidas Arancelarias.*

Recuperado el 27 de abril de 2014, de

http://www.trademap.org/Product_SelCountry_TS.aspx

Elaborado: Autoras

- **FODINFA (Fondo de Desarrollo para la Infancia):** Es el 0.5% aplicado sobre la base imponible.
- **ICE (Impuesto a los Consumos Especiales):** Este porcentaje varía según el producto importado, en el caso de licores el porcentaje se observa en el Cuadro N° 24

PORCENTAJE ICE ESPECÍFICO	ICE AD-VALOREM
USD 6.93	75%

Cuadro 24 Porcentaje del Impuesto de los Consumos Especiales

Fuente: SRI. (2014). *Ley de Régimen Tributario Interno.* Recuperado el 29 de abril de 2014, de

<file:///C:/Users/usuario/Downloads/Ley%20de%20R->

<gimen%20Tributario%20Interno%20actualizada%20a%20diciembre%202012.pdf>

Elaborado: Autoras

- **IVA (Impuesto al Valor Agregado):** Es el 12% aplicable a la suma del CIF + AD-VALOREM + FODINFA + ICE.



3.3 DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS DE LA MERCANCÍA IMPORTADA.

Para la determinación de los costos se tomara en cuenta primero los tipos de contenedores que según Gonzáles (2013) se refirió en el comercio internacional en los siguientes términos:

- **Dry Van (DV):** contenedor estándar de 20' ó 40' (pies), cerrado herméticamente (sin ventilación).
- **High Cube (HC):** contenedor estándar de 40' pero un poco más alto
- **Reefer:** contenedor de 40' con sistema de control de temperatura (frío calor). Suele ir conectado en el buque, la terminal e incluso en el camión.
- **Open Top:** contenedor abierto por la parte superior. Puede sobresalir la mercancía pero, en ese caso, se pagan suplementos en función de cuánta carga haya dejado de cargarse por este motivo.
- **Open Side:** contenedor abierto en al menos uno de sus lados. Se utiliza para cargas de mayores dimensiones que no se pueden cargar por la puerta del contenedor.
- **Tank:** contenedor cisterna para transporte de líquidos a granel. Se trata de una cisterna contenida dentro de una serie de vigas de acero cuyas dimensiones son equivalentes a las de un contenedor estándar.
- **Igloo:** contenedor de medida variable y adaptable al fuselaje de los aviones.

Las dimensiones internas de los contenedores más utilizados, se observan en el Tabla N° 8.



Tabla 8 Dimensiones internas de los contenedores

	20' DV	40' DV	40' HC	40' Reefer
Largo (m)	5,90	12,03	12,03	11,55
Ancho (m)	2,33	2,33	2,33	2,25
Alto (m)	2,39	2,39	2,69	2,21
Alto paso de puerta (m)	2,28	2,28	2,58	2,16
Volumen (m ³)	33,2	67,6	76,2	58,40
Carga neta máxima (Tm)	21,80	26,68	26,58	27,96

Fuente: Gonzáles, P.D. (2013) *Transporte y Logística Internacional*. Recuperado el 29 de abril de 2014, de http://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/7101/7101787/transporte_y_logistica_internacional_2013.pdf

A manera de ejemplo, a continuación, en un contenedor de 20 pies, se puede determinar cuántas cajas cabe en él.

- Medidas de la caja de licor, cuando la botella es de 750ml, Gráfico N° 19.



Ilustración 19 Medidas de la caja de vino

Elaborado: Autoras

Los pallets universales para transportar las cajas, tienen las medidas siguientes, como se observa en el Gráfico N° 20.



Ilustración 20 Medidas de un pallet universal

Elaborado: Autoras

La capacidad de carga paletizada, se tiene en el Tabla N° 9

Tabla 9 Capacidad de los container

	20' DV	40' DV	40' HC	40' Reefer
N° Palet	8	18	18	18
N°Cajas (23,5*31,5*32 m)	15x6x8 720	15x6x18 1.620	15x7x18 1.890	15x5x18 1.350
N° Botellas	720*12=8.640	1.620*12=19.440	1.890*12=22.680	1.350*12=16.200

Fuente: Anexo N° 6

Elaborado: Autoras

Como ejemplo para determinar el costo de vino importado desde Argentina, suponiendo que sea transportado en un contenedor de 20' DV, con la información que se detalla a continuación, realizaremos los cálculos respectivos, así:

Con 126.144 kg de vino cotizado a \$1.91 cada kilogramo FOB, en cajas de 175.2 kg cada uno, paletizados 720 cajas por pallet cada caja pesa 1 kg, cada pallet 20 kg cada uno, la prima de seguro 1% sobre el valor CFR, el flete \$3.15 por cada kilogramo bruto, el cálculo es el siguiente:

- **Cálculo del ICE y Arancel específico**

Fórmula Volumen Bruto

$$VB= Ga*Cap$$

Fórmula Volumen Neto

$$VN= VB* QImp$$

Fórmula ICE específico

$$ICE_{esp}= VN* 6.93$$



En donde:

VB: Valor Bruto

Ga: Grado Alcohólico

Cap: Capacidad / 1000

VN: Valor Neto

QImp: Cantidad Importada

ICE_{esp}: ICE específico

En el Tabla N° 10 se resume la forma de cálculo

Tabla 10 Cálculo del ICE y Arancel Específico

Bebida Alcohólica	Grado Alcohólico	Capacidad/ 1000	Volumen Bruto	Cantidad Importada	Volumen Neto	ICE específico \$6.93	Arancel específico \$ 0.25
Whisky	0.40	0.75	0.30	8.640	2.592	1.796,56	648
Vino	0.25	0.75	0.1875	8.640	1.620	1.122,6	281
Vodka	0.40	0.75	0.30	8.640	2.592	1.796,56	648

Elaborado: Autoras

- **Cálculo del ICE Ad-valorem**

Fórmula Verificar si supera los \$4.1 por litro de alcohol

$$\text{Ver} = \left(\text{Ex} - \text{Aduana} * \frac{1000}{\text{CAPACIDAD}} \right)$$

Fórmula Base Imponible Bruta

$$\text{BI} = \text{PEX-AD} * \text{QImp}$$

En donde:

Ver: Verificar si supera los USD 3,6 por litro de alcohol

BI: Base Imponible

PEX-AD: Precio Ex - Aduana

QImp: Cantidad Importada

En el Tabla N° 11 se resume la forma de cálculo



Tabla 11 Cálculo del ICE Ad-valorem

Bebida Alcohólica	Precio Ex Aduana	Verificar si supera los USD 3,6 por litro de alcohol	Causa ICE Ad-valorem	Cantidad Importada	Base Imponible Bruta	ICE Ad-valorem 75%
Whisky	9.84	13.12	SI	8.640	85.017,6	63.763,2
Vino	8.5	11.33	SI	8.640	73.440	55.080
Vodka	7.49	9.99	SI	8.640	85.017,6	63.763,2

Elaborado: Autoras

Una vez determinado los impuestos, en el Tabla N°12 se observa el costo total de la mercancía importada.

Tabla 12 Ejemplo del costo del vino

FOB (\$1.91*126.144)	240.935,04
+ Flete Internacional (\$3.15*1.440)	4.536,00
=CFR	245.471,04
+ Seguro	2.454,71
CIF	247.925,75
Arancel Ad-valorem 1%	2.479,26
Arancel Específico 0.25 por litro de alcohol puro	281
FODINFA 0.5%	123,96
Valor Ex /Aduana	250.809,97
Margen Utilidad 25%	62.702,49
Base Imponible ICE	313.512,46
ICE específico por litro de alcohol puro	1.122,60
ICE Ad-valorem 75% superado el \$3.6 por litro de alcohol	55.080,00
Base Imponible IVA	369.715,06
IVA 12%	44.365,81
Total Costo Mercancía Importada	414.080,87

Fuente: Anexo N° 7

Elaborado: Autoras

En igual forma, para determinar el costo del Whisky importado desde Escocia, suponiendo que sea transportado en un contenedor de 20' DV, el cálculo es el siguiente:

138.240 kg de whisky cotizado a \$2.1 cada kilogramo FOB, en cajas de 192 kg cada uno, paletizados 720 cajas por pallet cada caja pesa 1 kg, cada pallet 20



kg cada uno, la prima de seguro 1% sobre el valor CFR, el flete \$5 por cada kilogramo bruto.

Una vez determinado los impuestos, en el Tabla N° 13 se observa el costo total de la mercancía importada.

Tabla 13 Ejemplo del costo del whisky

FOB (\$2.1*138.240)	290.304,00
+ Flete Internacional (\$5*1.440)	7.200,00
=CFR	297.504,00
+ Seguro	2.975,04
CIF	300.479,04
Arancel Ad-valorem 1%	3.004,79
Arancel Específico 0.25 por litro de alcohol puro	648
FODINFA 0.5%	150,23
Valor Ex /Aduana	304.282,06
Margen Utilidad 25%	76.070,52
Base Imponible ICE	380.352,58
ICE específico por litro de alcohol puro	1.796,56
ICE Ad-valorem 75% superado el \$3.6 por litro de alcohol	63.763,20
Base Imponible IVA	445.912,34
IVA 12%	53.509,48
Total Costo Mercancía Importada	499.421,82

Fuente: Anexo N° 7

Elaborado: Autoras

En igual forma, para determinar el costo del Vodka importado desde Estados Unidos de América, suponiendo que sea transportado en un contenedor de 20' DV, el cálculo es el siguiente:

138.240 kg de vodka cotizado a \$1.98 cada kilogramo FOB, en cajas de 192 kg cada uno, paletizados 720 cajas por pallet cada caja pesa 1 kg, cada pallet 20 kg cada uno, la prima de seguro 1% sobre el valor CFR, el flete \$4 por cada kilogramo bruto.

Una vez determinado los impuestos, en el Tabla N° 14 se observa el costo total de la mercancía importada.



Tabla 14 Ejemplo del costo del vodka

FOB (\$2.1*138.240)	290.304,00
+ Flete Internacional (\$4*1.440)	5.760,00
=CFR	296.064,00
+ Seguro	2.971,44
CIF	299.035,44
Arancel Ad-valorem 1%	2.990,35
Arancel Específico 0.25% por litro de alcohol puro	648,00
FODINFA 0.5%	150,06
Valor Ex /Aduana	302.823,85
Margen Utilidad 25%	75.705,96
Base Imponible ICE	378.529,81
ICE específico por litro de alcohol puro	1.796,56
ICE Ad-valorem 75% superado el \$3.6 por litro de alcohol	63.763,20
Base Imponible IVA	444.089,57
IVA 12%	53.290,75
Total Costo Mercancía Importada	497.380,32

Fuente: Anexo N° 7

Elaborado: Autoras

3.4 DISEÑO DEL CATÁLOGO DE LOS INCOTERMS NEGOCIABLES

Las relaciones entre importador y comprador se basan en los distintos incoterms que son utilizados a nivel mundial, por lo que se ha realizado un esquema de los incoterms aplicables a los tres tipos de licores más consumidos en la ciudad de Cuenca, Formato N° 1.



CATÁLOGO DE INCOTERMS NEGOCIABLE DE WHISKY CONTAINER DE 20 pies		
+ Envase,		
+ Embalaje		
+ Otros costes específicos (certificado de origen, etc.)		
= Base de coste para margen comercial		
+ Margen comercial (Beneficio)		
= Precio base para la exportación		
+ Comisión del agente comercial		
= EXW Local vendedor		
+ Carga del vehículo		
+ Despacho de exportación		
= FCA Local vendedor		
+ Transporte interior hasta local del transportista contratado por el comprador		
= FCA Terminal		
+ Costes en terminal de origen (muellaje, tasas, recargos, etc.)		
+ Transporte principal (se denomina flete cuando es marítimo y suele incluir la carga y descarga de contenedores)		
= CPT Terminal		
+ Prima de seguro de transporte de las mercancías		
= CIP Terminal		
+ Descarga en terminal de destino (si no la incluye el contrato de transporte)		
= DAT Terminal		
+ Costes en terminal de destino (muellaje, tasas, recargos, etc.)		
+ Transporte interior hasta almacén del comprador u otro lugar acordado		
= DAP Lugar acordado (almacén del comprador u otro lugar)		
+ Despacho de importación y pago de sus impuestos		
= DDP Almacén del comprador		

Formato 1 Diseño del catálogo de los incoterms negociables

Fuente: Gonzáles, P. (2013). *Transporte y Logística Internacional*. Recuperado el 29 de abril de 2014, de http://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/7101/7101787/transporte_y_logistica_internacional_2013.pdf

Elaborado: Autoras

- Ejemplos de cómo se realiza el catálogo de los incoterms, suponiendo que el whisky importado sea traído por vía aérea, Formato N° 2.



CATÁLOGO DE INCOTERMS NEGOCIABLE DE WHISKY CONTAINER DE 20 pies		
	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
+ Envase,	20.00	172.800.00
+ Embalaje	5.00	43.200.00
+ otros costes específicos (certificado de origen, etc.)	50.00	50.00
= Base de coste para margen comercial	50.55	172.850.00
+ Margen comercial (Beneficio)	5%	8.642.50
= Precio base para la exportación	32.08	181.492.50
+ Comisión del agente comercial	10%	18.149.25
= EXW Local vendedor		199.641.75
+ Carga del vehículo	300.00	300.00
+ Despacho de exportación	4%	7.985.67
= FCA Local vendedor		207.927.42
+ Transporte interior hasta local del transportista contratado por el comprador	750.00	750.00
= FCA Terminal		208.677.42
+ Costes en terminal de origen (muellaje, tasas, recargos, etc.)	250.00	250.00
+ Transporte principal (se denomina flete cuando es marítimo y suele incluir la carga y descarga de contenedores)	1500.00	1.500.00
= CPT Terminal		210.427.42
+ Prima de seguro de transporte de las mercancías	1%	2.104.27
= CIP Terminal		212.531.69
+ Descarga en terminal de destino (si no la incluye el contrato de transporte)	1000.00	1.000.00
= DAT Terminal		213.531.69
+ Costes en terminal de destino (muellaje, tasas, recargos, etc.)	650.00	650.00
+ Transporte interior hasta almacén del comprador u otro lugar acordado	2200.00	2.200.00
= DAP Lugar acordado (almacén del comprador u otro lugar)		216.381.69
+ Despacho de importación y pago de sus impuestos	1%;\$ 0.25; \$6.93, 0.5%; 75% y 12%	76.697,34
= DDP Almacén del comprador		293.079,03

Formato 2 Ejemplo del catálogo de los incoterms negociables del whisky

Fuente: Gonzáles, P. (2013). *Transporte y Logística Internacional*. Recuperado el 29 de abril de 2014, de http://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/7101/7101787/transporte_y_logistica_internacional_2013.pdf

Elaborado: Autoras

- Ejemplos de cómo se realiza el catálogo de los incoterms, suponiendo que el vino importado sea traído por vía aérea, Formato N° 3.



CATÁLOGO DE INCOTERMS NEGOCIABLE DEL VINO CONTAINER DE 20 pies		
	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
+ Envase,	18.00	155.520.00
+ Embalaje	2.00	1.7280.00
+ otros costes específicos (certificado de origen, etc.)	100.00	100.00
= Base de coste para margen comercial		172.900.00
+ Margen comercial (Beneficio)	10%	17.290.00
= Precio base para la exportación	12.00	190.190.00
+ Comisión del agente comercial	20%	38.038.000
= EXW Local vendedor		228.228.00
+ Carga del vehículo	750.00	750.00
+ Despacho de exportación	8%	18.258.24
= FCA Local vendedor		247.236.24
+ Transporte interior hasta local del transportista contratado por el comprador	1200.00	1.200.00
= FCA Terminal		248.436.24
+ Costes en terminal de origen (muellaje, tasas, recargos, etc.)	1000.00	1.000.00
+ Transporte principal (se denomina flete cuando es marítimo y suele incluir la carga y descarga de contenedores)	3000.00	3.000.00
= CPT Terminal		252.436.24
+ Prima de seguro de transporte de las mercancías	1%	2.524.36
= CIP Terminal		254.960.60
+ Descarga en terminal de destino (si no la incluye el contrato de transporte)	1000.00	1.000.00
= DAT Terminal		255.960.60
+ Costes en terminal de destino (muellaje, tasas, recargos, etc.)	900.00	900.00
+ Transporte interior hasta almacén del comprador u otro lugar acordado	2500.00	2.500.00
= DAP Lugar acordado (almacén del comprador u otro lugar)		259.360.60
+ Despacho de importación y pago de sus impuestos	1%; 0.25%; \$6.93, 0.5%; 75% y 12%	66.311,72
= DDP Almacén del comprador		325.672,32

Formato 3 Ejemplo del diseño del catálogo de los incoterms negociables del Vino.

Fuente: Gonzáles, P. (2013). *Transporte y Logística Internacional*. Recuperado el 29 de abril de 2014, de http://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/7101/7101787/transporte_y_logistica_internacional_2013.pdf

Elaborado: Autoras

- Ejemplo de cómo se realiza el catálogo de los incoterms, suponiendo que el vodka importado sea traído por vía aérea, Formato N° 4.



CATÁLOGO DE INCOTERMS NEGOCIABLE DEL VODKA CONTAINER DE 20 pies		
	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
+ Envase,	11.00	95.040.00
+ Embalaje	2.00	1.440.00
+ otros costes específicos (certificado de origen, etc.)	100.00	100.00
= Base de coste para margen comercial		96.580.00
+ Margen comercial (Beneficio)	10%	9.658.00
= Precio base para la exportación		106.238.00
+ Comisión del agente comercial	15%	15.935.70
= EXW Local vendedor		122.173.70
+ Carga del vehículo	600.00	600.00
+ Despacho de exportación	8%	9.773.90
= FCA Local vendedor		132.547.60
+ Transporte interior hasta local del transportista contratado por el comprador	1.000.00	1.000.00
= FCA Terminal		133.547.60
+ Costes en terminal de origen (muellaje, tasas, recargos, etc.)	900.00	900.00
+ Transporte principal (se denomina flete cuando es marítimo y suele incluir la carga y descarga de contenedores)	1.200.00	1.200.00
= CPT Terminal		135.647.60
+ Prima de seguro de transporte de las mercancías	1%	1.356.48
= CIP Terminal		137.004.08
+ Descarga en terminal de destino (si no la incluye el contrato de transporte)	1.000.00	1.000.00
= DAT Terminal		138.004.08
+ Costes en terminal de destino (muellaje, tasas, recargos, etc.)	900.00	900.00
+ Transporte interior hasta almacén del comprador u otro lugar acordado	2.000.00	2.000.00
= DAP Lugar acordado (almacén del comprador u otro lugar)		140.904.08
+ Despacho de importación y pago de sus impuestos	1%; \$0.25; \$6.93, 0.5%; 75% y 12%	75.809,72
= DDP Almacén del comprador		216.713,8

Formato 4 Ejemplo del diseño del catálogo de los incoterms negociables del vodka.

Fuente: Gonzáles, P. (2013). *Transporte y Logística Internacional*. Recuperado el 29 de abril de 2014, de http://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/7101/7101787/transporte_y_logistica_internacional_2013.pdf

Elaborado: Autoras



3.5 LIQUIDACIÓN DE LOS TRES TIPOS DE LICOR IMPORTADOS

Una vez determinado el costo de la mercancía importada, el importador procederá a realizar la desaduanización de los bienes importados, por lo que el importador contando con la autorización de su RUC por el Servicio de Rentas Internas, deberá adquirir el certificado digital para la firma electrónica, la misma que tiene que ser autenticada por el Banco Central del Ecuador; después deberá registrarse en el portal del ECUPASS con el llamado “TOKEN” que es la firma adquirida en el Banco Central.

ECUAPASS es el nuevo sistema informático aduanero del Ecuador, el cual permite a todos los operadores de Comercio Exterior (exportadores y también importadores) facilitar todas sus operaciones, reduciendo tiempos asociados al cumplimiento de formalidades aduaneras de manera amigable, dinámica e integral.

Castro y Chiriboga (2013) se refirió en el documento del sitio web denominado “Análisis de las reformas del impuesto a los consumos especiales y el impacto de los impuestos en los precio de venta al público en los siguientes términos:

El sistema ECUAPASS, calcula automáticamente los valores que se deben pagar por concepto de impuestos; la Corporación Aduanera emite la respectiva liquidación de aduana que se muestra en el Formato N° 5, con la que se realiza el pago en una de las instituciones financieras autorizadas para el pago. Después de cancelados los valores por concepto de impuestos, con el comprobante el importador puede acercarse a retirar la mercancía importada.



LIQUIDACIÓN DE IMPORTACIÓN					
CONTRIBUYENTE					
Número de la liquidación		Tipo de Identificación		Número de identificación	
Nombre o Razón Social		Ciudad		Teléfono	
Dirección					
LIQUIDACIÓN ADUANERA:					
	Liquidación de Aduana	Valor Liberado	Valor a Pagar	Valor Garantizado	Diferencia a Pagar no garantizada
A Derechos arancelarios ARANCEL ADVALOREM ARANCEL ESPECÍFICO ANTIDUMPING B Impuestos FODINFA ICE ADVALOREM ICE ESPECÍFICO IVA C Tasas Tasa de Vigilancia Aduanera D Recargas Arancelarias SALVAGUARDIA SALVAGUARDIA ESPECÍFICA E Intereses Multas Otros TOTAL					
Fecha/hora de liquidación:			Fecha Máxima de pago:		Banco:
Número de Garantía.			Valor Cobrado:		
OBSERVACIONES					

Formato 5 Liquidación aduanera

Fuente: Durán, F. (2 de junio de 2014). Total importaciones a la ciudad de Cuenca.(S. Guananga, Entrevistador)



- EJEMPLO DE LIQUIDACIÓN DE IMPORTACIÓN SOBRE LOS 3 TIPOS DE LICOR (WHISKY, VINO Y VODKA), Formato N° 6.

LIQUIDACIÓN DE IMPORTACIÓN					
CONTRIBUYENTE		Silvia Catalina Guananga Mendoza			
Número de la liquidación: 31339576		Tipo de Identificación: RUC		Número de identificación	0106698616
Nombre o Razón Social: Importadora F.S Cía. Ltda.		Ciudad: Cuenca		Teléfono	2865579
Dirección	Sector Narancay vía Tarqui				
LIQUIDACIÓN ADUANERA:					
	Liquidación de Aduana	Valor Liberado	Valor a Pagar	Valor Garantizado	Diferencia a Pagar no garantizada
A Derechos arancelarios					
ARANCEL ADVALOREM	8.474,40		8.474,40		
ARANCEL ESPECÍFICO	15,77		15,77		
ANTIDUMPING					
B Impuestos					
FODINFA	424,25		424,25		
ICE ADVALOREM	63.763,20		63.763,20		
ICE ESPECÍFICO	4.715,72		4.715,72		
IVA	151.166,04		151.166,04		
C Tasas					
Tasa de Vigilancia Aduanera					
D Recargas Arancelarias					
SALVAGUARDIA					
SALVAGUARDIA ESPECÍFICA					
E Intereses					
Multas					
Otros					
TOTAL	228.559,38		228.559,38		
Fecha/hora de liquidación: 19/05/2014			Fecha Máxima de pago: 22/05/2014		Banco: Banco del Pichincha
Número de Garantía			Valor Cobrado: 228.559,38		
OBSERVACIONES					

Formato 6 Ejemplo de la liquidación aduanera de los tres licores importados

Fuente: Durán, F. (2 de junio de 2014). Total importaciones a la ciudad de Cuenca.(S. Guananga, Entrevistador)

Elaborado: Autoras



CAPÍTULO IV

4. SITUACIÓN TRIBUTARIA

4.1 SITUACIÓN TRIBUTARIA ANTES DE LAS REFORMAS DE LAS BARRERAS COMERCIALES.

4.1.1 BARRERAS COMERCIALES ANTES DE LA REFORMA DE LAS BARRERAS COMERCIALES.

Existen dos tipos de barreras comerciales y estas son:

- **Barreras Arancelarias**

Las barreras arancelarias que se aplicaron en el 2013 es el porcentaje del arancel dependiendo del tipo de licor importado.

Las barreras arancelarias aplicables al licor importado, se muestra en el tabla N° 15.

Tabla 15 Barreras arancelarias 2013

Partida	Restricción	Producto	Arancel Mínimo	Arancel Ad-valorem	FONDINFA	IVA	ICE específico	ICE Ad-valorem
220830	Registro Sanitario	Whisky	1%	\$0.25 por litro de alcohol puro	0.5%	12%	\$6.2 por litro de alcohol puro	75% por litro de alcohol puro
220860	Registro Sanitario	Vodka	1%	\$0.25 por litro de alcohol puro	0.5%	12%	\$6.2 por litro de alcohol puro	75% por litro de alcohol puro
220421	Registro Sanitario	Vino	1%	\$0.25 por litro de alcohol puro	0.5%	12%	\$6.2 por litro de alcohol puro	75% por litro de alcohol puro

Fuente: Comité de Comercio Exterior.(11 de junio de 2012). *Resolución N° 63*.

Recuperado el 26 de abril de 2014, de <http://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/RESOLUCION-63.pdf>

Elaborado: Autoras

- **Barreras no Arancelarias**

Las barreras no arancelarias, obstruyen el libre ingreso de la mercancía, por lo que existen requisitos que deben cumplir los servicios o los productos para ingresar a nuestro país. A continuación se presenta un cuadro que resumen las barreras no arancelarias, aplicables en el Ecuador.



No arancelarias	
Importaciones prohibidas	<ul style="list-style-type: none"> - Prohibición a la importación de productos de vacuno, ovino, caprino, felinos, animales de zoológico y subproductos agrícolas. - Prohibición a la importación de carne deshuesada de cerdo, productos cárnicos y preparados de carne (debido a la enfermedad de peste porcina clásica), de origen español. - Listas de productos prohibidos y restricciones existentes a la importación de cada uno de ellos disponibles en: http://www.mcpec.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=1287:resoluciones-comex&catid=9:mcpec&Itemid=57
Barreras técnicas	<ul style="list-style-type: none"> - Registro sanitario necesario para: alimentos procesados y aditivos alimentarios, cosméticos, productos de higiene o perfumes, productos naturales procesados y plaguicidas de uso doméstico, industrial o agrícola. - Lista de subpartidas sujetas a autorización previa: http://www.mcpec.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=1287:resoluciones-comex&catid=9:mcpec&Itemid=57 - Certificado de Conformidad que acredite la observancia de la normativa técnica ecuatoriana (www.aduana.gov.ec)
Barreras fiscales	<ul style="list-style-type: none"> - Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) sobre los licores, cigarrillos, vehículos de lujo y perfumes. - Impuestos ad-valorem y específicos sobre determinadas partidas arancelarias.

Cuadro 25 Barreras no arancelarias 2013

Fuente: País, A. F. (2012). *Regimen de Comercio e inversiones*. Recuperado el 19 de Abril de 2014, de http://azure.afi.es/ContentWeb/EmpresasUnicaja/ecuador/contenido_sidN_1052233_sid2N_1052384_cidIL_754171_ctyIL_139_scidN_754171_utN_3.aspx?axisU=informe.pdf

4.1.2 TOTAL DE IMPORTACIONES DE LICOR ANTES DE LAS REFORMAS DE LAS BARRERAS COMERCIALES.

En la ciudad de Cuenca el total de licores importados (Whisky, Vodka y Vino) en el último trimestre del año 2013, se muestra en la Tabla N° 16. (Anexo N° 9)

Tabla 16 Total importaciones último trimestre 2013

LICORES	TONELADAS	Nº DE BOTELLAS	CIF MILLONES DE DOLARES	PRECIO EX ADUANA
WHISKY	67.965	55.860	613.275,22	13.23
VODKA	33.17	27.264	227.311,98	13.17
VINO	68.033	55.920	611.136,43	10.88

Fuente: Durán, F. (2 de Junio de 2014). Total importaciones a la ciudad de Cuenca. (S. Guananga, Entrevistador)

Elaborado: Autoras.



A continuación se presenta el modelo de cálculo de los aranceles e impuestos que las empresas de nuestra ciudad tuvieron que pagar al momento de desaduanizar la mercancía importada, Tabla N° 17 y 18

Tabla 17 Cálculo del ICE Específico y Arancel Específico 2013

Bebida Alcohólica	Grado Alcohólico	Capacidad/ 1000	Volumen Bruto	Cantidad Importada	Volumen Neto	ICE específico \$6.20	Arancel Específico \$0.25
Whisky	0.40	0.75	0.30	55.860	16.758	103.899,60	4.189,50
Vino	0.25	0.75	0.1875	55.920	10.485	65.007	2.621,25
Vodka	0.40	0.75	0.30	27.264	8.179.2	50.711.04	2.044,80

Elaborado: Autoras

Tabla 18 Cálculo del ICE Ad - valorem 2013

Bebida Alcohólica	Precio Ex Aduana	Verificar si supera los USD 3,6 por litro de alcohol	Causa ICE Ad-valorem	Cantidad Importada	Base Imponible Bruta	ICE Ad-valorem 75%
Whisky	13.23	17.64	SI	55.860	739.027,8	554.270,85
Vino	13.17	14.56	SI	55.920	736.466,4	552.349,80
Vodka	10.88	14.51	SI	27.264	296.632,32	222.474,24

Elaborado: Autoras

Una vez calculado los impuestos, se procede a determinar el costo de la mercancía de los 3 tipos de licor importado, Tablas N° 19, 20 y 21.

Tabla 19 Determinación del costo del whisky 2013

CIF	613.275,22
Arancel Específico \$0.25	4.189,50
Arancel Ad-valorem 1%	6.132,75
FODINFA 0.5%	3.066,38
Valor Ex /Aduana	626.663,85
Margen Utilidad 25%	156.665,96
Base Imponible ICE	783.329,81
ICE específico por litro de alcohol puro	103.899,60
ICE Ad-valorem 75% superado el \$3.6 por litro de alcohol	554.270,85
Base Imponible IVA	1.441.500,26
IVA 12%	172.980,03
Total Costo Mercancía Importada	1.614.480,29

Elaborado: Autoras



Tabla 20 Determinación del costo del vino 2013

CIF	611.136,43
Arancel Específico \$0.25	2.621,25
Arancel Ad-valorem 1%	6.111,36
FODINFA 0.5%	3.055,68
Valor Ex /Aduana	622.924,72
Margen Utilidad 25%	155.731,18
Base Imponible ICE	778.655,90
ICE específico por litro de alcohol puro	65.007,00
ICE Ad-valorem 75% superado el \$3.6 por litro de alcohol	552.349,80
Base Imponible IVA	1.396.012,70
IVA 12%	167.521,52
Total Costo Mercancía Importada	1.5635334,22

Elaborado: Autoras

Tabla 21 Determinación del costo del vodka 2013

CIF	227.311,98
Arancel Específico \$0.25	2.044,80
Arancel Ad-valorem 1%	2.273,12
FODINFA 0.5%	1.136,56
Valor Ex /Aduana	232.766,46
Margen Utilidad 25%	58.191,62
Base Imponible ICE	290.958,08
ICE específico por litro de alcohol puro	50.711,04
ICE Ad-valorem 75% superado el \$3.6 por litro de alcohol	222.474,24
Base Imponible IVA	564.143,36
IVA 12%	67.697,20
Total Costo Mercancía Importada	631.840,56

Elaborado: Autoras

Finalmente se procede a la liquidación aduanera de manera conjunta, Formato N° 7.



LIQUIDACIÓN DE IMPORTACIÓN					
CONTRIBUYENTE		Silvia Catalina Guananga Mendoza			
Número de la liquidación: 31339576		Tipo de Identificación: RUC		Número de identificación	0106698616
Nombre o Razón Social: Importadora F.S Cía. Ltda.		Ciudad: Cuenca		Teléfono	2865579
Dirección		Sector Narancay vía Tarquí			
LIQUIDACIÓN ADUANERA:					
	Liquidación de Aduana	Valor Liberado	Valor a Pagar	Valor Garantizado	Diferencia a Pagar no garantizada
A Derechos arancelarios					
ARANCEL ESPECÍFICO	8.855,55		8.855,55		
ARANCEL AD-VALOREM	14.517,23		14.517,23		
ANTIDUMPING					
B Impuestos					
FODINFA	7.258,62		7.258,62		
ICE ADVALOREM	1.329.094,89		1.329.094,89		
ICE ESPECÍFICO	219.617,64		219.617,64		
IVA	408.198,75		408.198,75		
C Tasas					
Tasa de Vigilancia Aduanera					
D Recargas Arancelarias					
SALVAGUARDIA					
SALVAGUARDIA ESPECÍFICA					
E Intereses					
Multas					
Otros					
TOTAL	1.987.542,68		1.987.542,68		
Fecha/hora de liquidación: 10/06/2014			Fecha Máxima de pago: 12/06/2014		Banco: Banco del Pichincha
Número de Garantía			Valor Cobrado: 1.987.542,68		

Formato 7 Liquidación aduanera último trimestre del 2013

Fuente: Durán, F. (2 de Junio de 2014). Total importaciones a la ciudad de Cuenca. (S. Guananga, Entrevistador)

Elaborado: Autoras

4.2 SITUACIÓN TRIBUTARIA DESPUÉS DE LAS REFORMAS DE LAS BARRERAS COMERCIALES.

4.2.1 BARRERAS COMERCIALES DESPUÉS DE LA REFORMA DE LAS BARRERAS COMERCIALES.

Con la resolución 140, emitida el 28 de febrero del 2014 por el SRI, las bebidas alcohólicas deberán cumplir con las normas de etiquetado cuya cara principal de las botellas de tequila, vodka, ron y whisky deberán constar el nombre del



importador, esta etiqueta debe provenir del país de origen. Otro de los objetivos del etiquetado es incrementar el nivel de recaudaciones y reducir el nivel de contrabando.

Los importadores deberán emitir el reporte de su inventario de vodka, whisky, tequila y ron hasta el día 5 de cada mes, en el que se debe indicar el número de cajas importadas que aún no adquiere el consumidor final, además deberá constar las ventas efectuadas a mayoristas y las ventas efectuadas en los puntos de venta realizados al por menor.

Los nuevos porcentajes de aranceles aplicados al licor importado, se observa en la Tabla N° 22.

Tabla 22 Barreras arancelarias 2014

Partida	Restricción	Producto	Arancel Mínimo	Arancel Ad-valorem	FONDINFA	IVA	ICE específico	ICE Ad-valorem
220830	Registro Sanitario	Whisky	1%	\$0.25 por litro de alcohol puro	0.5%	12%	\$6.93 por litro de alcohol puro	75% por litro de alcohol puro
220860	Registro Sanitario	Vodka	1%	\$0.25 por litro de alcohol puro	0.5%	12%	\$6.93 por litro de alcohol puro	75% por litro de alcohol puro
220421	Registro Sanitario	Vino	1%	\$0.25 por litro de alcohol puro	0.5%	12%	\$6.93 por litro de alcohol puro	75% por litro de alcohol puro

Fuente: Aduana. (9 de Agosto de 2013). *Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0300-RE*. Recuperado el 26 de Abril de 2014, de www.aduana.gob.ec

Elaborado: Autoras

Una parte de los importadores a nivel nacional, manifiestan que debido a la subida drástica de los aranceles, el contrabando ilícito del licor se va a incrementar; para que esto no suceda, sugieren la eliminación de la Resolución 63, expedida por el COMEX, de esta manera los precios del licor ecuatoriano se asemejen a los precios de los licores que se comercializan en Colombia y Perú.

A manera de ejemplo se cita el artículo “Timbre para licores importados genera temor”, del Diario El Mercurio de fecha 27 de agosto del 2013 Anexo N° 8, se refirió a los licores de la siguiente manera:



Una botella de Johnnie Walker Rojo es comprado por el contrabandista en Perú a 13 dólares, en Cuenca lo comercia a 23 dólares y en las redes sociales a 25 dólares, mientras que en un almacén formal lo vende a 49 dólares; esta diferencia debido al impuesto Ad-valorem que dispuso el gobierno a través de la Resolución 63 del COMEX (un arancel compuesto de 1% y 0,25 dólares como arancel específico por cada grado de alcohol).

Ante los comentarios expuestos se considera que las barreras no arancelarias en el Ecuador son un medio eficaz para contrarrestar el contrabando, de esta manera el gobierno pretende incrementar la producción nacional y disminuir el consumo de bebidas alcohólicas, de esta forma cuidar la salud de sus habitantes.

4.2.2 TOTAL DE IMPORTACIONES DE LICOR DESPUÉS DE LA REFORMA DE LAS BARRERAS COMERCIALES.

En la ciudad de Cuenca el total de licores importados (Whisky, Vodka y Vino) en el primer trimestre del año en curso, muestra el Tabla N° 23. Anexo N° 9.

Tabla 23 Total de importaciones primer trimestre del 2014

LICORES	TONELADAS	Nº DE BOTELLAS	CIF MILLONES DE DOLARES	PRECIO EX ADUANA
WHISKY	37.54	30.864	551.057,51	18.20
VODKA	27.95	22.968	208.121,21	9.27
VINO	29.16	23.964	587.057,51	24.91

Fuente: Durán, F. (2 de Junio de 2014). Total importaciones a la ciudad de Cuenca. (S. Guananga, Entrevistador)

En igual forma a continuación se procederá a realizar el cálculo de los aranceles e impuestos que las empresas de nuestra ciudad tuvieron que pagar al momento de desaduanizar la mercancía importada, Tabla N° 24 y 25.

Tabla 24 Cálculo del ICE y Arancel Específico

Bebida Alcohólica	Grado Alcohólico	Capacidad/ 1000	Volumen Bruto	Cantidad Importada	Volumen Neto	ICE específico \$6.93	Arancel específico \$ 0.25
Whisky	0.40	0.75	0.30	30.864	9.259,20	64.166,26	2.314,80
Vino	0.25	0.75	0.1875	23.964	4.493,25	31.138,22	1.123,31
Vodka	0.40	0.75	0.30	22.968	6.890,4	47.750,47	1.722,85

Elaborado: Autoras



Tabla 25 Cálculo del ICE - Advalorem

Bebida Alcohólica	Precio Ex Aduana	Verificar si supera los USD 3.6 por litro de alcohol	Causa ICE Ad-valorem	Cantidad Importada	Base Imponible Bruta	ICE Ad-valorem 75%
Whisky	18.20	24.27	SI	30.864	561.724,80	421.293,60
Vino	24.91	33.21	SI	23.964	596.943,24	447.707,43
Vodka	9.27	12.36	SI	22.968	212.913,36	159.685,02

Elaborado: Autoras

Una vez calculado los impuestos, se procede a determinar el costo de la mercancía de los 3 tipos de licor importado, Tablas N° 26, 27 y 28.

Tabla 26 Determinación del costo del whisky 2014

CIF	551.057,51
Arancel Específico \$0.25	2.314,80
Arancel Ad-valorem 1%	5.510,58
FODINFA 0.5%	2.755,29
Valor Ex /Aduana	561.638,18
Margen Utilidad 25%	140.409,55
Base Imponible ICE	702.047,73
ICE específico por litro de alcohol puro	64.166,26
ICE Ad-valorem 75% superado el \$3.6 por litro de alcohol	421.293,60
Base Imponible IVA	1.187.507,59
IVA 12%	142.500,91
Total Costo Mercancía Importada	1.330.008,50

Elaborado: Autoras

Tabla 27 Determinación del costo del vino 2014

CIF	587.057,51
Arancel Específico \$0.25	1.123,31
Arancel Ad-valorem 1%	5.870,58
FODINFA 0.5%	2.935,29
Valor Ex /Aduana	596.986,69
Margen Utilidad 25%	149.246,67
Base Imponible ICE	746233.36
ICE específico por litro de alcohol puro	31.138,22
ICE Ad-valorem 75% superado el \$3.6 por litro de alcohol	447.707,43
Base Imponible IVA	1.225.079,01
IVA 12%	147.009,48
Total Costo Mercancía Importada	1.372.088,49

Elaborado: Autoras



Tabla 28 Determinación del costo del vodka 2014

CIF	208.121,21
Arancel Específico \$0.25	1.722,85
Arancel Ad-valorem 1%	2.081,21
FODINFA 0.5%	1.040,61
Valor Ex /Aduana	212.965,88
Margen Utilidad 25%	53.241,47
Base Imponible ICE	266.207,35
ICE específico por litro de alcohol puro	47.750,47
ICE Ad-valorem 75% superado el \$3.6 por litro de alcohol	159.685,02
Base Imponible IVA	473.642,84
IVA 12%	56.837,14
Total Costo Mercancía Importada	530.479,98

Elaborado: Autoras

Finalmente se procede a la liquidación aduanera de manera conjunta, Formato N° 8.



LIQUIDACIÓN DE IMPORTACIÓN					
CONTRIBUYENTE		Silvia Catalina Guananga Mendoza			
Número de la liquidación: 31339576		Tipo de Identificación: RUC		Número de identificación 0106698616	
Nombre o Razón Social: Importadora F.S Cía. Ltda.		Ciudad: Cuenca		Teléfono 2865579	
Dirección		Sector Narancay vía Tarquí			
LIQUIDACIÓN ADUANERA:					
	Liquidación de Aduana	Valor Liberado	Valor a Pagar	Valor Garantizado	Diferencia a Pagar no garantizada
A Derechos arancelarios					
ARANCEL ESPECÍFICO	5.160,96		5.160,96		
ARANCEL AD-VALOREM	13.462,37		13.462,37		
ANTIDUMPING					
B Impuestos					
FODINFA	6.731,19		6.731,19		
ICE ADVALOREM	1.028.686,05		1.028.686,05		
ICE ESPECÍFICO	143.054,95		143.054,95		
IVA	346.347,53		346.347,53		
C Tasas					
Tasa de Vigilancia Aduanera					
D Recargas Arancelarias					
SALVAGUARDIA					
SALVAGUARDIA ESPECÍFICA					
E Intereses					
Multas					
Otros					
TOTAL	1.543.443,05		1.543.443,05		
Fecha/hora de liquidación: 10/06/2014			Fecha Máxima de pago: 12/06/2014		Banco: Banco del Pichincha
Número de Garantía			Valor Cobrado: 1.543.443,05		
OBSERVACIONES					

Formato 8 Liquidación aduanera primer trimestre del 2014

Fuente: Durán, F. (2 de Junio de 2014). Total importaciones a la ciudad de Cuenca. (S. Guananga, Entrevistador)

Elaborado: Autoras

4.2.3 IMPACTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS IMPORTADORAS.

Después de haber calculado los impuestos y aranceles con sus respectivos porcentajes en los trimestres escogidos; se procede a realizar una comparación trimestral para conocer las variaciones porcentuales, así mismo se puede saber si el impacto es positivo o negativo, como se observa en el Tabla N° 29.



Tabla 29 Tabla comparativa

ARANCELES E IMPUESTOS	CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2013	%	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2014	%	VARIACIÓN NUMÉRICA	VARIACIÓN %
ARANCEL ESPECÍFICO	8.855,55	37.89%	5.160,96	27.7123%	(3.694,59)	(10.1777%)
ARANCEL AD-VALOREM	14.517,23	62.11%	13.462,37	72.2877%	(1.054,86)	10.1777%
TOTAL ARANCELES	23.372,78	100%	18.623,33	100%		
FODINFA	7.258,62	0.3696%	6.731,19	0.4414%	(527,43)	0.0718%
ICE	1.329.094,89	67.6670%	1.028.686,05	67.4628%	(300.408,84)	(0.2042%)
ADVALOREM						
ICE ESPECÍFICO	219.617,64	11.1812%	143.054,95	9.3818%	(76.562,69)	(1.7994%)
IVA	408.198,75	20.7823%	346.347,53	22.7140%	(61.851,22)	1.9317%
TOTAL IMPUESTOS	1.964.169,90	100%	1.524.819,72	100%		

Elaborado: Autoras

Esta Tabla comparativa del cuarto trimestre del año 2013 y del primer trimestre del año 2014 nos revela las variaciones de los aranceles e impuestos por lo que el cambio del arancel específico ha tenido una disminución del 10.18% en el año 2014, ya que según las nuevas resoluciones se cobra \$0.25 centavos de dólar por litro de alcohol puro, así mismo el arancel ad-valorem incrementó un 10.18%.

Además el ICE específico e ICE Ad-valorem tuvo una ligera disminución de 0.20% y 1.80% respectivamente, debido a que incrementó el valor, por lo que los importadores disminuyeron la cantidad de licor importado, Fodinfra e IVA, tuvieron un leve incremento debido a que sus porcentajes permanecieron constantes.

De forma general la recaudación tributaria por parte del sujeto activo (SRI), tiene un impacto inverso proporcional, puesto que la recaudación arancelaria sufre una disminución e incremento en la misma proporción, debido a que en el 2014 el arancel específico como el ad-valorem mantienen en los porcentajes y valores de retención.

En el caso de los impuestos indirectos, el impacto tributario es inversamente proporcional, debido a que el IVA incrementa en un 1.93% y el ICE disminuye en un 2%, ya que están relacionadas con el número de botellas importadas en cada trimestre.



4.3 COSTOS DE PRODUCCIÓN LOCAL

Cuando se habla de los costos de importación y el impacto tributario que las empresas importadoras han tenido, también hay que tomar en cuenta la producción local como se ha desenvuelto en el periodo de análisis y cuál es el impacto tributario generado en las empresas de producción local.

En la ciudad de Cuenca las empresas productoras de licores son: Corporación Azende (Zhumir), Embotelladora Azuaya (Cristal) y Cava San Miguel (Ron San Miguel), tomando en cuenta que las dos primeras no solo producen aguardiente sino también vodka y la terceras también ha incursionado en la producción de vodka y whisky de 750 mililitros.

A continuación se muestra en la Tabla N° 30 la producción local obtenida en el último trimestre del año 2013 y el primer trimestre del año 2014, tomando en cuenta que la producción del licor es estacionaria. (Anexo N° 10)

Tabla 30 Producción local

LICOR	Nº DE BOTELLAS 2013	Nº DE BOTELLAS 2014	COSTO DE PRODUCCIÓN POR LITRO
Whisky	32.256	20.172	\$ 2.10
Vodka	55.200	31.308	\$ 1.36

Fuente: Corporación Azende, E. A. (23 de julio de 2014). Total de Producción del Licor. (F. D. Guananga, Entrevistador), y Anexo N° 12.

Elaborado: Autoras

En igual forma se procede a realizar el cálculo de los impuestos que las empresas de nuestra ciudad tuvieron que pagar en el último trimestre del año 2013 al momento de vender la mercancía producida, Tabla N° 31 y 32.

Tabla 31 Cálculo del ICE Específico 2013

Bebida Alcohólica	Grado Alcohólico	Capacidad/ 1000	Volumen Bruto	Cantidad Vendida	Volumen Neto	ICE específico \$6.20
Whisky	0.40	0.75	0.30	32.256	9.676,8	59.996,16
Vodka	0.40	0.75	0.30	55.200	16.560	102.672

Elaborado: Autoras



Tabla 32 Cálculo ICE Ad-valorem 2013

Bebida Alcohólica	Precio Ex Fábrica	Verificar si supera los USD 4,10 por litro de alcohol	Causa ICE Ad-valorem	Cantidad Vendida	Base Imponible Bruta	ICE Ad-valorem 75%
Whisky	5.45	7,27	SI	32.256	175.795,20	131.846,40
Vodka	6.04	8.05	SI	55.200	333.408	250.056

Elaborado: Autoras

Una vez calculado los impuestos, se procede a determinar el costo de la producción de los 2 tipos de licor, Tablas N° 33 y 34.

Tabla 33 Costo de la producción del whisky 2013

Costo de Producción	175.795,20
ICE específico por litro de alcohol puro	59.996,16
ICE Ad-valorem 75% superado el \$4.10 por litro de alcohol	131.846,40
Base Imponible IVA	410.313,60
IVA 12%	49.237,63
Total Costo Mercancía Producida	459.551,23

Elaborado: Autoras

Tabla 34 Costo de la producción del vodka 2013

Costo de Producción	333.408,00
ICE específico por litro de alcohol puro	102.672,00
ICE Ad-valorem 75% superado el \$4.10 por litro de alcohol	250.056,00
Base Imponible IVA	686.136,00
IVA 12%	82.336,32
Total Costo Mercancía Producida	768.472,32

Elaborado: Autoras

En igual forma se procede a realizar el cálculo de los impuestos que las empresas de nuestra ciudad tuvieron que pagar en el primer trimestre del año 2014 al momento de vender la mercancía producida, Tabla N° 35 y 36.

Tabla 35 Cálculo del ICE Específico 2014

Bebida Alcohólica	Grado Alcohólico	Capacidad/ 1000	Volumen Bruto	Cantidad Vendida	Volumen Neto	ICE específico \$6.93
Whisky	0.40	0.75	0.30	20.172	6.051,60	41.937,59
Vodka	0.40	0.75	0.30	31.308	9.392,40	65.089,33

Elaborado: Autoras



Tabla 36 Cálculo del ICE Ad-valorem 2014

Bebida Alcohólica	Precio Ex Fábrica	Verificar si supera los USD 4,10 por litro de alcohol	Causa ICE Ad-valorem	Cantidad Vendida	Base Imponible Bruta	ICE Ad-valorem 75%
Whisky	5.45	7,27	SI	20.172	109.937,40	82.453,05
Vodka	6.04	8.05	SI	31.308	189.100,32	141.825,24

Elaborado: Autoras

Una vez calculado los impuestos, se procede a determinar el costo de la producción de los 2 tipos de licor, Tablas N° 37 y 38.

Tabla 37 Costo de producción del whisky 2014

Costo de Producción	109.937,40
ICE específico por litro de alcohol puro	41.937,59
ICE Ad-valorem 75% superado el \$4.10 por litro de alcohol	82.453,05
Base Imponible IVA	234.328,04
IVA 12%	28.119,37
Total Costo Mercancía Producida	262.447,41

Elaborado: Autoras

Tabla 38 Costo de producción del vodka 2014

Costo de Producción	189.100,32
ICE específico por litro de alcohol puro	65.089,33
ICE Ad-valorem 75% superado el \$4.10 por litro de alcohol	141.825,24
Base Imponible IVA	396.014,89
IVA 12%	47.521,79
Total Costo Mercancía Producida	443.536,68

Elaborado: Autoras

4.3.1 IMPACTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS PRODUCTORAS.

Después de haber calculado los impuestos con sus respectivos porcentajes en los trimestres escogidos; se procede a realizar una comparación trimestral para conocer las variaciones porcentuales, así mismo se puede saber si el impacto en la producción nacional es positivo o negativo, como se observa en el Tabla N° 35.



Tabla 39 Tabla comparativa

IMPUESTOS	CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2013	%	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2014	%	VARIACIÓN NUMÉRICA	VARIACIÓN %
ICE ADVALOREM	132.096,46	30.98%	224.278,29	55.11%	92.181,83	24.13%
ICE ESPECÍFICO	162.668,16	38.15%	107.026,92	26.30%	(55.641,24)	(11.85%)
IVA	131.573,95	30.87%	75.641,16	18.59%	(55.932,79)	(12.28%)
TOTAL IMPUESTOS	426.338,57	100%	406.946,37	100%		

Elaborado: Autoras

En la Tabla comparativa de la producción nacional-local referido al cuarto trimestre de producción del año 2013, y primer trimestre del año 2014 nos revela las variaciones de los impuestos, en el cual, el ICE Ad-valorem refleja un incremento del 24.13%; disminuyendo el ICE específico en un 11.85%, mostrando una disminución del IVA del 12.28%, dichas variaciones se deben a que la producción es estacionaria, dependiendo de la época.

4.4 COSTOS DE IMPORTACIÓN VERSUS COSTOS DE PRODUCCIÓN.

Después de haber medido el impacto tributario provocado tanto en empresas productoras como importadoras se procede a realizar una comparación entre el número de botellas de licor producciones a nivel local y el número de botellas importadas, así como también los costos de importación contra los de producción, Tabla N° 40 y N°41

Tabla 40 Costos de producción vs Costos de importación por unidad

LICORES	Nº de Botellas Producidas	Nº de Botellas Importadas
Whisky	52.428	86.700
Vodka	86.508	50.232

Elaborado: Autoras



Tabla 41 Total costo de la mercancía producida vs Total costo de la mercancía importada.

LICORES	TOTAL COSTO MERCANCÍA PRODUCIDA	TOTAL COSTO MERCANCÍA IMPORTADA
Whisky	1.228.023,55	2.647.413,28
Vodka	75.984,09	1.050.887,45

Elaborado: Autoras

En las tablas anteriores se ven reflejados el número de botellas producidas e importadas así como también los costos ocasionados a cada uno de los dueños de las empresas ya sean importadoras o productoras.

Como se observa en las tablas 40 y 41 al producir 52.428 botellas de whisky en los periodos analizados genera un costo de producción de \$1.228.023,55, frente a la importación de 86.700 botellas, las cuales reflejan un costo de \$2.647.413,28 la diferencia entre costos es de \$1.419.389,73 debido a que en los costos de importación se generan muchos más impuestos que los de producción nacional.

De igual forma al producir 86.508 botellas de Vodka con un costo de \$75.984,09 frente a la importación de 50.232 botellas con un costo de \$1.050.887,45 se afirma que a pesar de que la industria de licor nacional supere las importaciones los costos son menores por los impuestos a las que están sujetas todas las mercancías importadas.

Por lo que se puede decir que la industria nacional en el Vodka está liderando el mercado cuencano.



CONCLUSIONES

- Las nuevas reformas y resoluciones de etiquetado aprobadas por el COMEX para el año en curso, tiene como propósito disminuir el contrabando, ya que al ingresar los licores en forma fraudulenta se distribuyen a bajos costos, perjudicando de esta forma a los importadores.
- El incremento de los aranceles en las bebidas alcohólicas, buscan la disminución de las importaciones, de esta forma aumentaría la producción a nivel nacional, y por ende local.
- Con el alza de los aranceles los importadores prevén un aumento en el precio de cada botella, de esta manera recuperan la inversión realizada, ya que según los resultados del diagnóstico, el 71% de encuestados seguirán consumiendo licores, sin importar el precio de venta al público.
- El Estado Ecuatoriano a través del incremento de los aranceles e impuestos indirectos busca disminuir el consumo de bebidas alcohólicas, que afectan a la salud de la población, pues el Ecuador es el segundo país de América Latina con mayor consumo de alcohol.
- Para algunos importadores, entre ellos Almacenes Juan Eljuri, considera que los incrementos arancelarios así como el nuevo etiquetado, no constituyen una barrera para la importación de licores; dado su poderío económico y la baja competencia en este campo.
- Con la aplicación del registro de inventarios, que deben presentar los importadores los primeros 5 días de cada mes, es una manera de controlar la mercadería importada, y, comprobar que las mismas fueron declaradas oportunamente y en su totalidad.
- Al incrementar las barreras arancelarias en el país, se corre el riesgo de futuras rupturas de convenios internacionales, por consiguiente existiría un perjuicio internacional en el país.



- Debido a la aplicación de los diferentes porcentajes derivados de los aranceles e impuestos, el impacto de las barreras comerciales no se refleja en los costos de importación del licor, dando como resultado un impacto tributario inversamente proporcional, ya que el IVA sufrió un incremento del 1.93%, tanto el ICE Ad-valorem como el Específico tuvieron una disminución de 1.8% y 0.2% respectivamente.



RECOMENDACIONES

- Con el objeto de abaratar los costos de importación, los importadores deberían buscar la elaboración de convenios con los proveedores, en los que debería constar que el envasado del licor importado sea realizado en el Ecuador.
- En igual forma los importadores deberían buscar formas de emprender nuevos proyectos, en los que incentiven la producción del licor nacional.
- Por el incremento del precio de las bebidas importadas más demandadas, los productores nacionales de licores, podrían empezar a producir más y exportarlos.
- Realizar convenios donde los proveedores extranjeros establezcan empresas productoras en el país, con el propósito que se utilicen ingredientes producidos en el estado, de esta manera contribuir a generar fuentes de empleo, y por ende mayores ingresos económicos para la nación.
- Verificar en forma oportuna e inflexible los costos establecidos en la declaración aduanera de cada uno de los productos de los licores introducidos por los importadores.
- Reforzar la iniciativa de valoración sobre el producto nacional, entregando incentivos a todos los nuevos emprendedores que incursionen en el negocio.
- Impartir capacitaciones a todos los productores tanto nacionales como locales para una mejor producción del licor, el mismo que sea exportado al resto del mundo.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Barreras arancelarias.- Son aranceles que se cobran a los bienes o servicios importados para que sean menos competitivos con la producción nacional.

Barreras de salida.- Son factores que a una empresa le impiden el abandonar el mercado aun cuando sus resultados sean negativos, sucede esto porque incrementa la competencia.

BNA.- Son las siglas de Barrera no arancelaria

UNCTAD.- Cuyas siglas en ingles significan United Nations Conference on Trade and Development, y sus siglas en español CNUCYD, cuyo significado es Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Bill Of lading.- Conocimiento de embarque.

Air way bill.- Carta de porte aéreo

P.O.L.- Por of loading- Puesto de Embarque

Impuesto de internación.- Son aquellos impuestos que se cobran en el país al momento de nacionalizar la mercancía importada, en nuestro caso el ICE.

Porteo.- Es el cobro que hace la Compañía Naviera por movilizar la carga

Incoterms.- Facilitan los procesos de negociaciones, así como también define las obligaciones y derechos entre comprador y vendedores, de la misma manera describen los riesgos que implica la entrega de la mercancía ya sea importado o exportada.

Azuay: “Según el P. Julio María Matovelle significa: Licoro, Lluvia del cielo. Es un término cañarí, que se descompone así: Azu: chicha o licor; y el sufijo ay, qué quiere decir lo de arriba, lo del cielo”. (Azuay).

Etanol.- Es un compuesto químico que se obtiene a través de la fermentación.

Cimasa.- Es una enzima de la cerveza que contribuye a la descomposición de la glucosa en el alcohol y ayuda a la fermentación alcohólica

ECUAPASS.- Es el nuevo sistema aduanero que les permite realizar operaciones de comercio exterior tanto a los importadores como a los exportadores.

Token.- Es un dispositivo criptónimo USB, el cual almacena el certificado digital.



BIBLIOGRAFÍA

- Aduana. (9 de Agosto de 2013). *Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0300-RE*. Recuperado el 26 de Abril de 2014, de www.aduana.gob.ec
- Aduana. (Enero de 2014). *Ley Organica de Aduanas*. Cuenca, Azuay, Ecuador.
- Aduana de Chile. (2014). *Tratados Comerciales*. Recuperado el 9 de agosto de 2014, de <http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20100810/pags/20100810123100.html>
- Agricultura, O. d. (2013). *Política de Comercio Exterior*. Recuperado el 16 de junio de 2014, de <http://www.fao.org/docrep/007/y5673s/y5673s0n.htm>
- ALADI. (2014). *Asociación Latinoamericana de Integración*. Recuperado el 5 de agosto de 2014, de http://www.aladi.org/nsfaladi/arquitect.nsf/VSITIOWEB/quienes_somos
- ALBA. (2014). *La Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América*. Recuperado el 5 de agosto de 2014, de <http://albatcp.org/contenido/historia-del-alba-tcp>
- Anchordoqui, E. (marzo de 1978). *Las Preferencias Comerciales Latinoamericanas*. Recuperado el 17 de febrero de 2014, de http://www.iadb.org/intal/intalcdi/integracion_latinoamericana/documentos/022-Estudios_2.pdf
- Arenas, R. A. (Diciembre de 2011). Trabajo Final de Carrera. *Plan de empresa para un negocio de personal Shoopper denominado "ANNE'S CHOICE S.L." en Valencia*. Valencia, España.
- Azuay, G. P. (s.f.). *Azuay Prefectura*. Recuperado el 10 de Marzo de 2014, de <http://www.azuay.gob.ec/datos-historicos>
- Ballén, X. R. (julio de 2012). *Guía Análisis PEST*. Recuperado el 17 de Abril de 2014, de file:///C:/Users/usuario/Downloads/Guia_Analisis_PEST.pdf



Banco Central del Ecuador. (junio de 2014). *Comercio Exterior*. Recuperado el 9 de junio de 2014, de http://www.portal.bce.fin.ec/vto_bueno/ComercioExterior.jsp

Banco Central del Ecuador. (2014). Información Estadística Mensual. Cuenca.

Billene, R. (1999). *Análisis de Costos*. Argentina: Ediciones Juridica Cuyo.

Bogotá, C. d. (17 de Marzo de 2011). *Logística Internacional Comercio Exterior*. Recuperado el 27 de Marzo de 2014, de Logística y distribución física internacional: clave en las operaciones de comercio exterior: <http://www.slideshare.net/ALVIN2321/logistica-internacional-comercio-exterior>

Bolivar, U. A. (Julio de 2007). En J. I. Sánchez, *Valoración Aduanera* (pág. 116). Lima: Bellido Ediciones E.I.R.L.

Castro, E. P., & Chiriboga, C. M. (2013). *"Análisis de la reformas del impuesto a los consumos especiales y el impacto en los precios de venta al público"*. Recuperado el 19 de mayo de 2014, de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/4086/1/TESIS.pdf>

Censos, I. N. (Enero de 2014). *Visualizador de Información Empresarial*. Recuperado el 16 de Junio de 2014, de Directorio de Empresas: <http://visualizador.ecuadorencifras.gob.ec/Directorio/Inicio.swf>

COMEX. (2013). *Instructivo General del Importador*. Recuperado el julio de 10 de 2014, de http://comercioexterior.com.ec/qs/sites/default/files/INSTRUCTIVO%20GENERAL%20DEL%20IMPORTADOR_0.pdf

Comité de Comercio Exterior. (11 de junio de 2012). *Resolución N° 63*. Recuperado el 26 de abril de 2014, de <http://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/RESOLUCION-63.pdf>

Comunidad Andina. (2014). *CAN*. Recuperado el 5 de agosto de 2014, de <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=189&tipo=QU&title=so-mos-comunidad-andina>



Corporación Azende, E. A. (23 de julio de 2014). Total de Producción del Licor.
(F. D. Guananga, Entrevistador)

Durán, F. (2 de Junio de 2014). Total importaciones a la ciudad de Cuenca. (S.
Guananga, Entrevistador)

Educativo, C. d. (2009). *Análisis PEST: Área Telemática Estratégica*.
Recuperado el 17 de Abril de 2014, de
http://www.formatoedu.com/web_gades/docs/1__Ana__769_lisis_PE.pdf

Empresa de Transporte Internacional. (Enero de 2014). *Icotainers*. Recuperado
el 17 de Abril de 2014, de
<http://www.icontainers.com/es/incoterms/incoterm-ddp/>

Flores, J. (23 de Enero de 2014). Importadores piden Prórroga sobre el
etiquetado. *El Comercio*.

Gijón, A. d. (2010). *Diagnóstico del Entorno Internacional*. Recuperado el 17 de
Abril de 2014, de
http://www.ajeasturias.com/V2/downloads/Diagnostico_internacional.pdf

Gonzáles, P. (2013). *Transporte y Logística Internacional*. Recuperado el 29 de
abril de 2014, de
http://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/7101/7101787/transporte_y_logistica_internacional_2013.pdf

Gutiérrez, D. M. (2012). La elaboración del plan estratégico a través del Cuadro
de Mando Integral. *Días de Santos*.

Icontainers. (2013). *Icontainers*. Recuperado el 17 de Febrero de 2014, de
<http://www.icontainers.com/es/>

INEC. (2010). *Ecuador en Cifras*. Recuperado el 07 de 05 de 2014, de
<http://redatam.inec.gob.ec/cgi-bin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPV2010&MAIN=WebServerMain.inl>

INEC. (2013). Bebidas Alcohólicas tabacos y Estupefacientes. En *Matriz de
Resultados ENIGHUR 2011-2012* (págs. 105-107 y 219-221). Cuenca.

INEC. (2013). *Índice de Precios al Consumidor*. Cuenca.



- INEC. (diciembre de 2013). *Reporte Economía Laboral Diciembre*. Recuperado el 20 de marzo de 2014, de http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/Informacion-2010-2011-2012-2013/2013/Diciembre2013/15anos/Reporte_Laboral-Diciembre_2013.pdf
- INEC. (7 de ENERO de 2014). *Ecuador cierra el 2013 con una inflación de 2,70%*. Recuperado el 24 de MARZO de 2014
- Instituto Nacional de Censos y Estadísticas. (16 de enero de 2014). *Pobreza en Ecuador cierre el 2013 con una caída de 1.76 puntos*. Recuperado el 11 de julio de 2014, de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/pobreza-en-ecuador-cierra-el-2013-con-una-caida-de-176-puntos/>
- Internacional, i. E. (Enero de 2014). *Incoterms*. Recuperado el 17 de Abril de 2014, de <http://www.icontainers.com/es/incoterms/>
- Intituto Nacional de Censos y Estadísticas (INEC). (2014). *Censos y Cartografía 2010*. Recuperado el 26 de abril de 2014, de http://www.inec.gob.ec/sitio_carto/Cuenca.pdf
- Inversiones, L. d. (2013). *Política Comercial del Ecuador*. Recuperado el 16 de Junio de 2014, de Marco Legal: http://www.comercioexterior.ub.edu/fpais/ecuador/politica_comercial_del_ecuador.htm
- Jle., A. (2008). *Estudio de Comercio Exterior S.R.L*. Recuperado el 17 de Febrero de 2014, de <http://jle-comercioexterior.es.tl/Importaci%F3n.htm>
- La Taberna. (2014). *La Taberna Liquor Store*. Recuperado el 25 de marzo de 2014, de <http://www.lataberna.com.ec/?catalogo?categoria=44#inlinemarcas>
- Lucas, N. R. (1998). *Los Efectos, Química y el Alcohol*. Recuperado el 25 de Marzo de 2014, de <http://platea.pntic.mec.es/~jdelucas/alcohol.htm>
- Mercado Común del Sur. (2014). *MERCOSUR*. Recuperado el 5 de agosto de 2014, de http://www.mercosur.int/t_generic.jsp?contentid=4725



Mercurio, D. E. (27 de Agosto de 2013). *Timbre para licores importados genera temor*. Recuperado el 19 de Abril de 2014, de http://www.elmercurio.com.ec/394971-timbre-para-licores-importados-genera-temor/#.U3qMf_I5Nb5

Ministerio Coordinador de la Producción, E. (Enero de 2010). *Organización Mundial del Comercio*. Recuperado el 17 de Abril de 2017, de <http://www.oecd.org/aidfortrade/47450862.pdf>

Miranda, H. (7 de ENERO de 2012). *Agencia de Aduana*. Recuperado el 17 de FEBRERO de 2014, de <http://agahmm.blogspot.com/2012/01/importacion-concepto-basico.html>

Miranda, H. (7 de enero de 2012). *Agencia de Aduanas*. Recuperado el 17 de febrero de 2014, de <http://agahmm.blogspot.com/2012/01/importacion-concepto-basico.html>

Molins, M. C. (Febrero de 2010). *Logística Aplicada al Comercio Internacional*. Recuperado el 28 de Marzo de 2014, de http://api.eoi.es/api_v1_dev.php/fedora/asset/eoi:67166/componente67164.pdf

Municipio de Cuenca. (2014). *Municipio de Cuenca*. Recuperado el 17 de marzo de 2014, de http://www.cuenca.gov.ec/?q=page_situacion

Observatorio CA-UE. (octubre de 2008). *SGP Plus*. Recuperado el 5 de agosto de 2014, de http://observatorioca-ue.com/html/boletinesdossier/dossier/Boletin_Observatorio_9.pdf

Organización Mundial de Comercio. (2014). *Organización Mundial del Comercio*. Recuperado el 5 de agosto de 2014, de http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/what_stand_for_s.htm

País, A. F. (2012). *Regimen de Comercio e inversiones*. Recuperado el 19 de Abril de 2014, de http://azure.afi.es/ContentWeb/EmpresasUnicaja/ecuador/contenido_sidN_1052233_sid2N_1052384_cidIL_754171_ctyIL_139_scidN_754171_utN_3.aspx?axisU=informe.pdf



PASCUAL, J. M. (2001). *Hotelería Técnicas y Calidad del Servicio*. Madrid: EDICIONES HOTEL S.L.

PROECUADOR. (enero de 2014). *Incoterms*. Recuperado el 2 de junio de 2014, de <http://www.proecuador.gob.ec/exportadores/requisitos-para-exportar/incoterms/>

Riesco, J. L. (2007). Comercio Internacional . En J. L. Riesco, *Comercio Internacional* (pág. 167). Madrid: ESIC.

Riesco, J. L. (2011). *Comercio Internacional*. Madrid: ESIC.

Rioja, G. d. (2014). *Infodrogas*. Recuperado el 24 de Marzo de 2014, de <http://www.infodrogas.org/inf-drogas/alcohol>

Rodríguez, H. A. (2006). Análisis estructural de sectores estratégicos. Colombia: Centro Editorial Rosarista.

Román, A. J. (2005). *Comercio exterior: teoría y práctica*. España: F.G. Graf, S.L.

Ruiz, M. G. (29 de Agosto de 2012). *Proceso de Importación*. Recuperado el 17 de Abril de 2014, de <http://www.slideshare.net/sergiester/proceso-de-importacion-14107739>

Sánchez, A. H. (Febrero de 2004). *La Balanza de Pagos*. Recuperado el 16 de Junio de 2014, de http://www.uam.es/personal_pdi/economicas/ainhoahe/pdf/bp_economia.pdf

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (29 de diciembre de 2010). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*. Recuperado el 17 de octubre de 2014, de http://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/ccop/S351_20101229.pdf

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (19 de mayo de 2011). *Reglamento al título de la facilitación aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*. Recuperado el 17 de octubre de 2014, de http://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/rcop/S452_20110519.pdf



Silva, P. E. (2007). Sistema de gestión de la calidad del Servicio. Colombia: Ecoe Ediciones.

Sistema de Información sobre Comercio Exterior. (2014). *Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Guatemala*. Recuperado el 9 de agosto de 2014, de http://www.sice.oas.org/Trade/ECU_GTM/Text_s.asp#c1

Soriano, D. C. (1990). *Instrumentos de Análisis del Marketing Estratégico*. Madrid: Ediciones Díaz de Santos.

SRI. (2014). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Recuperado el 29 de abril de 2014, de <file:///C:/Users/usuario/Downloads/Ley%20de%20R-gimen%20Tributario%20Interno%20actualizada%20a%20diciembre%202012.pdf>

SRI, S. d. (Diciembre de 2013). *Cambios en las Tarifas Específicas para el Cálculo del ICE en el 2013*. Recuperado el 13 de mayo de 2014, de <http://www.sri.gob.ec/de/cupos-de-utilizacion-de-alcohol-excento>

Trademap. (abril de 2014). *Partidas Arancelarias*. Recuperado el 27 de abril de 2014, de www.trademap.org/Product_SelCountry_TS.aspx



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORIA**

DISEÑO DE TESIS

**“IMPACTO DE LAS BARRERAS COMERCIALES EN LOS
COSTOS A LA IMPORTACION DE LICOR EN LA CIUDAD DE
CUENCA”**

**AUTORAS: DIGNA FABIOLA DOMÍNGUEZ PACHECO
SILVIA CATALINA GUANANGA MENDOZA**

DIRECTORA: ING. JOHANNA ARMIJOS

CUENCA-ECUADOR

2014-2015



1. TEMA

“IMPACTO DE LAS BARRERAS COMERCIALES EN LOS COSTOS A LA IMPORTACION DE LICOR EN LA CIUDAD DE CUENCA”

2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer el impacto de las barreras comerciales en los costos a la importación de licor en la ciudad de Cuenca, con el fin de determinar los cambios tributarios en las empresas importadoras de licor.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Fundamentar teóricamente los elementos relacionados tanto en la importación de licores, así como también las empresas que los comercializa.
- ✓ Diagnosticar la situación actual en lo referente a precios y condiciones de importación del licor.
- ✓ Analizar los costos de importación a partir del pedido hasta la llegada del producto.
- ✓ Medir el impacto tributario de las empresas licoreras tanto importadoras como productoras en el último trimestre del año 2013, mediante una comparación con el primer trimestre del año en curso, de igual forma cotejar los costos de producción versus los costos de importación.

3. JUSTIFICACIÓN

CRITERIO ACADÉMICO.- El desarrollo de la presente investigación sobre “El Impacto de las Barreras Comerciales en los Costos a la Importación de Licor a la Ciudad de Cuenca”, tiene como finalidad el uso y empleo de los conocimientos adquiridos en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Cuenca, mismos que contribuirán a lograr un resultado factible de aplicar en el comercio de la importación de licores.

IMPACTO SOCIAL.- Se permitirá identificar los sectores afectados por el incremento de aranceles al importar licor, además determinar las ventajas y desventajas que traen estas barreras.



CRITERIO PERSONAL.- Se cuenta con la capacidad, motivación y actitud necesarias para desarrollar la tesis planteada, la que aportará con nuevas ideas, estrategias, opiniones y material de consulta en el área de comercio exterior y afines.

CRITERIO DE FACTIBILIDAD.- Esta investigación es factible porque se cuenta con la información confiable que suministra el Ministerio de Comercio Exterior, El Banco Central del Ecuador) y el Ministerio Coordinador de Producción Empleo y Competitividad.

4. MARCO TEÓRICO

ARANCEL

Según José Luis Jerez (2007) en su libro de Comercio Internacional se refirió al Arancel en los siguientes términos:

El arancel de aduana es un instrumento económico y jurídico que regula el intercambio comercial de un país o zona aduanera con el resto de países. Esta regulación se consigue mediante la percepción de determinadas cantidades, en forma de tributos, en el momento de la autorización y paso de las mercancías objeto de comercio por las fronteras del país o zona aduanera que establece dicho arancel, teniendo en cuenta que este tráfico puede ser salida o entrada de mercancías fundamentalmente. Se puede hablar por consiguiente de un arancel de importación y un arancel de exportación.

El arancel es el impuesto que se paga por el intercambio de mercancías con otros países ya sea en la importación o exportación. Esta herramienta le permite al Gobierno regular las importaciones ya que al incrementar los aranceles se pretende disminuir las importaciones e incentivar la producción y consumo de productos nacionales lo que permitiría que mejore economía del país y por ende la Balanza comercial.

ADUANA

Según José Luis Jerez (2011) en su libro de Comercio Internacional se refirió a la palabra Aduana en los siguientes términos:



Las aduanas son entidades de carácter administrativo que tienen un componente fiscalizador y recaudatorio y que se encargan de velar por el cumplimiento de la normativa en materia de exportaciones e importaciones de productos, de establecer un acceso al tránsito de las realizaciones comerciales internacionales, ejecutando, a través de la recaudación de los aranceles y derechos, la política fiscal del Estado, que tendrá a fomentar e impulsar la exportaciones controlando de forma física y tangible, la mercancía que entre y salga con procedencia o destino externo para prevenir y reprimir el contrabando.

La aduana es una institución que controla el tráfico internacional de mercancías que ingresan o salen del país, ésta encargada de verificar que no ingrese mercadería robada o que afecte al medio ambiente, salud o producción del país, la aduana además cobra los impuestos, tasas establecidas con la finalidad de contribuir en la economía del estado.

PREFERENCIAS ARANCELARIAS

“El concepto de preferencia arancelaria como instrumento idóneo para impulsar la expansión del comercio internacional y, sobre todo, para propiciar una participación más equitativa de los países en desarrollo en los intercambios mundiales, es de cuño reciente...” (Anchordoqui, 1978)

Las preferencias arancelarias otorgadas en ciertos países son consideradas importantes a nivel internacional ya que estas nos permiten competir en los mercados del resto del mundo con precios menores y como consecuencia el arancel es mucho más bajo, además estas preferencias arancelarias que tienen ciertos países pueden ser expresados en porcentajes ante la deducción en las exportación de las mercancías por lo que el producto se beneficia totalmente.

PROCESO DE IMPORTACIÓN

Según Agustín (2008) en su página web denominada Estudio de Comercio Exterior se refirió al proceso de importación en los siguientes términos:

El proceso de una importación es un tema complejo, ya que requiere la combinación de una serie de tramitaciones tanto en el ámbito nacional como internacional. Desde el contacto con el vendedor del exterior, pasando por toda la logística aplicada según los casos para el arribo de la



mercadería al país, el seguimiento correspondiente y la preparación de documentación y declaración aduanera para que ese proceso sea dinámico y fluido.

El proceso de importación es muy importante en cada país ya que de esta manera se hace un control de la mercadería que ingresa al país para ello se debe seguir una serie de pasos desde dar a conocer quién es la persona encargada de transportar y en qué medio de transporte se traslada la mercadería con la finalidad de que no exista contrabando y todo el proceso sea transparente, hasta que este fuera de la aduana la mercadería con su respectiva documentación

IMPORTACIÓN

Según Héctor Miranda (2012) en su página web denominada Agencia de Aduanas se refirió a la Importación en los siguientes términos:

En economía, la importación es el transporte legítimo de bienes y servicios nacionales exportados por un país, pretendidos para el uso o consumo interno de otro país. Las importaciones pueden ser cualquier producto o servicio recibido dentro de la frontera de un Estado con propósitos comerciales. Las importaciones son generalmente llevadas a cabo bajo condiciones específicas. Las importaciones permiten a los ciudadanos adquirir productos que en su país no se producen, o más baratos o de mayor calidad, beneficiándolos como consumidores. Al realizarse importaciones de productos más económicos, automáticamente se está librando dinero para que los ciudadanos ahorren, inviertan o gasten en nuevos productos, aumentando las herramientas para la producción y la riqueza de la población. Pero por otro lado, también esto pone en competencia a la industria local, con industrias extranjeras que podrían tener mejores condiciones de producción (como una población laboral altamente calificada, mayor desarrollo tecnológico y mejor infraestructura) o costos menores (Por el pago de bajos salarios), según algunos economistas, perjudicando la economía interna en su mercado laboral.

La importación es el proceso mediante el cual ingresan bienes de otros países generalmente son productos que no se elaborados en el país que realiza



importaciones pero además ingresan productos que son elaborados en el país pero los consumidores por la marca tienen preferencia por los importados por esta razón existen aranceles que tienen la finalidad de incrementar el precio de estos productos para que por el alto costo disminuyan el consumo y prefieran los productos nacionales.

INCOTERMS

“Los incoterms son un conjunto de reglas internacionales, regidos por la Cámara de Comercio Internacional, que determinan el alcance de las cláusulas comerciales incluidas en el contrato de compraventa internacional.” (Empresa de Transporte Internacional, 2014)

Los incoterms son utilizados para determinar costos incurridos en las operaciones de compra y venta internacional de mercancías.

DEFINICIÓN DE COSTOS

“El costo representa los recursos económicos que han sido, deben o deberían sacrificarse para alcanzar cierto objetivo, independientemente de la forma de medición de los mismos” (Billene, 1999)

Los costos representan el valor económico requerido para realizar u obtener un bien, servicio o realizar una inversión.

LICOR

“Son bebidas hidroalcohólicas aromatizadas obtenidas por maceración, por infusión o por destilación de diversas sustancias vegetales naturales, con alcoholes autorizados, o por adición a los mismos de extractos aromáticos, esencias o aromas autorizados o por la combinación de ambos procedimiento.” (PASCUAL, 2001)

Los licores son bebidas alcohólicas preparados de diferentes formas con la utilización de frutas o hierbas, algunos licores son dulces así como también tiene menores o altos grados de alcohol.



5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la actualidad las nuevas disposiciones legales y reglamentarias con relación a la importación de licor hacen que las empresas importadoras requieran conocer su nueva situación tributaria y financiera para adaptarse al cambio.

6. METODOLOGÍA

Para realizar la presente investigación nos basaremos en las siguientes metodologías:

- **Método Histórico – Lógico.-** Se utilizará éste método debido a que se realizará una investigación de corte histórica, porque esta es una de las metodologías teóricas para utilizar en el método Histórico – Lógico.
- **Método Inductivo – Deductivo.-** Se utilizará estos métodos porque “El método inductivo intenta ordenar la observación tratando de extraer conclusiones de carácter universal desde la acumulación de datos particulares” y El método Deductivo, ya que este método parte de lo general a lo particular, de forma que partiendo de enunciados de carácter universal y utilizando instrumentos científicos, se infieren enunciados particulares.
- **Método Analítico-Sintético:** Se utilizará éste método debido a que se parte del análisis del tema planteado permitiéndonos descomponerlo en partes para su estudio y posteriormente realizar una síntesis del mismo, que nos posibilita la reconstrucción de lo analizado.
- **Método Matemático:** Se utilizará éste método puesto que se expresará variables, parámetros cuantitativos y pronósticos económicos en el desarrollo del tema.

7. RESULTADOS

Como resultado del proceso de investigación a través del estudio **IMPACTO DE LAS BARRERAS COMERCIALES EN LOS COSTOS A LA IMPORTACION DE LICOR EN LA CIUDAD DE CUENCA**, se espera lograr determinar el efecto tributario-financiero en los costos de importación de los 3 licores (Whisky, Ron y



Vino) en las 2 empresas importadoras, lo que contribuirá a proporcionar una herramienta para la toma de decisiones con el propósito de que la investigación sea útil como fuente de consulta.

8. ESQUEMA TENTATIVO

TEMA: “IMPACTO DE LAS BARRERAS COMERCIALES EN LOS COSTOS A LA IMPORTACION DE LICOR EN LA CIUDAD DE CUENCA”

CAPITULO I: ANÁLISIS SITUACIONAL

- 1 ANÁLISIS SITUACIONAL
 - 1.1 Política comercial
 - 1.2 Balanza comercial y Balanza de pagos
 - 1.3 Comercio multilateral y Comercio bilateral
 - 1.3.1 Tipos de acuerdos comerciales
 - 1.4 Macro entorno
 - 1.4.1 Análisis PETS
 - 1.5 Licor
 - 1.5.1 Químico
 - 1.5.2 Alcohol
 - 1.6 Proceso logístico
 - 1.6.1 Plan logístico
 - 1.6.2 Lineamientos del proceso logístico
 - 1.7 Proceso de importación
 - 1.7.1 Negociación entre proveedor extranjero y comprador nacional
 - 1.7.2 Etapa de embarque
 - 1.7.3 Intervención bancaria
 - 1.8 Barreras comerciales
 - 1.8.1 Barreras arancelarias
 - 1.8.2 Barreras no arancelarias
 - 1.8.2.1 Clasificación de las barreras no arancelarias
 - 1.9 Ley Orgánica de Aduanas
 - 1.9.1 Zona aduanera
 - 1.9.2 Potestad aduanera
 - 1.9.3 Sujeción a la potestad aduanera
 - 1.9.4 Tributos al comercio exterior



- 1.9.5 Exigibilidad y Extinción de la Obligación Tributaria
- 1.9.6 Medios de pago y Plazos para el pago
- 1.9.7 Compensación
- 1.9.8 Prescripción
- 1.9.9 Abandono Expreso
- 1.9.10 Pérdida o destrucción total de las mercancías
- 1.9.11 Decomiso administrativo
- 1.9.12 Carga y descarga
- 1.9.13 Transporte multimodal
- 1.9.14 Obligatoriedad y plazo
- 1.9.15 Presentación de la declaración
- 1.10 Incoterms
 - 1.10.1 Tipos de incoterms
- 1.11 Reforma tributaria
- 1.12 Regulación para el control posterior de las bebidas alcohólicas importadas.

CAPITULO II: SITUACIÓN ACTUAL DEL LICOR IMPORTADO EN EL MERCADO CUENCANO.

- 2 SITUACIÓN ACTUAL DEL LICOR IMPORTADO**
 - 2.1 Macro entorno
 - 2.1.1 Factor social
 - 2.1.2 Factor económico
 - 2.2 Micro entorno
 - 2.2.1 Cantón Cuenca
 - 2.3 Licor
 - 2.3.1 Tipos de licor importados
 - 2.3.2 País de origen y marca de importación
 - 2.3.3 Empresas importadoras de licor
 - 2.4 Análisis de la demanda
 - 2.4.1 Segmentación del mercado
 - 2.5 Determinación del tamaño de la muestra
 - 2.5.1 Tipo de muestreo
 - 2.5.2 Método del muestreo



- 2.5.3 Tamaño de muestra
- 2.6 Tabulación y análisis de las encuesta

CAPITULO III: COSTOS DE IMPORTACIÓN DE LOS 3 LICORES (WHISKY, RON Y VODKA) MÁS CONSUMIDOS EN LA CIUDAD DE CUENCA.

- 3** Costos de Importación del licor
 - 3.1 Guía para importar
 - 3.2 Tipos de impuesto
 - 3.3 Determinación del costo de la mercancía
 - 3.4 Catálogo de Incoterms negociables
 - 3.5 Liquidación de los tres tipos de licor importados.

CAPITULO IV: SITUACIÓN TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS IMPORTADORAS Y PRODUCTORAS DE LA CIUDAD DE CUENCA

- 4** SITUACIÓN TRIBUTARIA
 - 4.1 Situación tributaria antes de las reformas de las barreras comerciales
 - 4.1.1 Barreras comerciales antes de la reforma
 - 4.1.2 Total importaciones de licor antes de la reforma
 - 4.2 Situación tributaria después de las reformas de las barreras comerciales
 - 4.2.1 Barreras comerciales después de la reforma
 - 4.2.2 Total importaciones después de la reforma
 - 4.2.3 Impacto tributario en las empresas importadoras.
 - 4.3 Costos producción local
 - 4.3.1 Impacto tributario en las empresas productoras
 - 4.4 Costos de producción vs Costos de importación

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ANEXOS



10. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	MESES																																											
	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE							
	SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS											
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	█																																											
2. JUSTIFICACION DEL TEMA	█																																											
3. OBJETIVO GENERAL	█	█																																										
4. OBJETIVO ESPECIFICO			█																																									
5. MARCO TEORICO			█	█																																								
6. ESQUEMA TENTATIVO					█	█	█																																					
7. METODOLOGIA									█	█	█																																	
8. RESULTADOS													█	█																														
9. ANALISIS SITUACIONAL													█	█	█																													
10. SITUACIÓN ACTUAL DEL LICOR IMPORTADO																	█	█	█																									
11. COSTOS DE IMPORTACIÓN DE LOS 3 LICORES (WHISKY, RON Y VODKA) MÁS CONSUMIDOS EN LA CIUDAD DE CUENCA.																					█	█	█	█																				
12. SITUACIÓN TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS IMPORTADORAS DE LA CIUDAD																									█	█	█	█																
13. CONCLUSIONES																													█	█	█													
14. RECOMENDACIONES																																					█	█	█					



Anexo 1 Resoluciones emitidas por la SENAE



Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0300-RE

Guayaquil, 09 de agosto de 2013

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECTOR GENERAL
Considerando

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador consagra el principio jurídico de legalidad como límite sobre todas las actuaciones de quienes forman parte del sector público ecuatoriano, señalando que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

Que el artículo 182 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones establece el delito de receptación aduanera cuya tipificación consiste en la adquisición a título oneroso o gratuito, recepción en prenda, tenencia o almacenamiento de mercancías extranjeras, para el ocultamiento, venta u otro provecho, sin que se acredite su legal importación o adquisición en el país dentro de las 72 horas siguientes al requerimiento de la autoridad aduanera.

Que la resolución 679 que contiene “El Procedimiento General para el Despacho de Equipaje de Viajeros a través de las Salas de Arribo Internacional del Ecuador” prevé la posibilidad de ingresar una cantidad específica de bebidas alcohólicas como efectos personales del viajero, mismas que están exclusivamente destinadas para el consumo personal del viajero.

Que la normativa aduanera debe basarse en el principio legal de Facilitación al Comercio Exterior establecido en el literal a) del artículo 104 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, siempre que se garantice la seguridad de los productos que ingresen al país.

Que el artículo primero de la resolución 0982 del 30 de junio del 2009 sobre las “Instrucciones de carácter General para el Control del Etiquetado para las importaciones de productos alcohólicos y cervezas”, emitida por la extinta CAE, permite el etiquetado de productos alcohólicos y cervezas desde el lugar de origen o de procedencia, situación que dificulta el debido control que sobre dichos productos debe ejercerse.

Por lo señalado anteriormente y en ejercicio de la atribución contenida en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones,
RESUELVE expedir las siguientes:

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General – Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo. P.BX: (04) 2480640
www.aduana.gob.ec



Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0300-RE

Guayaquil, 09 de agosto de 2013

**REGULACIONES PARA EL CONTROL POSTERIOR DE LAS BEBIDAS
ALCOHÓLICAS IMPORTADAS**

Artículo 1: Bebidas alcohólicas importadas como efecto personal: Las bebidas alcohólicas que ingresen al país como efectos personales del viajero, no podrán ser destinadas para su consumo en eventos sociales de concurrencia masiva en hoteles, restaurantes, salones, bares, discotecas, clubes o locales de alquiler. Tampoco podrán ser destinadas para su exhibición en locales de entretenimiento como bares, restaurantes o discotecas.

Artículo 2: Documentación obligatoria: Los hoteles, restaurantes, clubes, salones, bares y en general la administración de cualquier tipo de establecimiento de alquiler donde se realicen eventos sociales no abiertos al público en general, deberán requerir de los organizadores del evento privado las facturas de compra venta local o las declaraciones aduaneras de importación, según corresponda, de las bebidas alcohólicas que les sean entregadas para su consumo en dicho evento. Así también, estos establecimientos deberán revisar que las bebidas alcohólicas recibidas tengan en sus etiquetas la información exigida por la presente resolución. Ello sin perjuicio de acreditar también la legal importación o adquisición local de las bebidas alcohólicas que dichos establecimientos posean para la venta al público.

De incumplir con estas disposiciones, se procederá conforme lo señalado en el artículo 182 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, bajo presunción del cometimiento del delito de receptación aduanera.

Artículo 3: Modalidad de descorche: Los bares y discotecas que estén prestando sus servicios al público en general, deberán verificar que cada bebida alcohólica distinta a la cerveza que le sea entregada por sus clientes para ser consumida bajo la modalidad de pago del "descorche", cumpla con las normas de etiquetado dispuestas en la presente resolución. De incumplir con esta disposición, los locales serán sancionados con una multa por falta reglamentaria por cada envase que esté siendo consumido durante el operativo de control posterior.

Si el bar o la discoteca se encontrare alquilado o reservado para un evento privado, se aplicarán las reglas del artículo anterior.

Artículo 3: Etiquetado: Las etiquetas ubicadas en la cara principal de exhibición del whisky, vodka, tequila y ron importados a consumo deberán imprimirse directamente por el fabricante en origen, con la leyenda: "Importado por (NOMBRE DEL IMPORTADOR EN EL ECUADOR)". La demás información de rotulado exigido por la Ley Orgánica de Defensa al Consumidor, las disposiciones que regulan el Registro Sanitario y los reglamentos técnicos ecuatorianos, podrán constar en rótulos o etiquetas ubicados en la

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General – Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo. PBX: (04) 2480640

www.aduana.gob.ec



Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0300-RE

Guayaquil, 09 de agosto de 2013

cara secundaria de exhibición de las bebidas alcohólicas. Se exceptúa de esta disposición a las botellas que carezcan de etiqueta adhesiva, cuya información comercial se imprima directamente en el envase; únicamente en este caso, la información podrá constar en etiquetas adicionales o ser impresa en la parte posterior del envase. Para este efecto, la Dirección Nacional de Intervención deberá aprobar previamente el tipo y formato de etiqueta adhesiva que el importador podrá colocar. Estas etiquetas deberán ser diseñadas de tal modo que impidan su reutilización en otro envase luego de su primera colocación.

Las demás bebidas alcohólicas deberán contener toda la información detallada en el párrafo anterior ya sea en la etiqueta principal o en etiquetas secundarias.

En uno u otro caso, toda etiqueta y su rotulado deben imprimirse y fijarse en origen. En Zona Primaria no podrá efectuarse ninguna operación de etiquetado.

Artículo 4: Reembarque: Las mercancías que no cumplan desde origen con la norma de etiquetado aduanero previstas en la presente resolución, no podrán ser nacionalizadas y se dispondrá su reembarque obligatorio.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERA: La presente disposición será aplicable para todas las mercancías que se embarquen con destino al Ecuador 30 días calendarios después de la publicación de la presente resolución en el Registro Oficial.

SEGUNDA: Luego de 4 meses contabilizados desde la publicación de esta resolución en el Registro Oficial, no podrán circular en el mercado las bebidas alcohólicas cuyo etiquetado difiera de lo dispuesto en la presente resolución.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA: Deróguese la resolución GGN-165 (RO-319; 22-abr-2004) que contiene el "Instructivo para la importación de bebidas alcohólicas y cervezas"; así como la resolución 00982 (30-Jun-2009) que contiene las "Instrucciones de carácter General para el Control del Etiquetado para las importaciones de productos alcohólicos y cervezas".

DISPOSICIÓN FINAL: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Remítase a la Dirección de Secretaría General para su difusión interna y envío al Registro Oficial. Dado y firmado en el despacho principal del Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.



Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0140-RE

Guayaquil, 28 de febrero de 2014

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

**DIRECTOR GENERAL
CONSIDERANDO**

Que el artículo 226 de la Constitución de la República señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

Que el artículo 227 de la norma ibídem señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que mediante resolución SENAE-DGN-2013-0300-RE, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 86 del 23 de septiembre del 2013, el suscrito Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador emitió las "*Regulaciones para el Control Posterior de las bebidas alcohólicas importadas*".

Que en la resolución señalada en el párrafo anterior, se estableció en la disposición transitoria segunda que luego de 4 meses contabilizados desde la publicación de dicho acto normativo, no podrán circular en el mercado las bebidas alcohólicas cuyo etiquetado difiera de lo dispuesto en dicha resolución.

Que para salvaguardar el fiel cumplimiento de la regulación sobre etiquetado por parte de los administrados, es menester extender a un plazo prudencial el tiempo establecido en la disposición transitoria segunda de la resolución SENAE-DGN-2013-0300-RE.

En virtud de lo cual el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en uso de sus facultades contempladas en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, **RESUELVE** expedir la siguiente:

**REFORMA A LA REGULACIÓN PARA EL CONTROL POSTERIOR DE LAS
BEBIDAS ALCOHÓLICAS IMPORTADAS**

Artículo 1: Sustitúyase la disposición transitoria segunda por la siguiente:

"SEGUNDA: Las bebidas alcohólicas que hayan sido embarcadas previo a la vigencia de

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo PBX: (04) 5006060
www.aduana.gob.ec



Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0140-RE

Guayaquil, 28 de febrero de 2014

la presente resolución, podrán circular en el mercado nacional siempre que hubiesen cumplido con las normas de etiquetado previamente vigentes y las demás formalidades aduaneras. Para fines de control, cada importador de vodka, ron, whisky y tequila deberá remitir a la Dirección Nacional de Intervención, hasta el 5 de cada mes, un reporte de su inventario del mes inmediato anterior, en el que señale cuántas de las cajas por él importadas aún no han sido adquiridas por el consumidor final. Este reporte deberá contener un resumen de las ventas efectuadas en el mes a cada mayorista y/o distribuidor; así como las ventas efectuadas en cada punto de venta al por menor, si fueren de propiedad del mismo importador. Los campos que deberá contener el reporte son los siguientes:

- Importador
- Tipo de licor (Whisky, Ron, Vodka, o Tequila)
- Marca
- Presentación
- Caja (de 12 unidades)
- Unidades (botellas)
- Tipo de etiqueta (original en la parte frontal, original en la parte posterior, adicional)

Sin perjuicio de lo antedicho, estas bebidas sólo podrán circular con estas etiquetas hasta que entre en vigencia la nueva regulación que disponga el uso obligatorio de etiquetas fiscales.”.

DISPOSICIÓN FINAL: La presente resolución fue adoptada en el despacho del Director General, en la ciudad de Guayaquil y entrará en vigencia a partir de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL

Copia:

Señor Economista
Mario Santiago Pinto Salazar
Subdirector General de Normativa Aduanera

Señor Ingeniero
José Francisco Rodríguez Pesantes
Subdirector General de Operaciones

Ingeniero
Christian Alfredo Ayora Vasquez
Subdirector General de Gestión Institucional

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo PBX: (04) 5006060
www.aduana.gob.ec



Anexo 2 Tablas de la Migración

CEPAL/CELADE Redatam+SP 7/13/2014

Base de datos

Ecuador::Censo de Población y Vivienda 2010

Área Geográfica

Selección\PROVIN_01.sel

Crosstab

de Sexo del migrante
por Area Urbana o Rural

AREA # 0 CUENCA

Sexo del Area Urbana o Rural

	Area Urbana	Area Rural	Total
Hombre	6449	4534	10983
Mujer	3906	2171	6077
Total	10355	6705	17060

Procesado con Redatam+SP

CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC, ECUADOR

CEPAL/CELADE Redatam+SP 7/13/2014

Base de datos

Ecuador::Censo de Población y Vivienda 2010

Área Geográfica

Selección\PROVIN_01.sel

Crosstab

de Sexo del migrante
por Area Urbana o Rural

AREA # 0 AZUAY

Sexo del Area Urbana o Rural

	Area Urbana	Area Rural	Total
Hombre	8180	10211	18391
Mujer	4707	4394	9101
Total	12887	14605	27492

RESUMEN

Sexo del Area Urbana o Rural

	Area Urbana	Area Rural	Total
Hombre	8180	10211	18391
Mujer	4707	4394	9101
Total	12887	14605	27492

Procesado con Redatam+SP

CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC, ECUADOR



Anexo 3 Actuales países de residencia de los migrantes

CEPAL/CELADE Redatam+SP 7/13/2014					
Base de datos					
Ecuador::Censo de Población y Vivienda 2010					
Área Geográfica					
Selección\PROVIN_01.sel					
Crosstab					
de Actual país de residencia					
por Principal motivo de viaje					
AREA # 0101	CUENCA				
Actual país de residencia	Principal motivo de viaje				Total
	Trabajo	Estudios	Unión familiar	Otro	
Argentina	19	121	11	7	158
Bolivia	2	5	2	-	9
Brasil	7	11	2	-	20
Canadá	63	35	46	33	177
Colombia	18	27	16	27	88
Costa Rica	4	9	-	3	16
Cuba	3	9	1	1	14
Chile	65	114	33	14	226
Estados Unidos	10245	845	1758	673	13521
Guatemala	8	-	2	-	10
Haití	-	-	-	1	1
Honduras	3	3	-	-	6
México	10	49	8	10	77
Panamá	4	1	-	3	8
Perú	29	3	23	9	64
Puerto Rico	2	1	1	-	4
Dominicana, República	6	1	-	1	8
El Salvador	-	2	-	-	2
Uruguay	1	1	2	-	4
Venezuela	13	1	1	3	18



Antillas Holandesas	2	-	-	-	2
Aruba	4	-	-	1	5
Albania	1	-	-	-	1
Alemania	9	24	6	2	41
Austria	2	5	2	-	9
Bélgica	11	14	7	-	32
Bulgaria	-	-	-	1	1
Checa, República (Checoslovaquia)	-	1	-	-	1
Dinamarca	-	3	3	-	6
España	1106	176	284	53	1619
Francia	7	9	2	4	22
Finlandia	2	-	1	-	3
Reino Unido (Escocia, Gales, Inglaterra y País Gales)	17	11	7	9	44
Países Bajos (Holanda)	9	8	6	-	23
Italia	147	18	32	10	207
Noruega	4	2	-	-	6
Portugal	3	-	-	-	3
Suecia	2	1	-	-	3
Suiza	8	11	8	4	31
Ucrania	2	-	3	-	5
Yugoslavia (Servia de Montenegro)	-	-	-	1	1
Alemania, República Democrática	3	4	-	-	7
Taiwan, Provincia de China	-	1	-	-	1
India	-	-	-	1	1
Indonesia	-	-	1	-	1
Israel	1	-	1	-	2
Japón	1	1	1	-	3
Tailandia	-	-	1	-	1
China República Popular (China)	2	4	1	-	7
Emiratos Árabes Unidos	1	-	-	-	1
Turquía	2	-	1	-	3
Argelia	1	-	-	-	1
Sudafrica (Ciskei)	-	-	1	-	1

Otras naciones de África	1	-	-	-	1
Australia	5	2	1	-	8
Nueva Zelanda	2	-	-	-	2
Tonga	-	-	1	-	1
Sin Especificar	307	53	131	32	523
Total	12164	1586	2408	902	17060

Procesado con Redatam+SP
 CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC, ECUADOR



Anexo 4 Formato del Diseño de la Encuesta

UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

OBJETIVO.- Establecer la marca y el tipo de bebidas alcohólicas importadas de mayor consumo en la ciudad de Cuenca, y como al incrementar el precio afecta el consumo.

ENCUESTA SOBRE EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS IMPORTADAS

GÉNERO

Masculino Femenino

EDAD (Años)

18 - 25 25 - 33 34 - 41
42 - 49 50 en adelante

INGRESOS MENSUALES (Dólares)

150 - 500 501- 1000 1001 - 1500
1501 – 2000 2001 en adelante

¿QUÉ TIPO DE BEBIDA ALCOHÓLICA IMPORTADA CONSUME O ES DE SU AGRADO?

WHISKY Black & White
Johnnie Walker
Chivas
Ron 2300
RON Bacardi
Matusalem Ron



VODKA Belvedere Vodka
Sirov Vodka
Skyy

**COÑAC &
BRANDY** Davidoff
Henneesy
Remy Martin

TEQUILA 1800 Tequila
José Cuervo Tequila
El Señorío Mezcal

GIN Gordon's
Cono Sur

VINO Conde de la Cruz
Marqués de Riscal

¿DÓNDE ADQUIERE LOS LICORES ANTES MENCIONADOS?

Comisariatos
Licorerías
Bares
Discotecas
Restaurantes

**¿SI EL PRECIO DE ESTAS BEBIDAS IMPORTADAS INCREMENTAN,
USTED ESTARIA DISPUESTO A ADQUIRIRLAS?**

SI

NO

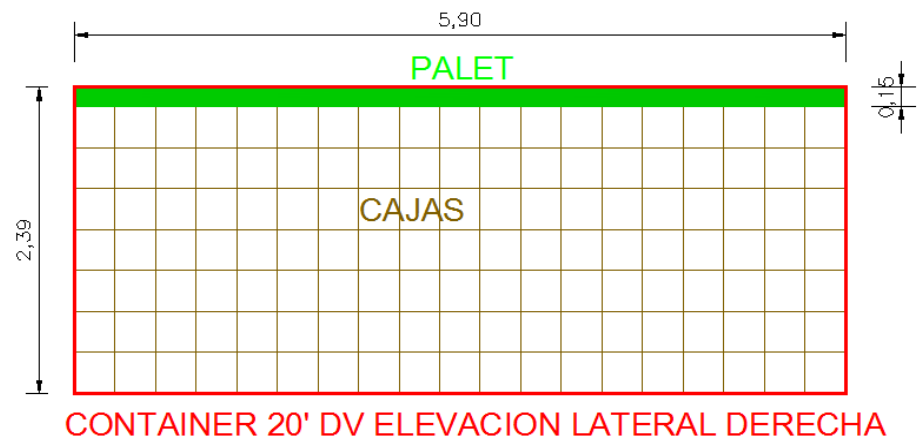
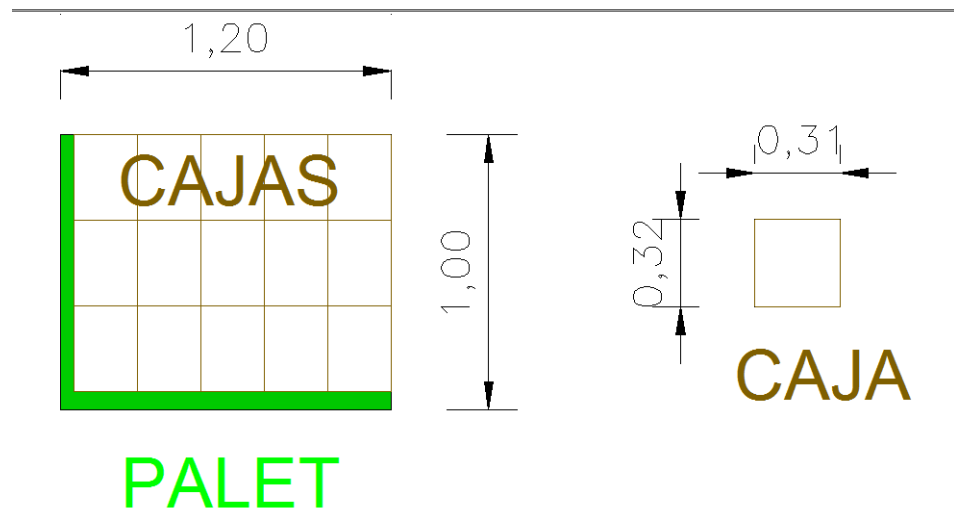


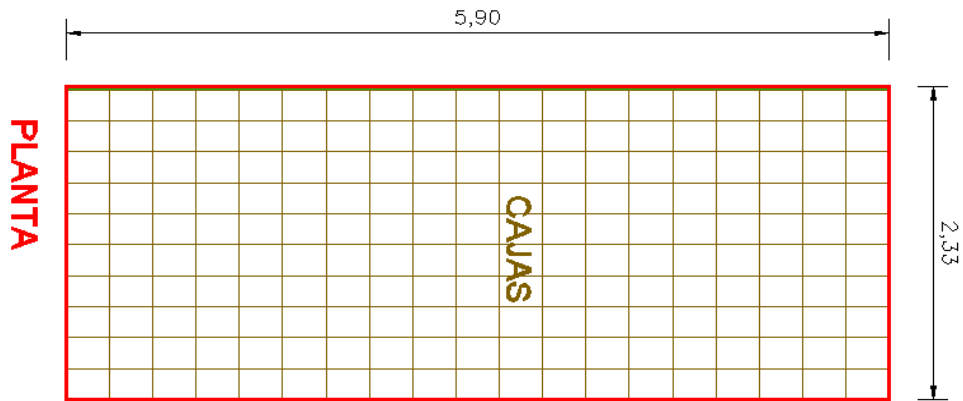
Anexo 5 Imágenes de las Encuestas realizadas a la población cuencana





Anexo 6 Contenido de cajas en un container





Anexo 7 Cálculo de la tara para el flete internacional en un container de 20'

$\frac{126144}{175,2} = 720 \text{ cajas}$	$\rightarrow \frac{720}{720} * 720 = 720$
$720 * 1 \text{ kg} = 720$	
TARA = 1440	
750 ml	
$\frac{138240}{192} = 720 * 1 \text{ kg} = 720$	



Anexo 8 Importadores piden prorroga sobre etiquetado



Andreína Laines. Redactora Jueves 23/01/2014 Chivas Regal, Old Parr, Black Label son algunas marcas de whisky que ya tienen el etiquetado que exige la Aduana, el cual se aplica también para el ron, vodka y tequila. En un recorrido por licorerías en el centro de Guayaquil se constató que importadores como Juan Eljuri, Andina de Licores, Alpacific y Cordovez ya distribuyen el licor acorde a la normativa que emitió el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el pasado 9 de agosto del 2013. Esta resolución busca regular el control posterior de las bebidas alcohólicas importadas e impide que el licor que no cumpla sea nacionalizado.

Para Doris Arévalo, propietaria de una licorería en el centro de Guayaquil, la ventaja de la normativa es que aumenta el control al licor de contrabando. Sin embargo, cree que la medida es apresurada porque aún tiene mercadería sin el etiquetado que se exige, la cual no logró vender en el plazo que dispuso el SENAE.

El 9 de septiembre pasado, la Aduana estableció que toda la mercadería que ingrese al país debe cumplir con lo requerido. Y dio cuatro meses para que el licor que circula en el mercado sea retirado. El plazo vence hoy. Arévalo cuenta que un 40% de sus licores no está etiquetado, una parte vendió en las festividades de diciembre y otra pudo devolver a los importadores.

Por ejemplo, a Juan Eljuri regresaron 20 cajas de Old Parr, ocho de Diwars, 10 de Blender del Litoral, entre otros productos. Pero aún tiene 10 cajas de House Lords que compró en agosto del año pasado y la empresa importadora que le había vendido ya no está en el mercado.

FABIOLA DOMÍNGUEZ PACHECO
SILVIA GUANANGA MENDOZA



Ayer ya no tenía en percha mercadería que no cumple con el etiquetado, y tenía a la mano las facturas de la compra por si acaso recibe la visita del SENA. Juan José Medina, gerente de la cadena de licoreras El Bodegón en Guayaquil, comentó que sus proveedores le han cambiado la mercadería y que en otros casos le han generado una nota de crédito.

Hasta ayer estaba retirando el licor de sus tiendas y retornándolo a bodega para realizar un inventario de la mercadería para que no contravenir la norma. Los hoteles y bares también tienen inconvenientes en cumplir con la resolución. Holbach Muñeton, presidente de la Cámara de Turismo del Guayas dijo que 20 hoteles de lujo de la provincia tienen mercadería que supera los USD 15 000. Este gremio solicitó al SENA una prórroga o alguna otra alternativa para vender lo que hay en inventario.

Felipe Cordovez, presidente de la Asociación Ecuatoriana de Importadores de Licores (AEDL), mantuvo reuniones con representantes del SENA y está a la espera de que se otorgue un plazo para vender el producto que aún sigue en las perchas. Esta industria se abasteció de licor en septiembre del 2013 y aún hay distribuidores que siguen con las botellas en sus manos, sin vender. Los más afectados son los minoristas.

También hay importadores en la misma situación, aunque no hay cifras nacionales. La repuesta de las empresas que exportan licores a Ecuador ha sido variada respecto a incluir la etiqueta. Cordovez dice que algunas no han tenido inconvenientes, pero otras no han querido hacerlo, aunque no dio detalles. En el país existen 43 empresas importadoras de licor, la AEDL agrupa a 12 de ellas, que concentran el 90% del volumen de importaciones.¹

¹ <http://www.elcomercio.com.ec/actualidad/negocios/importadores-piden-prorroga-etiquetado.html>



Anexo 9 Diseño de la entrevista al Agente Aduanero

Nombre: Fabricio Durán

Cargo: Agente Aduanero del distrito de Guayaquil

1. Total importaciones de whisky, vodka y vino del último trimestre del 2013 y del primer trimestre del 2014 por parte de Almacenes Juan Eljuri y Súper Stock.

LICORES	TONELADAS	Nº DE BOTELLAS
WHISKY	37.54	30.864
VODKA	27.95	22.968
VINO	29.16	23.964

2. Total CIF en dólares del whisky, vodka y vino importado por las empresas antes mencionadas.

LICORES	CIF MILLONES DE DOLARES
WHISKY	551.057,51
VODKA	208.121,21
VINO	587.057,51



3. Formato de la Liquidación Aduanera

LIQUIDACIÓN DE IMPORTACIÓN					
CONTRIBUYENTE					
Número de la liquidación		Tipo de Identificación		Número de identificación	
Nombre o Razón Social		Ciudad		Teléfono	
Dirección					
LIQUIDACIÓN ADUANERA:					
	Liquidación de Aduana	Valor Liberado	Valor a Pagar	Valor Garantizado	Diferencia a Pagar no garantizada
A Derechos arancelarios ARANCEL ADVALOREM ARANCEL ESPECÍFICO ANTIDUMPING B Impuestos FODINFA ICE ADVALOREM ICE ESPECÍFICO IVA C Tasas Tasa de Vigilancia Aduanera D Recargas Arancelarias SALVAGUARDIA SALVAGUARDIA ESPECÍFICA E Intereses Multas Otros TOTAL					
Fecha/hora de liquidación:		Fecha Máxima de pago:		Banco:	
Número de Garantía.		Valor Cobrado:			
OBSERVACIONES					



Anexo 10 Diseño de la entrevista a los Gerentes de las empresas productoras de licor local

Nombre de la Empresa: Corporación Azende, Embotelladora Azuaya y Licores San Miguel.

1. Total de botellas producidas (Whisky/ Vodka) en el último trimestre del año 2013.

LICOR	Nº DE BOTELLAS 2013
Whisky	32.256
Vodka	55.200

2. Total de botellas producidas (Whisky/ Vodka) en el primer trimestre del año 2014.

LICOR	Nº DE BOTELLAS 2014
Whisky	20.172
Vodka	31.308

3. Costo de producción por litro

LICOR	COSTO DE PRODUCCIÓN POR LITRO
Whisky	\$ 2.10
Vodka	\$ 1.36



Anexo 11 Asientos contables de importación

CRÉDITO DOCUMENTARIO CUANDO EL EXPORTADOR (PROVEEDOR) ASUME LOS GASTOS DE FLETE Y SEGURO.

FECHA	DESCRIPCIÓN	AUXILIAR	DEBE	HABER
06/03/14	-1-			
	Contratos de Compra en el Exterior		1.346.236,23	
	Órdenes de compra en el exterior.			1.346.236,23
	P/R Según factura N° 00256			
06/03/14	-2-			
	Mercancía en Tránsito		1.346.236,23	
	Contratos de compra en el exterior			1.346.236,23
	P/R Según factura N° 00256			
06/03/14	-3-			
	Órdenes de compra en el exterior.		1.346.236,23	
	Bancos			1.346.236,23
	P/R Según factura N° 00256			
06/03/14	-4-			
	Mercancía en Aduana		1.346.236,23	
	Mercancía en Tránsito			1.346.236,23
	P/R Según factura N° 00256			
06/03/14	-5-			
	Compras		1.346.236,23	
	IVA pagado		346.347,53	
	Mercancía en Aduana			1.346.236,23
	Caja			346.347,53
	P/R Según factura N° 00256			

TRANSFERENCIA BANCARIA CUANDO EL EXPORTADOR (PROVEEDOR) ASUME LOS GASTOS DE FLETE Y SEGURO.

FECHA	DESCRIPCIÓN	AUXILIAR	DEBE	HABER
06/03/14	-1-			
	Contratos de Compra en el Exterior		1.346.236,23	
	Bancos			1.346.236,23
	P/R Según factura N° 00256			
06/03/14	-2-			
	Mercancía en Tránsito		1.346.236,23	
	Contratos de compra en el exterior			1.346.236,23
	P/R Según factura N° 00256			
06/03/14	-3-			
	Mercancía en Aduana		1.346.236,23	
	Mercancía en Tránsito			1.346.236,23
	P/R Según factura N° 00256			



06/03/14	-4-			
	Compras		1.346.236,23	
	IVA pagado		346.347,53	
	Mercancía en Aduana			1.346.236,23
	Caja			346.347,53
	P/R Según factura N° 00256			

CUANDO EL IMPORTADOS COMPRA A EXW

FECHA	DESCRIPCIÓN	AUXILIAR	DEBE	HABER
06/03/14	-1-			
	Mercancía en Tránsito			
	Flete			
	Seguro			
	Proveedores			
	P/R Según factura N° 00256			
06/03/14	-2-			
	Mercancía en Aduana			
	Mercancía en Tránsito			
	P/R Según factura N° 00256			
06/03/14	-3-			
	Compras			
	IVA pagado			
	Mercancía en Aduana			
	Caja			
	P/R Según factura N° 00256			



Anexo 12 Costos de producción nacional.

CONCEPTO	WHISKY	VODKA
Número de Botellas	32.256	19.164
Materia Prima	33.868,80	5.212,61
Mano de Obra	13.547,52	7.297,65
Costos de Fabricación	20.321,28	13.552,78
TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN POR BOTELLA	67.737,60	26.063,04